



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 26 de octubre de 2022

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
<i>Apertura</i>	5
GENERALES (1)	5
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	7
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	17
<i>Evaluación ambiental</i>	17
<i>Seguimiento ambiental</i>	22
<i>Permisos sectoriales</i>	24
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	25
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	42
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	46
<i>Cuenta</i>	70
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	73
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	73
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	75
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	80
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	84
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	85



Siglas

CCHM	: Corporación Chinchorro Marka
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CNSPM	: Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
Corfo	: Corporación de Fomento de la Producción
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
DR	: Director(a) Regional / Dirección Regional
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
Enacar	: Empresa Nacional del Carbón
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SPM	: Sitio(s) del Patrimonio Mundial
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 26 de octubre de 2022**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, en la sala de sesiones del MH Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.13 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros y consejeras de manera presencial: Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional y José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales.

Por videoconferencia participaron los consejeros y consejeras Roberto Concha Mathiesen, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo (S) del CMN; Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S), Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; y Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo.

Participaron también por videoconferencia los Sres. Gastón Fernández Montero, de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Felipe Gallardo Gastelo, del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y César Millahueique Bastías, de la Sociedad de Escritores de Chile; los decretos que renuevan su designación como consejeros están en trámite.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron Mariana Rebolledo González, asesora encargada de comunicaciones y Patricio Mora Araya, asesor de contenidos.

De la Secretaría Técnica asistieron Álvaro Romero, Cristián Aravena, Alejandro Cornejo, Stefany Fuentes, Claudia Cento, Marcela Becerra, Carolina Lira, Mariano González, Yasna Guzmán, María José Moraga, Claudia Duarte, Tamara Moya, Cristóbal Rebolledo y Pablo Cuevas.



Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

GENERALES (1)

2. Se presentan las excusas del Secretario Técnico Sr. Erwin Brevis, que está en cometido funcionario en la Región de Aysén.

3. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- El consejero Francisco Herrera agradece a la ST la recepción y la realización de una visita en la que pudo conversar con los equipos. Comenta respecto al rol del CMN en los procesos de quiebra de algunos de los principales prestadores de servicio del Estado, por ejemplo, los consultores y privados que trabajan en nuestro ámbito, la constructora del By Pass Castro. Hace presente que el Ministro García del MOP identificó como un rol crítico el del CMN, dando cuenta de la paralización de obras emblemáticas y los importantes atrasos, poniendo en jaque a los equipos técnicos y la supervivencia de empresas.

Como representante del Colegio de Arquitectos de Chile pide que se tomen medidas para dar respuesta a los problemas operativos y administrativos que afectan a la ST, y que se centran en el equipo profesional, ya que han renunciado profesionales y hay una sobrecarga laboral, que también ha afectado la realidad económica del país.

- La Presidenta del CMN Carolina Pérez señala que la preocupación es compartida y que han estado trabajando en torno a la ST, como por ejemplo, en nuevas contrataciones y aumentos de grado, la mesa interministerial, convenios con ministerios, entre otros. El 10 de noviembre hay una reunión en que se presentarán medidas administrativas respecto al CMN.

Asimismo, comenta sobre un fondo destinado a la inversión pública, el financiamiento para la consulta ciudadana e indígena para ley de los patrimonios y la estrategia legislativa de ésta última.

- El señor Felipe Gallardo agrega que el enfoque debe ser múltiple, que no solo son fondos, sino también el estilo de liderazgo, los protocolos y maneras de trabajar, entre otros. Manifiesta su preocupación por los profesionales que están trabajando al límite, así como por el déficit acumulado de recursos. Indica que se debe buscar conjuntamente cómo abordarlos. Señala que podría ser interesante el invitar a actores privados.

En relación a la ley de los patrimonios señala que hay un artículo que hizo junto a Alejandra Araya en el cual hacen un breve diagnóstico sobre el fracaso de esta iniciativa.



La Presidenta del CMN Carolina Pérez indica que se pueden abrir instancias para recoger las apreciaciones de las/los consejeras/os sobre la protección patrimonial.

- La consejera Catalina Soto manifiesta su preocupación por la situación en que se encuentran los consultores de arqueología, ya que la posición del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile (CAARCH) frente a la protección patrimonial es particular y cualquier cosa que tenga que ver con titulares, recae de manera personal en quien tiene el permiso de intervención. Indica que la cantidad de ingresos es inabordable y que afecta el campo laboral.

Destaca a la mesa interministerial como una instancia positiva para poder resolver el tema arqueológico, sin embargo, indica que no hay ningún arqueólogo participando y podrían colaborar en mejorar lo señalado por el Sr. Gallardo respecto a maneras de trabajar, protocolos, entre otros. Pide que se incluya a alguien de la Comisión de Patrimonio Arqueológico o a arqueólogas/os del ministerio, del MOP, Minvu o CAARCH.

- En relación a un caso con el aeropuerto Diego Aracena que está vinculado a predios con sitios arqueológicos, consulta por conversaciones con las Fuerzas Armadas y sugiere se pueda hacer una mesa de trabajo para que tengan planes de manejo patrimonial y se puedan ocupar del patrimonio arqueológico en general.
- La consejera Magdalena Krebs ante la difusión en la prensa de una multa cursada a un locatario por una intervención no autorizada en el edificio de José Miguel de la Barra, manifiesta su preocupación por cómo apareció la información desde el CMN, ya que fue poco clara para comprender el funcionamiento del CMN; se repitió mucho que la intervención no requiere autorización, en vez de decir que ya la tenía. Pide poner instrucciones claras en la página web para evitar malos entendidos y desconocimientos.
- El consejero José Osorio consulta en general por las solicitudes de declaratorias como MN y, en específico, por la carta que hicieron llegar los vecinos de la población obrera de San Bernardo para que se priorice su caso, en que solo falta participación ciudadana.
- La Presidenta del CMN Carolina Pérez indica que se toman los puntos asociados a la conversación con arqueólogos/as y la mesa con las Fuerzas Armadas; lo concerniente a informar mejor la labor del CMN; y que se revisará el listado de las solicitudes de declaratorias y cuáles son las más críticas.

4. Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio 2022: Sistema de Financiamiento para las culturas, las artes y el patrimonio.

Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión extraordinaria del 19.10.2022, y a la ficha de sistematización de brechas, fortalezas y propuestas para el sistema de financiamiento de las culturas, las artes y el patrimonio. Por otra parte, la ST (S) del CMN pide a las/los consejeras/os y que se nombre a un consejero/a representante ante la convención.

El consejero Mauricio Uribe presentó algunas enmiendas al acta; no hay observaciones adicionales, por lo que se aprueba. No hay observaciones al documento de sistematización. Se

define que los consejeros que participarán como representantes del CMN en la Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio 2022 serán José Osorio y Felipe Gallardo, quedando abierta la posibilidad de que se sumen todos aquellos que tengan la disponibilidad de participar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 20.10.2022, con la participación del consejero Mario Castro y de los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Marko Yurac, Daniel Lara, Ana Muñoz, Lisette López, José Pérez, Tamara Moya, Omar Recabarren y Marisel San Martín.

5. Recurso de Reposición presentado por el Sr. Alexander Vargas, Profesor Asociado, Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile y Marcelo Leppe, Director Instituto Antártico Chileno, por correo electrónico del 15.06.2022, contra el Ord. CMN N° 1957 del 19.05.2022, por acceso del Sr. Alexis Jujihara a colección de fósiles de hadrosaurios provenientes del Valle Río de Las Chinas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3945 del 23.06.2022).

Antecedentes del caso:

El Sr. Alexis Jujihara remitió a la ST cadena de correos electrónicos en los que se evidencia que desde julio del año 2021, el Sr. Alexander Vargas, encargado del Laboratorio de Paleovertebrados de la Universidad de Chile, le deniega el acceso para estudiar fósiles de hadrosaurios, custodiados temporalmente para preparación y estudio en ese laboratorio (Ingreso CMN N° 2445 del 14.04.2022).

Mediante el Ord. CMN N° 1957 del 19.05.2022, dirigido al Sr. Alexander Vargas, el Consejo solicitó dar facilidad de acceso al investigador para estudio de material paleontológico proveniente del Valle del Río de Las Chinas, de la Región de Magallanes. Se hizo presente que el Laboratorio de Paleovertebrados de la Universidad de Chile se encuentra en incumplimiento del artículo 21° del D.S. N° 484 de 1990, sobre otorgar acceso a los investigadores, para estudio de fósiles en custodia. Se señaló que se definirá, previa coordinación con el Laboratorio, una fecha de visita por parte del Sr. Jujihara, para ingreso a sus dependencias y revisión del material. En caso de no llegar a acuerdo con el Laboratorio en una fecha que concuerde con la ventana de tiempo en que el Sr. Jujihara se encontrará en Chile, el material deberá ser trasladado temporalmente al Depósito de Paleontología del CMN, para los análisis iniciales solicitados por el investigador (mediciones y fotos).

El 31.05.2022 se realizó reunión que contó con la participación de Alexander Vargas, Marcelo Leppe, Alexis Jujihara y la ST del CMN. Los Sres. Vargas y Leppe se manifestaron en contra de lo acordado por el CMN, indicando que pueden dar acceso al Sr. Jujihara al material, pero cuando éste ya haya sido publicado por ellos.

Los argumentos expuestos por el Laboratorio de Paleovertebrados, Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile en su recurso de reposición son en síntesis los siguientes:



- Sobre el permiso de excavación paleontológica: a) el artículo 21° del D.S. N° 484 de 1990, especifica que las comunicaciones científicas, publicaciones, son un producto esperado de los permisos de excavación, siendo un requisito para su renovación; b) el Reglamento adicionalmente contempla medidas que protegen el desarrollo exitoso de las investigaciones, otorgando una exclusividad de cinco años al investigador para los proyectos con permisos de excavación; c) el reglamento no indica que los lugares de estudio y depósito temporal sean asignados por el CMN, pero sí indica esta condición para los lugares de depósito definitivo, por lo que se entiende que el artículo 21° está referido a los lugares de tenencia definitiva; d) el acceso a los objetos paleontológicos durante la etapa de investigación por parte de un tercer investigador, con intención de realizar una publicación que no ha sido coordinada con quienes tienen el permiso de excavación, es inconsistente con la exclusividad de 5 años, cuya protección se tornaría inefectiva, fijando un antecedente muy preocupante para la comunidad científica; y e) prácticas estándar de ética profesional en paleontología nacional e internacional. (Periodo de embargo).
- El paleontólogo Sr. Alexis Jujihara: a) ya no forma parte del equipo de investigación; b) se le dio oportunidad de acceso al material por años, sin interesarse en ello y sin que su investigación se tradujera en una publicación o tesis; c) no cuenta con un equipo de trabajo.

El recurso fue analizado por la Comisión de Patrimonio Natural el 12.07.2022, quedando en estudio. Se acogió formalmente a tramitación por Resolución Exenta N° 809 del 27.09.2022, dando traslado al Sr. Jujihara para presentar sus argumentos.

Se revisó la situación del permiso de excavación paleontológica otorgado por el Ord. CMN N° 6079 del 18.12.2017 al Sr. Marcelo Leppe, para prospección y excavación paleontológica en las comunas de Torres del Paine, Puerto Natales y Punta Arenas, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1151389, denominado "*Paleogeographic patterns v/s climate change in South America and the Antarctic Peninsula during the latest Cretaceous: a possible explanation for the origin of the Austral biota?*". Se constató lo siguiente:

- El Sr. Jujihara figura como colaborador y/o asistente encargado de la paleontología de hadrosaurios en el formulario de solicitud del permiso (FSP) otorgado.
- Por otra parte, se evidencia que se realizaron excavaciones en el marco del proyecto sin el permiso emitido. Por ingreso CMN N° 2668 del 24.04.2017, se solicitó permiso para salida del país de 33 muestras de hadrosaurios (rechazado por falta de antecedentes), siendo que el permiso de excavación data del 18.12.2017.
- No se encontraron ingresos correspondientes a informes sucintos o finales del permiso, por lo que se considera que el permiso del Sr. Leppe caducó en diciembre de 2019.
- Se consultó al Sr. Leppe por el estado de su permiso por correo electrónico del 04.06.2021, Ord. CMN N° 26 del 05.01.2022 y correo electrónico del 15.07.2022, instancias en las que no se recibió respuesta.
- Con ocasión de este proceso, y de forma posterior al recurso, el Sr. Marcelo Leppe remitió Informe Final del permiso (Ingreso CMN N° 5040 del 11.08.2022), respecto del cual se acordó pronunciarse con observaciones, por falta de antecedentes sobre el material recolectado y fechas de campañas realizadas.

- Se han llevado a cabo nuevas campañas de prospección y excavación sin haberse solicitado nuevos permisos, incluso hasta el año en curso (<https://mesozoico-chileno.webnode.cl/cerro-guido/>).
- Se encuentra material en depósito temporal del Instituto Antártico Chileno (INACH) y Laboratorio de Paleovertebrados, Facultas de Ciencias, Universidad de Chile.

Por su parte, el Sr. Jujihara remitió certificado de estudio correspondiente al semestre de verano (abril 2022 a septiembre 2022) en el *Karlsruher Institut für Technologie* (KIT), como alumno de doctorado. Remite correo electrónico del 02.04.2019, donde envía avance de tesis a su tutor Dr. Eberhart Frey. Actualmente está en búsqueda de supervisor de tesis. En ausencia de un especialista en paleontología de vertebrados actualmente en el KIT, debe buscar un supervisor en otra universidad alemana, para posteriormente transferirse. Para aquello necesita acceso al material, con el fin de contar con apoyo de un nuevo tutor. Indica que se le ha bloqueado el acceso a los fósiles de Hadrosaurios desde 2019 y que la investigación paralela de la Universidad de Chile se realizó sin informarle de su posible exclusión del equipo de investigación.

El 04.08.2022 se realizó visita al Laboratorio de Paleovertebrados. El material correspondiente a fósiles de hadrosaurios en calidad de preparados, se encuentra dispuesto en cinco bandejas. Adicionalmente, existe material sin preparar en forma de bochones de yeso. El total de material asociado a hadrosaurios se estima en 0.7 m³ aprox., siendo de 0.22 m³ el volumen de las bandejas de material preparado. El total del material depositado, tanto preparado como "en bruto" o en forma de bochones de yeso, se estima en un poco más de 2 m³. Corresponde a 27 cajas y bandejas y 42 bochones aprox.

En análisis considera como principales argumentos el artículo 21°, incisos 1° y 2°, del DS 484-1990, que no establece condiciones para otorgar acceso a las colecciones, y al contrario, señala que su tenencia será asignada por el CMN "a aquellas instituciones que aseguren su conservación, exhibición y den fácil acceso a los investigadores para su estudio. (...) y faciliten el acceso de investigadores para su estudio." El Sr. Jujihara es un investigador asociado al proyecto de investigación desde sus inicios, en el FSP figura como colaborador y/o asistente encargado de la paleontología de hadrosaurios. Otros antecedentes a considerar son que según los artículos 14° y 15° del DS 484 de 1990, el permiso de excavación N° 6079-2017 con el que se recolectaron los fósiles de hadrosaurios, se encontraría caducado desde diciembre de 2019, por incumplimiento en la remisión de los informes de avance; considerándose, además, que no existe una custodia temporal vigente por parte del Laboratorio de Paleovertebrados, U. de Chile. Finalmente, no hay código de ética validado o reconocido por la Asociación de Paleontología de Chile. De ahí que la propuesta de acuerdo considera rechazar el recurso y realizar requerimientos tendientes a regularizar lo concerniente al permiso.

Los/las consejeros/as comentan sobre la relevancia de la colección al ser el primer descubrimiento de este tipo de dinosaurios en el país, y se refieren a la importancia del principio general del acceso a materiales científicos. También consultan en relación al consejero/a establecido por la ley para representar a la Sociedad Paleontológica de Chile (SPACH); consultan si se ofició a la entidad para que lo nombre. Se aborda también la distinción entre los fósiles que están preparados y los que no, y el rango temporal de acceso si es que no se ha cumplido con la preparación en un plazo dado.

La ST del CMN indica que consultó a la Sociedad por la designación, pero no se ha recibido nombramiento (Ord. CMN N° 1895 del 26.04.2021 y N° 3606 del 09.09.2022). Señala que se trata

de una entidad distinta de la Asociación Chilena de Paleontología (AChP), la cual está organizando un congreso de paleontología. Por otra parte, las técnicas de excavación y preparación, de bienes paleontológicos son distintas a los de bienes arqueológicos o históricos y por ello requieren de otras metodologías e infraestructura; hay pocos lugares en Chile que tengan laboratorio de preparación paleontológico y que se está implementando uno en el MNHN. Por lo mismo, debido a la naturaleza de los fósiles referentes al caso, el CMN sólo podría actuar como depósito temporal de piezas ya preparadas.

Por su parte, el consejero Mauricio Uribe pide retomar el trabajo conducente al nuevo Reglamento de intervenciones arqueológicas y paleontológicas para abordar materias de investigación, impacto ambiental y puesta en valor.

Sobre la base de los antecedentes analizados durante la tramitación del procedimiento administrativo, se acuerda por 12 votos a favor, sin abstenciones ni votos en contra:

- A) Rechazar el recurso de reposición, disponiendo lo siguiente:
- i. Previa coordinación con el investigador, la ST del CMN retirará transitoriamente del Laboratorio de Paleovertebrados los fósiles de hadrosaurios provenientes del Valle del Río de Las Chinas, Región de Magallanes, que se encuentren actualmente preparados (5 bandejas).
 - ii. La ST del CMN facilitará el acceso al Sr. Jujihara para la revisión de los fósiles de hadrosaurios en sus dependencias (Laboratorio de Paleontología, Palacio Pereira).
 - iii. Mantener al Laboratorio de Paleovertebrados de la Universidad de Chile como depósito temporal del material paleontológico no preparado, mientras no se determine un depósito definitivo (según la naturaleza de los fósiles).
- B) Sobre la base de los antecedentes analizados, en atención a que el permiso de excavación N° 6079-2017 con el que se excavaron los fósiles de hadrosaurios estaría caducado desde diciembre de 2019, pues no se remitieron los informes de avance (artículos 14° y 15° del D.S. 484 de 1990), además, se acuerda por unanimidad oficiar:
- iv. Al Sr. Marcelo Leppe, solicitando regularizar su situación y remitir nuevamente el informe final subsanado incluyendo la información faltante, para efectuar la asignación de tenencia de fósiles respectiva, entregar indicaciones y dar por finalizado los compromisos asociados al permiso de excavación N° 6079-2017, conforme a la Ley 17.288 y del DS N° 484 de 1990. Se indicará que el profesional no se encuentra habilitado para la obtención de nuevos permisos mientras el CMN no se pronuncie conforme sobre la entrega de los informes y su contenido.
 - v. Notificando a la ANID el incumplimiento de la Ley de MN en el marco del proyecto Fondecyt N° 1151389, "*Paleogeographic patterns v/s climate change in South America and the Antarctic Peninsula during the latest Cretaceous: a possible explanation for the origin of the Austral biota?*" y que el Sr. Marcelo Leppe actualmente no se encuentra habilitado para la obtención de nuevos permisos por parte del CMN. Una vez se subsane la entrega de información, se oficiará nuevamente a ANID para ponerle en conocimiento que la situación se encuentra regularizada.

No participó en la votación la consejera Catalina Soto, por estar temporalmente ausente; tampoco el consejero Mario Castro, que se incorpora poco después a la sesión.

6. La Sra. Carolina Sandoval Aguilera, investigadora de la Universidad de Chile, por trámite en línea solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto de investigación "Cambio climático y diversidad florística durante el Mioceno en el sur de Sudamérica Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", a realizarse en las comunas de Porvenir y Primavera (Ingreso CMN N° 5624 del 07.09.2022).

El Consejo acuerda realizar observaciones a la solicitud de permiso, puesto que se propone como institución depositaria final al MNHN en Santiago y no se da prioridad a instituciones regionales, como lo indica el art. 21° del DS N°484, de 1990. Por lo anterior, se solicita remitir una carta de alguna institución depositaria ubicada en la Región de Magallanes o, en su defecto, justificar la propuesta de destinación al MNHN debidamente.

7. El Sr. Jorge Campos M., asesor en paleontología de la consultora Therium SpA, por correo electrónico del 21.09.2022, denuncia el posible robo de fósiles en área de minera BIFOX, en sector Bahía Inglesa, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5885 del 22.09.2022).

El Consejo acuerda oficiar a la Fiscalía Local de Caldera solicitando información sobre la denuncia realizada; en caso de que no se encuentre en curso una causa, se solicitará la investigación de los hechos.

8. El Sr. Mario Suárez P., asesor en paleontología, por correo electrónico del 26.09.2022 solicita permiso de excavación paleontológica asociado al PAS 132 del proyecto "Ampliación Central Desierto de Atacama", RCA N° 20220300142/2022, comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5978 del 27.09.2022).

El Consejo acuerda otorgar el permiso de prospección y excavación acogiendo como institución depositaria al Museo Paleontológico de Caldera.

9. La OTR de Los Ríos, por Memorandum N° 26 del 26.07.2022, remite el Ord. N° 13 del 11.07.2022 de la Conaf Los Ríos, que informa sobre distintas situaciones detectadas que afectan la conservación ambiental del SN Río Cruces (Ingreso CMN N° 4692 del 26.07.2022).

El Consejo acuerda lo siguiente:

- Solicitar a la Autoridad Marítima el retiro de boyas debido a que no cuentan con autorización del CMN; que se modifique la normativa a fin de prohibir el tránsito de motos de agua y otros deportes náuticos invasivos en todos los SN de la Región de Los Ríos; la fiscalización de embarcaciones fuera de las rutas de navegación autorizadas por el Plan de Manejo e informar al propietario, y colaborar en su divulgación.
- Informar a la SMA, al SEA y la Mesa Rural sobre la situación de parcelaciones que afectan al SN.

- Solicitar a la Conaf actualizar el Plan de Manejo incluyendo nuevas amenazas detectadas para el área protegida.

10. El Sr. Daniel Altikes y la Sra. Carmen Schalchli, representantes legales de Minera Los Pelambres, mediante carta del 06.10.2022, remiten al CMN los antecedentes técnicos del proyecto de emergencia para el retiro de la plataforma Jack Up, en el marco del proyecto Infraestructura Complementaria (INCO) de Minera Los Pelambres (MLP) a realizarse en el límite del SN Laguna de Conchalí, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6277 del 07.10.2022).

El Consejo acuerda autorizar la intervención sujeto a las siguientes consideraciones técnicas:

- Implementar un plan de perturbación controlada, indicando especie objetivo y número de ejemplares a perturbar, estado de la población, metodología, área a intervenir y destino de la fauna perturbada, indicador de éxito de la medida, seguimiento y cronograma de actividades.
- Entregar para visación del CMN una propuesta de plan de restauración del paisaje, detallando las acciones a realizar, incluyendo entre ellas medidas de restauración topográfica, de flora considerando minimizar la erosión y facilitar el reasentamiento de flora y fauna nativa; además, de la reposición de cactáceas relocalizadas.
- Realizar charlas de inducción ambiental a todos los trabajadores antes de comenzar el proyecto para el resguardo y protección del SN. Los profesionales que efectuarán esta inducción deberán ser los especialistas en fauna que se encuentren asesorando al proyecto. Se deberán remitir los registros de asistencia firmados por todos los asistentes.
- Disponer de un horario de trabajo acotado entre las 9 am y las 6 pm con el fin de disminuir alteración en el horario de mayor actividad de la avifauna del SN Laguna de Conchalí y sus alrededores.
- Realizar un monitoreo del cercado tanto al interior como al exterior del perímetro del SN continuo a la intervención.
- Entregar al CMN un informe mensual sobre el monitoreo de avifauna, y del seguimiento de las especies de fauna perturbada, e individuos de cactácea relocalizados, así como la entrega de un informe final de estas actividades.
- Entregar un informe final sobre las acciones de restauración paisajísticas realizadas al interior del SN.

Se agrega a lo anterior el pronunciamiento respecto del componente arqueológico (ver acta de Patrimonio y Desarrollo Sustentable).

La Sra. Melissa González, asesora en paleontología, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", RCA 20219900112/2021, Región de Tarapacá, envía la siguiente documentación:

11. Por correos electrónicos del 26.08.2022, remite el informe de recolección superficial, informe de calicatas e informe de charlas paleontológicas (Ingresos CMN N° 5369 y N° 5372 del 29.08.2022).

El Consejo acuerda aprobar los informes remitidos y las medidas adoptadas según lo indicado en los puntos i y ii del Ord. CMN N° 2091-2022, las cuales dan cumplimiento a lo indicado en la RCA. Además, se recordará que la entrega de los documentos, informes, acta de entrega y catálogo de bienes, se deben remitir al CMN al momento de ingresar los bienes paleontológicos a la institución depositaria.

12. Mediante correo electrónico del 20.09.2023, remite solicitud de autorización para ampliar un área específica (AF-1) del permiso otorgado por el Ord. CMN N° 2091 del 26.05.2022, para la prospección paleontológica de las áreas fosilíferas que serán impactadas durante la fase de construcción del proyecto (Ingreso CMN N° 5823 del 20.09.2022).

El Consejo acuerda ampliar el polígono según lo solicitado.

13. Mediante correo electrónico del 22.09.2023, remite el informe de charlas de paleontología de agosto de 2022 (Ingreso CMN N° 5906 del 23.09.2022).

El Consejo acuerda aprobar el informe remitido.

14. El Sr. Jhonatan Alarcón, investigador en paleontología, Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 16.06.2022 consulta sobre el estado de su permiso de prospección excavación afloramientos de la Formación Quebrada Monardes, en el marco del proyecto "*New data sources on the fossil record and evolution of vertebrates*", Región de Atacama y solicita indicaciones para la renovación del permiso otorgado por Ord. CMN N° 3504-2018 (Ingreso CMN N° 5388 del 29.08.2022). Señala que en 2020 presentó el informe sucinto pero no ha tenido respuesta.

Con el Ord. CMN N° 4123 del 14.10.2022, se aprobó el informe sucinto remitido (Ingreso CMN N° 4743 del 16.09.2020) y se entregaron indicaciones sobre el formato de inventario de los bienes recolectados para el informe final.

15. La Sra. Pamela Fernandez Grossi, profesional del Departamento de Áreas Protegidas, División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, mediante correo electrónico del 14.09.2022 remite la carta N° 223642 del 12.09.2022, de la Ministra del Medio Ambiente, dirigida a la Junta de Vecinos N° 1 de Punta de Tralca, en respuesta a la solicitud de declaratoria del SN Punta de Tralca, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso, y solicita al CMN apoyo en terreno para visitar el lugar en el marco de esta solicitud (Ingreso CMN N° 5852 del 21.09.2022).

El día 29.09.2022 se realizó una visita a terreno a Punta de Tralca en conjunto con el MMA, su Seremi de Valparaíso, la OTR de Valparaíso y la I. Municipalidad de El Quisco.

En el área que se propone declarar como SN se encontraron zonas de quebrada muy intervenidas con presencia de especies exóticas mezcladas con bosque esclerófilo y especies en categorías de conservación como el olivillo. También se visitaron zonas como el Cerro Cantalao, la península de Punta de Tralca y la Bahía de las Dunas de Tabuleque, que en general están en buen estado de conservación. Estos lugares tienen matorral costero representativo de la zona central de Chile, fauna en categoría de conservación, un geosítio con promontorios rocosos, sitios

arqueológicos y, según lo indicado, en el área marina hay bosques de huiro y peces de rocas de interés de conservación.

Se queda a la espera del ingreso del expediente por parte del MMA y la realización de nuevas visitas a terreno una vez que se hayan definido los objetos de conservación.

16. La Sra. Constanza Figueroa, asesora en paleontología, por correo electrónico del 20.09.2023, remite informe de monitoreo paleontológico del "Proyecto Inmobiliario Lotes B y C", RCA N° 202102001130/2021, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5858 del 21.09.2022).

El Consejo acuerda aprobar el informe remitido.

17. El Sr. Juan Carlos Valdivia S., Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, mediante Ord. N° 3681 del 15.09.2022 solicita el pronunciamiento del CMN respecto a si estima pertinente la renovación de la concesión marítima mayor a la I. Municipalidad de Arica sobre un sector de playa en el lugar denominado Playa La Machas (desembocadura del Río Lluta), y solicita confirmar si esta concesión se encuentra al interior del SN Humedal de la Desembocadura del Río Lluta, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5860 del 21.09.2022).

El Consejo acuerda pronunciarse a favor de la renovación de la concesión marítima a la I. Municipalidad de Arica, ya que esta entidad gestionó la declaración del SN, existe la RCA N° 23/2012 favorable para las obras de regularización y mejora del Humedal de la Desembocadura del Río Lluta, y actualmente ejerce una administración efectiva del SN y la Reserva Municipal. También se acuerda solicitar a las Fuerza Armadas revisar los vértices cartográficos del polígono de protección de dicha concesión.

18. Por correo electrónico del 19.09.2022 se denuncia venta de material paleontológico y arqueológico por red social Instagram, perfiles María Pilar Ravanal y geoarte_minerales (Ingreso CMN N°5920 del 23.09.2022).

Luego de revisar las fotografías remitidas se identifican fósiles de posible origen extranjero (Madagascar) y posible origen chileno (Región del Biobío). Se propone remitir los antecedentes al Ministerio Público, solicitando el decomiso de los fósiles de posible origen chileno para su peritaje y, en el caso de los fósiles extranjeros, consultar al Consulado de Madagascar a través de la Unidad de Asuntos Internacionales del Serpat, si existe protección legal del patrimonio paleontológico en su país y qué documentación debe adjuntarse para su exportación.

19. El Sr. Christian Salazar S., asesor en paleontología, a través de trámites digitales del 23.09.2022, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5939 del 23.09.2022).

El Consejo acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y acoger como depósito final de los bienes recolectados al Museo Nacional de Historia Natural.



20. El Sr. André Picart G., Gerente de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., por carta del 27.09.2022 remite informe mensual N° 30 de agosto de 2022, de monitoreo paleontológico del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", RCA N° 214/2014, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5983 del 27.09.2022).

El Consejo acuerda aprobar el informe remitido.

21. El Sr. Patricio Retamal Merino, investigador de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias de la Universidad de Chile, a través de trámites digitales, solicita autorización para la intervención con fines científicos en el SN Isla de Cachagua, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso, en el marco del proyecto "¿Están los patógenos resistentes a antibióticos poniendo en riesgo a los pingüinos? Caracterización de Salmonella en dos poblaciones con distinta influencia antropogénica en el SN Isla de Cachagua" (Ingreso CMN N°5997 del 27.09.2022).

El Consejo acuerda autorizar e indicar que se debe coordinar el acceso al SN con el administrador y remitir un informe con los resultados de la investigación.

22. El Sr. Pablo Oyanadel, asesor en paleontología, a través de trámites digitales del 26.09.2022 solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto "Hotel Resort Rosa Agustina Guanaqueros", comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6024 del 29.09.2022).

El Consejo acuerda otorgar el permiso de prospección y excavación paleontológica, y acoger al Centro de investigación CEAZA como institución depositaria final.

23. La Sra. Macarena De Lapeyra, de la Coordinación Patrimonio y Medio Ambiente de la Corporación de Desarrollo San Vicente, por correo del 30.09.2022 consulta sobre la situación del Museo Escuela Laguna de Tagua-Tagua, específicamente sobre el reconocimiento de depósitos transitorios, colecciones y posible repositorio para el resguardo de hallazgos paleontológicos en proyectos de inversión, y solicita reunión (Ingreso CMN N°6171 del 05.10.2022).

Se informa que la ST del CMN el día 06.10.2022 se reunió con representantes del Museo Escuela Laguna Tagua Tagua (MELT) y la Corporación de Desarrollo San Vicente, instancia en la que se explicaron los alcances de la legislación vigente en cuanto a la tenencia de fósiles y las instituciones depositarias. El MELT se comprometió al envío del "Cuestionario de Depósitos y Colecciones Paleontológicas" para que se pueda evaluar la condición de las instalaciones de depósito con información actualizada.

24. La Srta. Melissa González G., asesora en paleontología, por correo electrónico del 05.10.2022 solicita permiso de prospección paleontológica para el "Proyecto Fotovoltaico CE Pampa Bellavista", RCA N° 162/2021, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N°6191 del 05.10.2022).



El Consejo acuerda aprobar el permiso de prospección paleontológica, acogiendo como institución depositaria del material recolectado al Museo Paleontológico de Caldera.

25. La Srta. Constanza Figueroa B., asesora en paleontología, por correo electrónico del 06.10.2022 informa de un hallazgo paleontológico ocurrido durante la realización del monitoreo paleontológico permanente en la faena del "Proyecto Subestación Seccionadora Agua Amarga 220 kV", RCA N° 20220300169/2022, comuna de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6210 del 06.10.2022).

Se toma conocimiento de los hallazgos paleontológicos. El permiso de prospección y/o excavación se encuentra en trámite.

26. La Sra. Constanza Figueroa, asesora en paleontología, a través de correo electrónico del 07.10.2022 informa sobre el hallazgo de un invertebrado (posible artrópodo) en el marco del Proyecto Mina del Fierro, de Minera Río Teno, comuna de Romeral, Región del Maule, considerado de alta relevancia científico-cultural al no estar registrado para la zona y contar con buen estado de preservación (Ingreso CMN N° 6276 del 07.10.2022).

Se toma conocimiento del hallazgo.

27. La Sra. Carolina Aguayo Rojas, arquitecto restauradora del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, por correo electrónico del 20.09.2022, adjunta el Ord. N° 1059 del 20.09.2022, del Director Nacional (S) de la DAMOP, que remite agradecimientos formales por la capacitación "Procedimientos Paleontológicos en Proyectos MOP" (Ingreso CMN N° 6285 del 11.10.2022).

Se toma conocimiento.

28. El Sr. Ignacio Rodríguez J., a nombre del Centro de Humedales Río Cruces, Universidad Austral de Chile, por trámite en línea, solicita autorización para intervención en el SN Zona húmeda de los alrededores de la ciudad de Valdivia, Región de los Ríos, con motivo del proyecto de investigación "Comprensión de la transferencia maternal y los efectos fisiológicos de los metales en vertebrados no mamíferos: uso de un gran humedal como sistema de laboratorio natural" (Ingreso CMN N° 2261 del 06.04.2022).

El Consejo acuerda autorizar.

29. La Sra. Claudia Yáñez Lemus, encargada del Departamento de Gestión Ambiental, Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de San Pedro de la Paz, por correo electrónico del 18.10.2022 informa y solicita pronunciamiento para la realización de una regata por el Aniversario de la Corporación Masónica de Concepción, organizada por el Colegio Fraternidad de San Pedro de la Paz y Asovela Biobío, a realizarse en el SN Laguna Grande - Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de La Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6529 del 21.10.2022).



Por Ord. CMN N° 4168 del 21.10.2022 se informó que no se tiene inconvenientes para el desarrollo de la actividad en los términos indicados en la solicitud, debiendo evitarse la navegación por los sectores de nidificación y zonas de descanso de avifauna.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 19.10.2022 y 26.10.2022.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación ambiental

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

30. Por Ord. N° 202213102753 del 29.09.2022, la DIA del proyecto "Edificio Brasil 1290" (Ingreso CMN N°6135 del 03.10.2022).

Con el Ord. CMN N° 4178 del 21.10.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se hace presente que falta justificación técnica respecto a la falta de inspección visual del área, información que se debe incluir en la próxima Adenda. No obstante lo anterior, se acoge la propuesta de caracterización arqueológica del área del proyecto mediante una red de pozos de sondeo de 50 x 50 cm, separados a no más de 20 m, contabilizando un total de 9 unidades dentro de las cuales se considera un pozo de control estratigráfico. También se observa que el número de ingreso mencionado en el documento -que estaría asociado a la solicitud de permiso de excavación para caracterización- no corresponde al presente proyecto, sino que a uno ubicado en Av. Brasil 657, 685, 687 y 697 (esquina Rosas).

Adicionalmente, el CMN solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente y la realización de charlas de inducción a las/los trabajadoras/es del proyecto sobre el componente arqueológico que se podría encontrar en el área y los procedimientos a seguir en caso de hallazgo. Para el componente paleontológico, en caso de hallazgo no previsto, se deberá tener en cuenta lo indicado por el artículo 26° de la Ley de MN y se solicita al titular que comprometa la medida de monitoreo paleontológico.

31. Por Ord. N° 202213102726 del 22.09.2022, la DIA del proyecto "Dúcula Solar" (Ingreso CMN N° 5962 del 26.09.2022).

Con el Ord. CMN N° 4167 del 21.10.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita adjuntar los tracks de la prospección realizada y, considerando la proximidad de

sitios arqueológicos previamente conocidos, ejecutar una caracterización subsuperficial en el área de influencia del proyecto, la que debe contemplar la implementación de una grilla de unidades de sondeo de 50 x 50 cm y separadas por 40 m entre sí. Además, se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y se solicita aclarar las obras comprometidas en el marco de la compensación de suelos suscrito por el titular, para lo que se solicita realizar la inspección visual del área que será destinada para dicha actividad.

32. Por Ord. N° 202213102729 del 22.09.2022, la DIA del proyecto "Parque Solar Polpaico" (Ingreso CMN N° 5964 del 26.09.2022).

Con el Ord. CMN N° 4169 del 21.10.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, y en virtud de hallazgos cercanos, se solicita implementar una caracterización arqueológica subsuperficial en el área de proyecto mediante una grilla con pozos distanciados cada 40 m, e implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente de Monumento Histórico, se solicita adjuntar planimetría que grafique claramente la cercanía de las obras con el MH "Casas Patronales de la Ex-Hacienda Polpaico", además de un registro fotográfico para evaluar la posible afectación de las obras al MH. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

33. Por Ord. N° 202213102736 del 22.09.2022, la DIA del proyecto "Tranque La Cabaña" (Ingreso CMN N° 5965 del 26.09.2022).

Con el Ord. CMN N° 4170 del 21.10.2022, este Consejo se excluye de la evaluación ambiental del proyecto, debido a que las obras se encuentran finalizadas y no se considera intervenir nuevas superficies.

34. Por Ord. N° 202213102737 del 22.09.2022, la DIA del proyecto "Centro Logístico Padre Hurtado" (Ingreso CMN N° 5961 del 26.09.2022).

Con el Ord. CMN N° 4171 del 21.10.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita elaborar y remitir en próxima Adenda un informe arqueológico de inspección visual, para una adecuada evaluación de este componente.

35. Por Ord. N° 202213102739 del 22.09.2022, la DIA del proyecto "Centro de Almacenamiento de Datos Padre Hurtado" (Ingreso CMN N° 5960 del 26.09.2022).

El Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la DIA. Se solicitará la implementación de una caracterización arqueológica subsuperficial debido a la cercanía existente con sitios arqueológicos, y monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción a los trabajadores. Se instruirá sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y con protocolo ante hallazgos paleontológicos.

36. Por Ord. N° 202213102771 del 03.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Despelonado y Secado de Nueces" (Ingreso CMN N° 6143 del 04.10.2022).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

37. Por Ord. N° 202213102770 del 03.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cantera Puzolana Melipilla" (Ingreso CMN N° 6173 del 05.10.2022).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

38. Por Ord. N° 202212102144 del 22.09.2022, la DIA del proyecto "Modernización del Sistema de Abastecimiento de Combustibles para el Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo en Punta Arenas" (Ingreso CMN N° 5910 del 23.09.2022).

Con el Ord. CMN N° 4164 del 21.10.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Instruye sobre la normativa ambiental aplicable ante hallazgos no previstos. Solicita la implementación de protocolo para hallazgos paleontológicos no previstos y charla de paleontología, además de archivo con tracks de prospección.

39. Por Ord. N° 202212102155 del 03.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Oleoducto Golondrina-Cullen" (Ingreso CMN N° 6500 del 21.10.2022).

Con el Ord. CMN N° 4175 del 21.10.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar:

40. Por Ord. N° 202299102804 del 23.09.2022, la DIA del proyecto "Parque Eólico Dañicalqui" (Ingreso CMN N° 5958 del 26.09.2022).

Con el Ord. CMN N° 4166 del 21.10.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. Solicita implementar un microruteo de las áreas faltantes en la inspección visual presentada luego del despeje de vegetación, y monitoreo arqueológico permanente, a través del cual se deberá ejecutar un nuevo microruteo de toda el área del proyecto, en consideración a la cercanía de los sitios CI-01 y CI-02 y la falta de visibilidad durante los trabajos de prospección realizados. Adicionalmente, se solicita implementar una inspección visual en las áreas destinadas para reforestación en función de los PAS 148 y 149.

41. Por Ord. N° 202299102835 del 30.09.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento operacional y ampliación en Fundo El Guanaco" (Ingreso CMN N° 6109 del 03.10.2022).

Con el Ord. CMN N° 4173 del 21.10.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Solicita remitir los tracks de la inspección visual informada en el Anexo 04 de Arqueología. En la Adenda se observan modificaciones en el área del proyecto, en específico en el sector galpón acopio GAC y Sector 43; se solicita remitir los tracks de la inspección visual realizada en dichas áreas con sus respectivas fotografías.

42. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202205102320 del 23.09.2022 solicita evaluar la DIA del proyecto "Nueva S/E Seccionadora Los Poetas y Nueva Línea 1x66 Kv Algarrobo - Los Poetas" (Ingreso CMN N° 5963 del 26.09.2022).

Con el Ord. CMN N° 4172 del 21.10.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Solicita incorporar fotografías del terreno con alta resolución, acompañado de planimetría a escala adecuada, completar la inspección visual en la totalidad del área de influencia incluyendo las sendas y considerar la evaluación del componente arqueológico en las áreas a reforestar asociadas al PAS 149, debido a los antecedentes arqueológicos del sector. Se acoge el monitoreo arqueológico permanente, entregando indicaciones para su implementación. Respecto al componente paleontológico, indica protocolo ante hallazgo, da conformidad al informe paleontológico entregado, solicita monitoreo semanal y charlas paleontológicas mensuales a los trabajadores.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

43. Por Ord. N° 202206102235 del 23.09.2022, la DIA del proyecto "Regularización Planta de Aceite de Oliva" (Ingreso CMN N° 5967 del 26.09.2022).

El Consejo acuerda excluirse de la evaluación ambiental del proyecto, debido a que la fase de construcción ya ha sido ejecutada.

44. Por Ord. N° 202206102241 del 03.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Procesadora de Frutos Secos Mostazal, Pacific Nut Company Chile S.A." (Ingreso CMN N° 6172 del 05.10.2022).

El Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la Adenda. Se solicitará aclarar discrepancias respecto a las fechas de las dos campañas de inspección visual realizadas; además de implementar charlas de inducción en arqueología a los trabajadores del proyecto.

45. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N°202213102746 del 23.09.2022 solicita evaluar la DIA del proyecto "Centro de acopio con clasificación y separación de residuos Trabún" (Ingreso CMN N° 5966 del 26.09.2022).

El Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la DIA. Se estima que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no tiene algunos de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del art. 11 de la Ley N° 19.300, por

lo cual se solicita la ejecución de una red de pozos de sondeo de 1 x 1 m, separados a no más de 20 m, con un mínimo de 9 unidades en total, dentro de las cuales se cuenta un pozo de control estratigráfico.

Adicionalmente, y acorde a lo señalado por el titular, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y realizar charlas de inducción a las/los trabajadoras/es del proyecto sobre el componente arqueológico que se podría encontrar en el área y los procedimientos a seguir en caso de hallazgo. En caso de hallazgo paleontológico no previsto, se deberá tener en cuenta lo indicado por el art. 26° de la Ley N°17.288 de MN y proceder según se indica en el pronunciamiento.

46. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 202208102237 del 03.10.2022 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento Grupo de Empresas Alcides Vidal" (Ingreso CMN N° 6360 del 14.10.2022).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con los antecedentes de la Adenda. Desde el componente arqueológico el titular se compromete a la realización de charlas de inducción a los trabajadores de la obra. Respecto al componente paleontológico, el titular incorpora monitoreo semanal y charlas de inducción paleontológica, por lo que las observaciones se consideran subsanadas.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicita evaluar:

47. Por Ord. N° 202207102195 del 05.10.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Valles de Talca II" (Ingreso CMN N° 6174 del 05.10.2022).

Con el Ord. CMN N° 4177 del 21.10.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

48. Por Ord. N° 202207102196 del 07.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Puertas del Sur IV" (Ingreso CMN N° 6292 del 11.10.2022).

El Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la Adenda, reiterando la solicitud de realizar monitoreo arqueológico permanente en virtud de lo declarado por el titular en la DIA y en la presente Adenda. Además, solicita aclarar la realización de charlas de inducción paleontológicas, y remitir estándares sobre profesionales a cargo y tipología de informes.

49. El Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 20221110272 del 03.10.2022 solicita evaluar la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Eólico Kosten Aike" (Ingreso CMN N° 6485 del 20.10.2022).

Con el Ord. CMN N° 4174 del 21.10.2022, el Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.



Seguimiento ambiental

50. El Sr. Daniel Altikes y la Sra. Carmen Schalchli, representantes legales de Minera Los Pelambres, mediante carta del 06.10.2022, remiten al CMN los antecedentes técnicos del proyecto de emergencia para el retiro de la plataforma Jack Up, en el marco del proyecto Infraestructura Complementaria (INCO) de Minera Los Pelambres (MLP) a realizarse en el límite del SN Laguna de Conchalí, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6277 del 07.10.2022).

En relación al componente arqueológico del proyecto, el Consejo acuerda pronunciarse con observaciones sobre la propuesta de construcción del camino para el retiro de la plataforma Jack Up, solicitando la entrega de los tracks del microruteo realizado, fotografías actualizadas de todos los sectores en los que se emplazará el camino (desde su inicio al final), así como los antecedentes actualizados de las características generales de los sitios arqueológicos identificados en la zona por las investigaciones previas. Igualmente, debido al desconocimiento de la estratigrafía de los sectores en los que se emplazará el camino, y que su ubicación es inmediatamente adyacente a 3 sitios arqueológicos identificados superficialmente, se solicita que se implemente una caracterización subsuperficial por pozos de sondeo en el trazado del camino, desde su inicio hasta la curva que gira hacia el sector de la playa, con unidades separadas a no más de 10 metros. En base a esos resultados, se deberán presentar las medidas más apropiadas para la conservación y/o rescate de las evidencias, en consideración con las obras que se ejecutarán en la zona.

51. El Sr. Pedro Rodríguez Morales, Gerente Técnico de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena S.A., remite por correo electrónico del 05.08.2022 el Informe de inspección visual arqueológica y propuesta de protección de sitios arqueológicos en el sector proyectado para la construcción de ducto de impulsión de la FACH en el marco del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Diego Aracena de Iquique", RCA N° 36 del 24.05.2019, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4941 del 08.08.2022).

El Consejo acuerda lo siguiente:

- i. Rechazar las medidas propuestas por el arqueólogo para continuar con las obras de construcción.
- ii. Los sitios identificados durante esta nueva inspección visual corresponden a hallazgos no previstos, por tanto, deben ser caracterizados pues serán afectados por las obras ("daños irreversibles" indicados en informe adjunto al ingreso). A partir de dicho trabajo se deben definir las medidas de compensación correspondientes.
- iii. La caracterización debe permitir la delimitación efectiva del sitio arqueológico, por tanto, debe realizarse en función de toda el área de influencia del proyecto y no sólo la faja del ducto sanitario.
- iv. Se requiere especificar todas las obras del proyecto (caminos, instalación de faena, estacionamientos, etc.) para poder evaluar la afectación al sitio.
- v. Se debe definir un buffer para proteger los sectores que no serán intervenidos. El lugar debe ser considerado no como un elemento puntual, sino que como parte de una gran área arqueológica.
- vi. Solicitar incorporar y entregar al CMN la información referente al ducto perteneciente a la FACH (ya existente), la forma en que dichos trabajos afectaron el sitio y de qué forma el nuevo ducto conectará con él.

- vii. Solicitar al titular presentar un Plan de Manejo para el sitio arqueológico, el cual debe incluir las medidas de compensación correspondientes.
- viii. Se realizarán gestiones con las FFAA para recabar más información del proyecto.

52. La Sra. Tania González Pizarro, Jefa Oficina Región de Arica y Parinacota de la SMA, por correo electrónico del 18.05.2022, consulta si nuestro organismo ha recepcionado antecedentes del titular del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Domésticas Poblado de Parinacota", conforme a la exigencia establecida en el considerando 3.3 de la Resolución indicada en el Ant. del Ord. N° 85/2022 (Ingreso CMN N° 3189 del 18.05.2022).

El Consejo acuerda indicar que no existen registros de recepción de solicitudes, información u otro tipo de comunicación entregada en el marco del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Domesticas Poblado Parinacota" que ejecutó la Municipalidad de Putre en el interior de la ZT Parinacota.

53. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico 14.07.2022 informa el hallazgo no previsto de restos bioantropológicos detectados en terreno privado en la localidad de Llimpo, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4440 del 14.07.2022).

El Consejo acuerda solicitar que se realice el rescate de las evidencias bioantropológicas y sus materiales asociados identificados en el sitio Llimpo-1.

54. La Sra. Claudia Azola Portilla, Gerencia de Seguridad y Sustentabilidad Empresa Nacional de Minería, por correo electrónico 22.08.2022, remite el Informe ejecutivo de las actividades de registro y rescate arqueológico del proyecto "Modificación de la Localización y Dimensiones Proyecto Depósito de Relaves Espesados Planta Vallenar-ENAMI", aprobado ambientalmente por la RCA N° 141/2015 (Ingreso CMN N° 5227 del 23.08.2022).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de rescate de los sitios arqueológicos EN-1, EN-5, EN-6, EN-7, EN-8 y EN-9 y autorizar la continuación de obras en el área de los sitios. Igualmente, acuerda pronunciarse conforme respecto del cercado de los sitios EN-2 y EN-4 y solicitar que se continúe con el monitoreo arqueológico permanente mientras se realicen escarpes de terreno en el área de influencia del proyecto.

55. La Sra. Sonia Palacios Pérez, arqueóloga de Mankuk S.A., remite por correo electrónico 16.08.2022 la respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 3138 del 08.08.2022 al Informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Subestación Eléctrica Parinas y Línea de Transmisión Eléctrica Parinas - Taltal, comuna de Taltal, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5114 del 17.08.2022).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme en relación a la versión 2 del informe ejecutivo de rescate entregado y autorizar el inicio de las obras del proyecto en el área de emplazamiento de los 14 sitios que fueron rescatados. Sin perjuicio de lo anterior, recalcará la necesidad de cumplir con todas las medidas establecidas en la RCA del proyecto, correspondientes a monitoreo arqueológico, charlas de inducción y cercado perimetral de sitios. Por otro lado, se reiteran las

observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 3138-2022 al informe de rasgos lineales presentado anteriormente, indicando que estas deben ser subsanadas para autorizar la continuidad de obras en el área de emplazamiento de los rasgos lineales.

56. La Sra. María Loreto Vargas Vignoli, arqueóloga, remite por correo electrónico del 11.02.2022 el informe de caracterización arqueológica del pique Estación Américo Vespucio del proyecto "Línea 7 de Metro" (Ingreso CMN N° 1129 del 11.02.2022).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de caracterización remitido, y en consideración a la muy baja densidad de material histórico detectado, acoge la propuesta de no realizar rescates adicionales. No obstante lo anterior, las obras del proyecto en la instalación de faena deberán realizarse bajo monitoreo arqueológico permanente.

Permisos sectoriales

57. La Sra. Scarlett Vásquez Paulus, Directora General de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 354 del 29.09.2022 remite FSA para el rescate del sitio arqueológico 5 en el marco del proyecto "Puente Sobre Canal de Chacao, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 6091 del 30.09.2022).

El Consejo acuerda autorizar a la arqueóloga Isis Fuentes Pereira el rescate arqueológico del 10% del sitio mediante la excavación de 146 unidades distribuidas en las diferentes áreas de densidad; se deberá proceder de acuerdo con los objetivos, metodología y plan de trabajo aprobados, y se indican lineamientos y especificaciones a implementar.

58. La Sra. Viviana Ambos Aros, licenciada en arqueología, por correo electrónico del 27.09.2022 remite el Informe de hallazgo no previsto en el marco del monitoreo arqueológico implementado en el proyecto "Nueva Conexión y Ampliación SE Celulosa Laja", comuna de Laja, Región del Biobío. Adjunta FSA para su intervención junto con los anexos solicitados (Ingreso CMN N° 5991 del 27.09.2022).

El Consejo acuerda autorizar con indicaciones la caracterización arqueológica del hallazgo no previsto denominado SE Laja 1 al arqueólogo Sr. Antonio Graneris Bravo. Se deberá proceder de acuerdo con los objetivos, metodología y plan de trabajo; además se indicarán lineamientos y especificaciones a implementar.

59. El Sr. Germán Betzhold, de la Gerencia Medio Ambiente y Permisos, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, por correo electrónico del 23.09.2022 remite la solicitud de permiso de recolección superficial asociada al Ingreso CMN N° 4621 del 22.07.2022, específicamente el documento del plan de trabajo que considera los requerimientos del Ord. CMN N° 3590 de 2022, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5943 del 26.09.2022).

El Consejo acuerda otorgar a la arqueóloga Elvira Latorre el permiso de rescate del sitio arqueológico CO-282, mediante la excavación del 100% de las áreas remanentes de los recintos 3

y 4, junto con la recolección superficial con decapado del 100% de los materiales dispersos en todo el sitio arqueológico.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión se reunió:

El 19.10.2022, con la participación de la consejera Catalina Soto y el consejero Mauricio Uribe. Participó también el asesor Rodrigo Riveros y Alberto Anguita en representación de la DAMOP. De la ST asistieron Marcela Becerra, Francisca Ivanovic, Camila González, Álvaro Romero, Catalina Contreras, Gonzalo Díaz, Fernanda Castro, Jacqueline Moreno, Claudia Talep, Nathalie Coles, Rolando González, Matías Fraga, Joaquín Vega, Patricia Kelly, Soledad Donoso, María Luisa Gómez y Matías Heinsen Planella.

El 26.10.2022, con la participación de las consejeras Catalina Soto y María Loreto Torres y del consejero Mauricio Uribe. Asistieron también Carolina Aguayo en representación de la DAMOP y el asesor Rodrigo Riveros. De la ST asistieron Patricia Kelly, Nathalie Coles, Joaquín Vega, Ángela Guajardo, Patricia Henríquez, Fernanda Castro, María Ignacia Corral, Rolando González, María Carolina Chea, Rodrigo Órdenes, Susana Simonetti, Camila González, Gonzalo Díaz, Francisca Ivanovic, Alejandro Cornejo, Jacqueline Moreno, Soledad Donoso, Ana Muñoz, Catalina Contreras, Cristóbal Rebolledo, Jimena Valenzuela y Felipe Martínez. Participaron también Verona Ossa y Verónica Vargas, arqueólogas de la Dirección General de Obras Públicas, para tratar el proyecto "Construcción Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso".

60. Resultados de la visita al Sitio del Patrimonio Mundial Asentamientos y Momificación Artificial de la Cultura Chinchorro y propuesta de acciones para los sitios de Camarones.

Se saluda y da la bienvenida a Pricilla Barahona Albornoz, Subdirectora de Fomento y Gestión Patrimonial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; Claudia Prado Berlien, Coordinadora del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial (CNSPM) de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; Roxana Seguel, Directora del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR), junto a Daniela Bracchitta y Felipe de la Calle, profesionales del Centro y a José Barraza, Secretario Ejecutivo y Camila Castillo, arqueóloga, ambos de la Corporación Chinchorro Marka.

Exponen Claudia Prado y Roxana Seguel. El bien "Asentamientos y Momificación Artificial de la Cultura Chinchorro" fue inscrito en el año 2021 en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco. La Corporación Chinchorro Marka (CCHM), compuesta por la Municipalidad de Arica, Municipalidad de Camarones y la Universidad de Tarapacá, es la administradora del bien y la entidad que debe aplicar su plan de manejo en sus diferentes componentes.

El Plan de Manejo fue aprobado por el CMN con observaciones, una de las cuales se refiere específicamente a las excavaciones que se mantienen abiertas, las cuales deben cerrarse o

proponer una museografía. Para dar solución a este aspecto, la CCHM solicita el apoyo al CNSPM y al CNCR, para lo cual se realizó una visita entre el 7 y 9 de septiembre de 2022.

El sitio arqueológico Camarones 14 fue excavado de manera intensiva a mediados de la década de 1970 y desde ahí se recuperaron los fechados más antiguos de las momias de preparación compleja. Después, próximo al sitio arqueológico se estableció el actual asentamiento de pescadores. Hoy en día el sitio sigue expuesto y la Municipalidad dispuso una delimitación que disminuye el riesgo. Sin embargo, no es posible entenderlo patrimonialmente en su actual estado.

El sitio arqueológico "Conchal Sur" fue excavado con dos unidades a fines de la década de 1970 quedando expuestas las cuadrículas y sus densos perfiles de hasta 5 metros de profundidad. Se han ido cubriendo irregularmente, con derrumbes en los cortes, constituyendo un riesgo tanto para la integridad de los visitantes como por la pérdida y descontextualización de bienes arqueológicos.

Además, de la construcción de un camino hacia el muelle a inicios de la década de 1980, se dejaron expuestos una serie de perfiles que componen el sitio arqueológico "Camarones 15". Los contextos arqueológicos son intervenidos de manera natural por el deslizamiento de materiales por el talud y se acumulan en la base. Se instalaron gaviones para contener el deslizamiento de las laderas, con mediano éxito.

En términos generales, las acciones de emergencia requieren acciones de mitigación para nivelar, estabilizar y contener los perfiles de los sitios arqueológicos visitados. Asimismo, se plantean acciones preventivas, relacionadas con el manejo de evidencias expuestas y acciones de planificación, consistentes en definir las áreas de circulación y emplazamiento de señalética básica. Por ello se solicita el apoyo de la ST del CMN para una actuación de emergencia en este SPM y sus componentes MA. Se propone conformar una mesa de trabajo entre el CNCR, el CNSPM, la CCHM, el Área de Patrimonio en Riesgo y la OTR de la ST del CMN para elaborar bases técnicas de un proyecto de conservación de emergencia que logre la estabilización y protección de los sitios y componentes arqueológicos expuestos y diseñar lineamientos para su puesta en valor.

El consejero Mauricio Uribe interviene como participante de la visita técnica a la Región de Arica y Parinacota. Complementa que las acciones en el componente Desembocadura de Camarones son altamente relevantes, ya que, a diferencia de la ciudad de Arica, los sitios arqueológicos de Camarones están insertos en un amplio paisaje natural que permiten entender el entorno de las comunidades Chinchorro. Las excavaciones abiertas pueden ser una buena oportunidad para educación patrimonial, pero en sus actuales condiciones son impresentables y hasta peligrosas.

El consejero Fernando Pérez recuerda que las intervenciones en un Sitio de Patrimonio Mundial no deben perder la perspectiva holística, y las actuaciones de emergencia no deben perder esta perspectiva. Todos los elementos necesarios para el manejo del sitio deben ser diseñados teniendo presente el contexto del paisaje. Agrega que el sitio tiene alta valoración científica, pero debe incorporarse la participación de la comunidad, y no sólo a través del turismo, sino sobre todo desde la educación patrimonial.

La Subsecretaria Carolina Pérez añade que las señaléticas y la habilitación a diseñar deben incluir a niños y niñas y que se pueda desarrollar una metodología de trabajo que permita la participación activa de la comunidad local en el diseño de las soluciones.

La consejera Magdalena Krebs se refiere a las obras más complejas de puesta en valor, las cuales requieren un alto nivel de diseño que permita destacar lo arqueológico y comprenderlo en su paisaje, considerando que mostrar sitios arqueológicos es un gran desafío. Por eso se debería pensar en una iniciativa de concurso de arquitectura, donde participen escuelas universitarias.

El consejero César Millahueique se refiere a experiencias para presentar sitios arqueológicos. En el MA Aldea de Tulo se logra integrar la protección con la visita en pasarelas elevadas. En MA Aldea de Chiu Chiu se debió construir un muro delimitador para evitar el paso de vehículos 4x4. En el MH Fuerte de Niebla también se contuvo al visitante mediante plataformas metálicas. Además, agrega que en Arica la patrimonialización de lo Chinchorro es enorme, lo que podría ayudar en conseguir los fondos para la puesta en valor requerida por los MA. Se trata de un conocimiento en extremo científico y se debe democratizar el conocimiento; la población local tiene que recibir el conocimiento que los expertos han levantado.

Claudia Prado señala que las juntas de vecinos están en proceso de incorporación a la CCHM, y que en la visita y en otras acciones la comunidad está invitada a participar. Roxana Seguel hace presente que la acción de emergencia es puntual al sitio arqueológico, pero sin desconocer que forman parte de un Paisaje Cultural más amplio.

El consejero Mauricio Uribe señala que en visita hubo reunión con representantes del Mincap, de Sernatur, los alcaldes y la Junta de Vecinos, para abordar todos estos temas. Agradece el apoyo de CCHM en la visita y la coordinación que hace en el territorio. Por tanto, sería muy necesario que la ST del CMN apoye esta iniciativa; se necesitan acciones concretas y posicionarse a través de ellas en el desafío global.

La Secretaria (S) Susana Simonetti informa que la iniciativa de actuación de emergencia en los MA Chinchorro suscita apoyo y entusiasmo al interior de la ST del CMN, debido a que las acciones de emergencia y conservación en los MA son un desafío técnico, está el valor intrínseco excepcional del bien y la incorporación de aspectos de turismo y educación.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

La Secretaria (S) aclara que en esta instancia no corresponde aprobar un financiamiento específico; el consejero Mauricio Uribe recalca al respecto la importancia de posicionar este caso en el listado de prioridades.

En definitiva, el CMN toma conocimiento de la urgencia de conservación en los sitios del componente Desembocadura de Camarones, valora el informe detallado recibido y reafirma su compromiso de apoyo activo a esta línea de trabajo, abriéndola a las soluciones y aspectos expuestos en el debate, relativos a la habilitación para la conservación, interpretación, educación y participación de la comunidad.

61. El Sr. José Blanco, arqueólogo, por correo electrónico del 03.10.2022 remite informe de salvataje y sus anexos, en el marco del proyecto "Edificio Montemare", comuna de Talcahuano, Región del Biobío, solicitado a través del Ord. CMN N° 2705-2022 (Ingreso CMN N° 6361 del 14.10.2022).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al salvataje arqueológico de la estructura histórica en Cerro David Fuentes, que dio como resultado el levantamiento de 95 materiales históricos de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, así como autorizar medidas de conservación para el resguardo de la estructura, previo a la continuidad de la construcción de edificio que no afectaría su condición. Asimismo, se acuerda solicitar a la empresa aclarar detalles sobre el estudio histórico y que en virtud de los antecedentes recopilados, se incorporen los resultados de los hallazgos en el interior del edificio, una vez finalizado, para vista de quienes lo habiten y/o visiten.

62. La Sra. Francisca Urrutia, por correo electrónico del 14.10.2022, solicita constancia para la postulación al Fondo del Patrimonio Cultural 2022 del proyecto "Planificación y Construcción del Circuito Patrimonial Pukara de Chusmiza", comuna de Huara, Región de Tarapacá, el cual será presentado por la Comunidad Indígena Aymara Chusmiza-Usmagama, en colaboración con profesionales de arqueología y antropología (Ingreso CMN N° 6371 del 14.10.2022).

El Consejo acuerda otorgar una constancia favorable a la realización del proyecto de intervención.

63. El Sr. José Callejas Covarrubias, Representante Legal de Constructora Vicuña Ltda., por correo electrónico del 06.10.2022 responde Ord. CMN N° 3777-2022, respecto a la denuncia por intervenciones en la localidad de Andacollito, comuna de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N°6220 del 06.10.2022).

El Consejo acuerda pronunciarse respecto a los nuevos antecedentes presentados en relación a las denuncias por afectación de hallazgos arqueológicos solicitando la paralización de las obras a la empresa constructora a cargo de los trabajos. Se deberá dar aviso al CMN de dicha implementación para que este indique los lineamientos a seguir, según lo establecido en la Ley N° 17.288 de MN.

64. El Sr. Rodrigo Naretto, ingeniero civil, por correo electrónico del 04.08.2022, informa que por indicaciones del arqueólogo Sr. Pablo Larach, se solicita autorización para la intervención, mediante 47 pozos de sondeo, del área correspondiente al emplazamiento del proyecto "Complejo Recreativo Laguna Parque, Club Hípico de Santiago", comuna de Santiago, Región Metropolitana, debido a que el área se encuentra en una zona urbana que cuenta con antecedentes de ocupaciones PAT y según lo requerido en el Ord. CMN N° 1631-2022 (Ingreso CMN N° 4921 del 05.08.2022).

El Consejo acuerda otorgar el permiso de sondeo arqueológico al arqueólogo Sr. Pablo Larach, para realizar una caracterización arqueológica subsuperficial en el marco del proyecto "Complejo Recreacional Laguna Club Hípico", ubicado en la ZT Club Hípico y Parque O´Higgins.

65. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por correo electrónico del 15.07.2022 remite FSA y los documentos anexos pertinentes, para la ejecución de dos calicatas de mecánica de suelos con metodología y monitoreo arqueológico, a desarrollar en el área de la ZT Parque

Forestal, en el marco del proyecto "Habilitación Paseo Urbano Fluvial Lecho Río Mapocho, comunas de Santiago y Providencia" (Ingreso CMN N° 4489 del 18.07.2022).

El Consejo acuerda otorgar el permiso de sondeo arqueológico a los arqueólogos Sres. Daniel Pavlovic y Cristian Dávila, para excavar una calicata de mecánica de suelos con metodología arqueológica en el acceso Patronato, para luego proceder a la excavación de la calicata con monitoreo arqueológico permanente hasta alcanzar los 15 m de profundidad. Asimismo, autoriza la reapertura del pozo 1-2 excavado con metodología arqueológica (Rubio 2021), para realizar el estudio de mecánica de suelos con monitoreo arqueológico permanente, hasta alcanzar los 15 m de profundidad.

El Sr. Gonzalo Calderón Montoya, Profesional Residente de Inversiones e Ingenierías Ancoa Spa, en relación a la obra "Conservación ruta A-149, sector cruce ruta 11-CH - Putre, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" SAFI 347.065, que está en ejecución para la Dirección de Vialidad:

66. Por carta N° 128 del 30.09.2022 responde Ord. CMN N° 3367-2022, con observaciones a informes (Ingreso CMN N° 6110 del 03.10.2022).

El Consejo acuerda tomar nota de lo informado, a saber: se acogen las observaciones y serán incluidas en los próximos informes de monitoreo a partir del mes de septiembre, además a partir del informe de monitoreo de octubre se incluirán los cercos a todos los sitios arqueológicos registrados, incluyendo los sitios de las obras anexas.

67. Por carta N° 134 del 04.11.2022, envía informe de monitoreo de septiembre de 2022 (Ingreso CMN N° 6151 del 04.10.2022).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, el cual indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores durante el mes indicado, que todos los sitios identificados en la línea de base se encuentran debidamente cercados, salvo los sitios ubicados en obras anexas (Sitio 01 A-149 OA y Sitio 02 A-149 OA), los que serán cercados durante el mes de octubre. También se indica que se monitoreó excavación de 60 cm de profundidad en "obra de arte" en los dm 3.500, 3.740 y 3.620, sin hallazgos arqueológicos.

68. El Sr. Tomás Figueroa, profesional residente de Constructora 2 TH Ltda., por correo electrónico del 03.10.2022 remite el informe de monitoreo mensual arqueológico de septiembre 2022 de la obra "Conservación de la Red Vial, Ruta A-159 Sector Cruce A-93 – Caquena, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 6122 del 03.10.2022).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, el cual indica 6 visitas a la obra, la realización de una charla de inducción a los trabajadores, la ejecución del cercado e inspección de los hallazgos arqueológicos identificados en la línea de base arqueológica. Además, se indica que queda pendiente por cercar el sitio Caquena 07, que se realizará durante el mes de octubre. También se informa que no se han realizado movimientos de tierra en la obra.

69. El Sr. Erick Rojas Apablaza, de Inversiones e Ingeniería Mcadam Spa, remite carta N° 231 del 05.10.2022, con el Informe mensual de monitoreo arqueológico del mes de septiembre 2022 de la obra "Conservación por Emergencia Ruta A-345, km 55 al km 60, Provincia de Arica, Región

de Arica y Parinacota" SAFI 336.336, que está en ejecución para la Dirección de Vialidad (Ingreso CMN N° 6189 del 05.10.2022).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, el cual indica que no se realizó charla de inducción, ya que el contrato se encuentra en su etapa final y no había trabajadores en obra durante el monitoreo arqueológico. Se informa también que durante el mes no se realizaron movimientos de tierra; se revisaron los sitios arqueológicos identificados en la obra indicando que se encuentran todos debidamente cercados y sin intervenciones.

70. El Sr. Francisco Ordoñez Inostroza, Administrador de Contratos, Bitumix S.A., por correo electrónico del 06.10.2022, remite el informe de monitoreo agosto-septiembre del contrato "Conservación Red Vial Ruta 5, km 2078,40 al km 2082,00, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 6219 del 06.10.2022).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes. El informe de agosto indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores y que las actividades monitoreadas del mes correspondieron a los movimientos tierra en trabajos asociados al cambio de soleras en la Ruta 5, y de obras anexas destinadas para planta de áridos. No se registran hallazgos en superficie.

El informe de septiembre indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores, que no se registran trabajos asociados a movimiento de tierra en obra, ya que actualmente se encuentra trabajando en la aplicación de la carpeta asfáltica. Se hará presente que sólo la escultura conmemorativa "Homenaje a Los Mineros" corresponde a un MP protegido por Ley N° 17.288.

71. El Sr. Martín Mellado Melo, profesional residente de Constructora San Felipe S.A., por correo electrónico del 06.10.2022 remite el Informe de monitoreo arqueológico de agosto 2022 de la obra "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, comuna de Camarones, Etapa II", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6222 del 06.10.2022).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico bimensual de agosto de 2022, el cual indica la revisión de los sitios arqueológicos que se encuentran dentro de los 10 metros más próximos a la Ruta A-307, señalando que se encuentran todos cercados y sin intervenciones. Además, que la evaluación del sitio FI-21 ha sido a distancia ya que no es posible acceder a él. Al respecto, se solicitará indicar cuáles son los riesgos de afectación del sitio FI-21 por parte de las obras del proyecto.

72. El Sr. Francisco Ordoñez Inostroza, Administrador de Contratos, Bitumix S.A., por correo electrónico del 07.10.2022 solicita pronunciamiento de la línea de base arqueológica y plan de manejo arqueológico del proyecto "Conservación Red Vial Ruta 5, km 2078,40 al km 2082,00, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 6274 del 07.10.2022).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con la nueva versión de los informes de línea de base y plan de manejo arqueológico presentado, que da respuesta a las observaciones emitidas por Ord. CMN N° 3865-2022, incorporando la información respecto a los trabajos de conservación

vial que se realizarán en el área del proyecto y la rectificación del hallazgo protegido por Ley N° 17.288.

73. La Sra. Karina Morales Villarroel, Constructora Fénix S.A., en el marco del contrato "Conservación Global Mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos sector urbano de Arica y Valle de Azapa, comuna de Arica, Etapa III, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 330908)", remite por correo electrónico del 15.09.2022, carta de igual fecha con informes arqueológicos mensuales de julio y agosto de 2022 (Ingresos CMN N° 5796 y 5797 del 15.09.2022).

El informe de julio indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores durante el monitoreo arqueológico, que se identifican nuevos hallazgos arqueológicos en la ruta A-191 y A-143 (dispersión cerámica, herradura y una zampoña), y que las actividades monitoreadas del mes correspondieron a la limpieza de la faja vial de la ruta A-143, la limpieza y despeje manual de la faja A-27, la conservación de señaléticas en la ruta A-27 y la realización del cercado perimetral de los sitios arqueológicos de la ruta A-191.

El informe de agosto indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores, que se trabajó en la reparación y mantención de los cercos de los sitios patrimoniales de la ruta A-27 y se avanzó en el cercado de los sitios identificados en las rutas A-161 y A-137. Las actividades monitoreadas del mes correspondieron a la limpieza de la faja vial de las rutas A-163 y ruta A-137, el reacondicionamiento de postes para señales verticales laterales km 9 de la ruta A-27, el mejoramiento de la calzada en la ruta A-143 y la remoción de derrumbes de la ladera del cerro en la ruta A-143.

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico de los meses julio y agosto 2022. Sin embargo, se solicitará que se agregue en cada informe mensual una tabla con todos los hallazgos identificados en el proyecto. Respecto al hallazgo zampoña, se solicita precisar las razones de no haber efectuado oportunamente el aviso indicado en el plan de manejo y evaluar realizar salvataje inmediatamente, según lo indicado en el art. 20 del DS N° 484 de 1990.

74. El Sr. Andrés Weil Parodi, Director Ejecutivo de DARNIA, por correo electrónico del 30.05.2022, responde Ord. CMN N° 226 del 13.01.2022, enviando antecedentes adicionales del proyecto "Edificio residencial en calle Herrera N° 545, N° 551, N° 553 y N° 567, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3421 del 30.05.2022).

Respecto al componente arqueológico, el Consejo acuerda reiterar la solicitud indicada en el Ord. CMN N° 226-2022 de realizar una caracterización arqueológica en el área de proyecto. Con el fin de implementar esta caracterización, un/a arqueólogo/a deberá presentar una solicitud de permiso al CMN, según los requerimientos del artículo 7° del DS N° 484 de 1990.

75. La Sra. Claudia Ramírez M., arquitecto, D y R Arquitectos Asociados, por correo electrónico del 07.06.2022 remite el proyecto "Edificación Obra Nueva Vivienda ubicada en Avda. Brasil N° 657 al 691, Propietario: Inmobiliaria e Inversiones Sudamericana SPA, ZT Sector que indica de los

Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3606 del 07.06.2022).

Respecto al componente arqueológico, el Consejo acuerda reiterar la solicitud indicada en el Ord. CMN N° 3409-2021, de realizar una caracterización arqueológica en el área de proyecto. Con el fin de implementar esta caracterización, un/a arqueólogo/a deberá presentar una solicitud de permiso al CMN, según los requerimientos del artículo 7° del DS N° 484 de 1990.

76. El Sr. Hardy Torres López, Fiscal Adjunto, Fiscalía Pozo Almonte, por Oficio N° 582 del 12.08.2022 solicita información en relación a la causa RUC N° 2210011153-9, por daños calificados al interior de la reserva nacional Pampa del Tamarugal, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, acceso km 1788 (Ingreso CMN N°5795 del 15.09.2022).

El Consejo acuerda remitir el informe de la visita técnica realizada al Predio España en la Reserva Nacional Pampa del Tamarugal.

77. En relación a la causa RUC N° 1910051099-8 de la Fiscalía Local de Valdivia, se pide conocer los límites del sitio arqueológico Carén Alto I, ubicado en la comuna de Melipeuco, provincia de Cautín, Región de La Araucanía, a través de la siguiente documentación:

- Memorándum OTR Región de Los Ríos N° 42 del 26.09.2022, con Ord. N° 7260 del 20.09.2022 y correo del 26.09.2022 de la Fiscalía de Valdivia (Ingreso CMN N° 5979 del 27.09.2022).
- Correo electrónico del 27.09.2022 del Sr. Román Gómez, abogado, solicitando información sobre la tramitación y respuesta al requerimiento del Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Valdivia Sr. José Rivas Elgueta, realizado mediante Ord. N° 4669 del 16.06.2022 (Ingreso CMN N° 5982 del 27.09.2022).
- Oficio N° 4669 del 16.06.2022 del Sr. José Rivas Elgueta, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Valdivia (Ingreso CMN N° 6460 del 20.10.2022).

El Consejo acuerda responder a la Fiscalía acerca de los límites del sitio Arqueológico Caren Alto I, acorde a los resultados de los informes de rescate y sondeo realizados en el sitio arqueológico, adjuntando dichos informes.

78. La Sra. Lilian Ireland Astudillo, Directora Regional Obras Portuarias DOP MOP Región de Coquimbo, por Ord. DOP COQ N° 300 del 17.05.2022 responde solicitud de información respecto de la iniciativa de inversión "Construcción Infraestructura Artesanal Caleta La Herradura" (Ingreso CMN N°3250 del 20.05.2022).

Debido a los antecedentes arqueológicos y paleontológicos del lugar de emplazamiento del proyecto, el Consejo acuerda solicitar la realización de una línea de base arqueológica y paleontológica terrestre y subacuática, un plan de manejo y la supervisión arqueológica y paleontológica.

79. El Sr. Nicolás Lira San Martín, arqueólogo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 17.10.2022 solicita certificado para presentar al concurso del Fondo del Patrimonio Cultural 2022 el proyecto "Patrimonio Cultural Sumergido de Caleta Ventanas, Horcón y Quintero: Identificación, Registro y Documentación de Naufragios de los Bajos de Horcón" (Ingreso CMN N° 6441 del 19.10.2022).

El Consejo acuerda otorgar la constancia requerida.

80. La Sra. Marieta Ortega Perrier, Presidenta de la Corporación Chinchorro Marka, por correo electrónico del 20.10.2022, remite carta N° 75-22, y solicita documento del CMN en el marco de la postulación del proyecto "Registro fotogramétrico de los sitios arqueológicos Chinchorro en la Desembocadura de Camarones. Catastro digital participativo" al Fondo del Patrimonio Cultural 2023 (Ingreso CMN N° 6478 del 20.10.2022).

El Consejo acuerda entregar constancia de que tiene conocimiento de la postulación del proyecto, cuyas actividades de registro no implican intervención física en los MA que forman parte del Componente Desembocadura de Camarones del SPM Asentamiento y Momificación Artificial de la Cultura Chinchorro, en la Región de Arica y Parinacota.

81. El Sr. Ivo Yuricevic Pereda, antropólogo físico, Coordinador de Proyectos de Mankuk, Consulting & Services S.A., por correo electrónico del 12.07.2022, remite acta de ingreso de materiales arqueológicos y bioantropológicos del proyecto "Implementación de Caldera Planta CCU Salamanca", por parte del Museo Arqueológico de La Serena, asociado al permiso de rescate otorgado por Ord. CMN N° 2396-2018 (Ingreso CMN N° 4355 del 12.07.2022).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme.

El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, en el marco de la ejecución de la obra "Restauración y Puesta en valor Intendencia Regional del Maule", remite:

82. Por Ord. N° 931 del 17.08.2022, el informe de monitoreo arqueológico de febrero 2022 (Ingreso CMN N° 5163 del 18.08.2022).

El informe de febrero indica que se han realizado movimientos de tierra en el sector Patio, Medio Piso y Zócalos (Ascensor, Nororiente, Sur), además de algunas intervenciones en el Piso 1, en el sector sur poniente y sur del inmueble, sin material cultural asociado. Se informa también que durante este mes no se implementaron charlas de inducción debido a que no ingresaron trabajadores nuevos a la obra. Se informa la finalización de las excavaciones autorizadas con monitoreo arqueológico mediante el Ord. CMN N° 5779 del 31.12.2021, quedando pendiente las excavaciones del Hall Piso 1.

83. Por Ord. N° 1031 del 14.09.2022, el informe de monitoreo arqueológico de julio 2022 (Ingreso CMN N° 5792 del 15.09.2022).

El informe de julio da cuenta de excavaciones manuales en el Hall Piso 1 que fue caracterizado arqueológicamente durante la etapa de sondeo arqueológico y rescate arqueológico; durante estas excavaciones no se encontraron materiales culturales asociados. Se informa también que durante este mes no se implementaron charlas de inducción debido a que no ingresaron trabajadores nuevos a la obra. Por último, se indica que durante el mes finalizaron las excavaciones con monitoreo arqueológico permanente autorizadas mediante el Ord. CMN N° 1671 del 25.04.2022, y también las excavaciones del proyecto, dándose por finalizado el monitoreo arqueológico permanente.

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico de febrero y julio 2022.

84. El Sr. Víctor Strobel Pinto, de Constructora San Felipe SA, por correo electrónico del 11.10.2022, remite el informe mensual arqueológico de septiembre 2022 del proyecto "Conservación de la Red Vial, Ruta A-215, Sector Badén Sora – al km 20,55, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" SAFI: 347063 (Ingreso CMN N°6298 del 11.10.2022).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico de septiembre 2022, el cual indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores durante el monitoreo arqueológico, la inspección a todos los sitios identificados en la línea de base, los que se encuentran debidamente cercados, y que las actividades monitoreadas correspondieron al retiro y relleno de las soleras en km 17.140.

85. El Sr. Claudio García Iturra, arquitecto, por correo electrónico del 22.04.2022 responde el Ord. CMN N° 5586 del 16.12.2021, enviando antecedentes del anteproyecto "Restauración del inmueble histórico y construcción de edificio de viviendas, en el MH Inmueble ubicado en calle Merced N° 738, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 2624 del 22.04.2022).

Respecto al componente arqueológico, el Consejo acuerda reiterar lo indicado en el Ord. CMN N° 5586-2021. En virtud de que el proyecto se emplaza en el área fundacional de la ciudad de Santiago, se acuerda solicitar la implementación de una caracterización arqueológica en el área de proyecto, con pozos dispuestos en una grilla y distanciados cada 10 m. Con el fin de implementar esta caracterización, un/a arqueólogo/a deberá presentar una solicitud al CMN, según los requerimientos del artículo 7° del DS N° 484 de 1990.

86. El Sr. Juan Pablo Araya Muñoz, arquitecto de Atelier Consultores Ltda., por correo electrónico del 12.05.2022, de parte de Consultores Marsino Arquitectos Asociados Ltda., hace llegar respuesta al Ord. CMN N° 5564 del 16.12.2021, con observaciones al anteproyecto "Mejoramiento del patio central y ampliación de la cafetería en el Campus Beauchef de la Universidad de Chile, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3066 del 12.05.2022).

Respecto al componente arqueológico, en virtud de que las obras se ubican en el lugar de emplazamiento del Ex Presidio Urbano de la ciudad de Santiago, el cual fue construido a mediados del siglo XIX, el CMN acuerda solicitar que se implemente un plan de manejo arqueológico, que

deberá incluir una caracterización arqueológica subsuperficial en los sectores de ampliación de la cafetería y un monitoreo arqueológico permanente en todas las obras que consideren excavaciones y movimientos de tierra en el resto del proyecto. Con el fin de implementar esta caracterización, un/a arqueólogo/a deberá presentar una solicitud al CMN, según los requerimientos del artículo 7º del DS N° 484 de 1990.

87. La Sra. Patricia Ojeda Del Río, oficina de arquitectura PORarquitectura, envía Formulario de Intervención en calle Romero N° 3072, N° 3092, N° 3096, N° 3114, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3999 del 28.06.2022).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda reiterar lo indicado mediante Ord. CMN N° 3496-2021. En virtud de que el proyecto se emplaza en el área de expansión de la ciudad de Santiago en el siglo XIX, el CMN solicita que en caso de que el proyecto contemple realizar calicatas para mecánica de suelos, estas sean excavadas con metodología arqueológica, y en el caso de no considerarlas, se implemente una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo, dispuestos en una grilla y distanciados cada 10 m. Con el fin de implementar esta caracterización, un/a arqueólogo/a deberá presentar una solicitud al CMN, según los requerimientos del artículo 7º del DS N° 484 de 1990.

88. El Sr. Juan Pablo Solimano, arquitecto, Director Nacional Sociedad Nacional de Bellas Artes, por correo electrónico del 11.10.2022, responde a las observaciones realizadas a la solicitud de autorización de la intervención en el MH Palacio de La Alhambra, ubicado en calle Compañía N° 1340, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6459 del 20.10.2022).

Respecto al componente arqueológico, el Consejo acuerda solicitar que en la eventualidad de que el proyecto realice fundaciones u otro tipo de excavaciones, estas se excaven con metodología arqueológica. Esta solicitud se basa en virtud de hallazgos ocurridos durante obras de remodelación del MH realizadas en 2016, donde se identificaron materiales arqueológicos asociados al proceso de construcción de la edificación y de periodos anteriores. Asimismo, el MH se ubica en el área de ocupación temprana de la ciudad de Santiago, y cercano a un conjunto de hallazgos arqueológicos que presentan ocupaciones asignables a periodo prehispánico e histórico, tales como la Catedral de Santiago, el Museo Chileno de Arte Precolombino, el Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Santiago, entre otros. Con el fin de implementar esta caracterización, un/a arqueólogo/a deberá presentar una solicitud al CMN, según los requerimientos del artículo 7º del DS N° 484 de 1990.

89. En el marco del proyecto "Restauración y habilitación Casa Jacarandá, comuna de Lota", el Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 13.10.2022, remite el informe ejecutivo de sondeo y monitoreo arqueológico e informe de charla de inducción arqueológica (Ingreso CMN N° 6364 del 14.10.2022). El Sr. Raúl Aparicio Arias, Jefe del Departamento de Infraestructura, Corporación de Fomento de la Producción Corfo, a través de Oficio N° 10 del 26.01.2022, remite estudios y antecedentes técnicos correspondientes a la primera etapa (2A) del proyecto (Ingreso CMN N° 649 del 28.01.2022).

El Consejo acuerda dar conformidad a los resultados de mecánica de suelos con metodología arqueológica ejecutadas, donde no se registraron restos de valor patrimonial. Se entregarán indicaciones sobre las medidas a considerar para futuras iniciativas al interior del MH Parque Isidora Cousiño y sobre el mantenimiento de las estructuras registradas en el marco de las obras de emergencia ejecutados durante el 2020.

90. El Sr. Sergio Parra Yuly, arqueólogo, envía formulario excavación arqueológica en el marco del proyecto "Reposición Hospital de Lota", comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N°4859 del 02.08.2022).

El Consejo acuerda autorizar la caracterización arqueológica mediante 19 pozos de sondeo y 2 pozos de control estratigráfico de los sitios denominados Nuevo Hospital de Lota 1 y 2.

91. El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 654 del 31.08.2022 envía el Informe de Línea de Base y Plan de Manejo Arqueológico del proyecto "Construcción Borde Costero Caleta Chanavayita, Iquique", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5439 del 31.08.2022).

El Consejo acuerda aprobar el informe de Línea de Base y Plan de Manejo Arqueológico.

92. El Sr. Juan Almanzar Berrios, Subcomisario Brigada de Homicidios Iquique de la PDI, por correo electrónico del 04.10.2022, informa sobre el hallazgo de osamentas en el Fuerte Lynch, borde costero rural, comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6141 del 04.10.2022).

El Consejo acuerda que los profesionales de la OTR de Tarapacá realicen una visita a terreno para evaluar las acciones y medidas a seguir.

93. La Sra. Ignacia Pastén Herrera, Presidenta de la Asociación Indígena Wilamasi de Pescadores Mamaq'uta Caleta Chanavaya, por correo electrónico del 05.09.2022 solicita pronunciamiento por afectación de sitio ceremonial en Caleta Chanavaya, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5564 del 05.09.2022).

Solicita pronunciamiento sobre un sitio ceremonial emplazado al interior del MH Campamentos industriales asociados a la extracción de guano y sal: Pabellón de Pica y Huanillos. Informa que ven afectados los lugares ceremoniales utilizados por la Asociación producto de un cierre que se quiere realizar para trabajos industriales por parte del Sindicato de Trabajadores de Caleta Chanavaya.

Profesionales de la OTR del CMN en la Región de Tarapacá realizaron una visita técnica al lugar el día 20.10.2022, ocasión en la que se recorrieron diversos sectores del MH. Se informaron las competencias del CMN y se coordinó con profesionales de la Seremi de Bienes Nacionales, del Gobierno Regional y de la Corporación de Desarrollo de Tarapacá, la instalación de letreros informativos en el sitio que indicarán la condición de MH. Respecto a posibles obras a realizarse en el sitio, por tratarse de un MH, estas deben contar con la autorización previa del CMN.

El Consejo acuerda informar respecto del procedimiento a seguir en intervención a MH.

94. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por Memorándum N° 41 del 11.07.2022, adjunta denuncia de afectación en Oficina Salitrera Kerima con antecedentes enviados por el Director Regional del Serpat Tarapacá (Ingreso CMN N° 4342 del 12.07.2022).

Se resuelve rectificar el acuerdo de la sesión extraordinaria del CMN del 03.08.2022, quedando de la siguiente forma: el Consejo acuerda 1) Oficiar al Ejército de Chile informando el daño a MA y proponer un trabajo coordinado con la OTR en caso de emprender acciones de protección. 2) Oficiar enviando antecedentes al Ministerio Público.

95. En el marco del proyecto Entre Puentes de Padre Las Casas, comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía y los restos del puente ferroviario Cautín, se ha recibido la siguiente documentación del Serviu:

- El Sr. Cristián Rodríguez Domínguez, Encargado OTR de La Araucanía, por correo electrónico del 11.07.2022, remite antecedentes técnicos del proyecto del Serviu: memoria técnica, informe puesta en valor, Comodato, estructuras del puente ferroviario (Ingreso CMN N° 4325 del 11.07.2022).
- La Sra. Carolina Cruz Cottiene, Encargada Oficina Proyectos Urbanos, Departamento Técnico del Serviu de La Araucanía, por correo electrónico del 15.09.2022, señala que no es posible seguir esperando una aprobación para la reutilización de piezas del puente (Ingreso CMN N° 5805 del 15.09.2022).
- El Sr. Marco Seguel Reyes, Director (S) Serviu de La Araucanía, por Ord. N° 2439 del 01.08.2022 consulta acerca del estado del Ingreso CMN N° 4325-2022 ya que es perentorio conocer la respuesta para formalizar traslado de piezas férreas según compromiso de plazo adquiridos con la empresa ejecutante de la obra (Ingreso CMN N° 4907 del 04.08.2022).
- La Sra. Patricia Parra, arquitecta del Serviu, por correo electrónico del 21.10.2022 remite correo electrónico del 07.10.2022 donde informa los plazos del proyecto (Ingreso CMN N° 6548 del 24.10.2022).

El Consejo acuerda indicar al Serviu de La Araucanía la imposibilidad de dar respuesta a lo consultado, en los plazos indicados para el proyecto Entre Puentes de Padre Las Casas, debido a que el caso relativo a restos del puente ferroviario Cautín, aún se encuentra en discusión al interior del CMN.

96. En relación a la intervención de un sitio arqueológico en la comuna de Villarrica, Región de La Araucanía, se ha recibido la siguiente documentación:

- La Sra. Lucero Burón Rodríguez, antropóloga, Apoyo Gestión Fondef ID19I10326, por correo electrónico del 29.04.2022 remite antecedentes del sitio arqueológico (eltun de la comunidad mapuche Manuela Huenulef) intervenido en zona de Chiwaiwe (Ingreso CMN N° 2794 del 02.05.2022).
- La Sra. Francisca Cabral, Sección Regional Araucanía, Subdirección de Pueblos Originarios del Serpat, por correo electrónico del 11.04.2022, remite correo electrónico del 08.04.2022 que denuncia intervención en sitio arqueológico correspondiente a cementerio indígena en el área de Putúe (Ingreso CMN N° 2369 del 11.04.2022).

El Consejo acuerda oficiar al propietario del terreno indicando la presencia de un relevante sitio arqueológico en el predio, considerando las implicancias jurídicas y de no intervención en el área sin el correspondiente permiso del CMN. Asimismo, se acuerda informar mediante oficio a la comunidad Manuela Huenulef, acerca del carácter arqueológico de los hallazgos, sitio donde se encuentran las tres tumbas históricas reseñadas en los requerimientos, adjuntando ficha de registro, para ingreso de la información a la Conadi.

97. El Sr. Alfredo Carvajal M., Gerente General, BESALCO Concesiones y Sociedad Concesionaria Ruta Nahuelbuta SA, en el marco del proyecto "Ruta de Nahuelbuta", remite por correo electrónico del 29.08.2022, carta N° 340/2022 del 29.08.2022, dirigida a la Sra. Katia Guzmá G., Gobernadora Provincial de Malleco, informando sobre el hallazgo arqueológico no previsto (Ingreso CMN N° 5395 del 29.08.2022). Por correo electrónico del 02.09.2022, remite carta 341/2022 del 30.08.2022, dirigida al Sr. Leandro Reyes Sanhueza, Delegado Presidencial Provincial de Malleco, informando sobre nuevo hallazgo no previsto (Ingreso CMN N° 5527 del 02.09.2022). Por correo electrónico del 06.09.2022, remite Informe arqueológico sobre hallazgos no previstos (Ingreso CMN N° 5589 del 06.09.2022).

Respecto de los hallazgos en ITRA-1 el Consejo acuerda solicitar la ejecución de dos transectas de pozos de sondeo de 1 x 0,5 m distanciados cada 5 m, en el ancho de la faja fiscal, ubicando una de ellas hacia el borde de la ruta y la segunda transecta, hacia el límite de ésta (realizando distanciamiento con múltiplo de 5 m); asimismo, se solicita realizar el levantamiento de los fragmentos identificados. Las transectas de pozos deberán extenderse hasta contar con dos pozos estériles en todas direcciones, generando una grilla de sondeos.

Para los hallazgos en ITRA-2 el Consejo acuerda solicitar la ejecución de dos transectas de pozos de sondeo de 1 x 0,5 m distanciados cada 5 m, en el ancho de la faja fiscal, ubicando una de ellas hacia el borde de la ruta y la segunda transecta, hacia el límite de ésta (realizando distanciamiento con múltiplo de 5 m). Se deberá realizar un pozo de 1 x 1 m en el sector del hallazgo de vasija fragmentada; asimismo, se solicita realizar el levantamiento de los fragmentos identificados. Las transectas de pozos deberán extenderse hasta contar con dos pozos estériles en todas direcciones, generando una grilla de sondeos.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la excavación de los pozos, se evaluarán las medidas más apropiadas para rescatar y/o proteger los sitios, siempre considerando su cercanía o coincidencia con las obras del proyecto.

98. Por correo electrónico del 10.06.2022, se recibe Formulario de Denuncia por afectación de sitio arqueológico en predio de INIA Carillanca, Vilcún, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3691 del 10.06.2022).

El Consejo acuerda oficiar a INIA Carillanca, dando cuenta de la toma de conocimiento de la presencia de sitios arqueológicos e indicando la no intervención en las áreas con hallazgos informados, considerando un área buffer de 25 m de radio. De acuerdo a los resultados de la primera visita a terreno de la OTR, se acuerda solicitar a INIA la coordinación de una segunda visita, en época de barbecho.

99. El Sr. Daniel Pilquil Namoncura, residente de la Comunidad Indígena Cristóbal Relmul, por correo electrónico del 14.07.2022, solicita asesoría para el proyecto de puesta en valor de cementerio indígena ancestral en la localidad de Rulo, Nueva Imperial, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4459 del 15.07.2022).

El Consejo acuerda oficiar al Sr. Cristóbal Relmul, propietario del terreno, indicando la presencia de un sitio arqueológico coincidente con el el tuncun informado, considerando las implicancias jurídicas y de no intervención en el área, sin el correspondiente permiso del CMN. También se sugerirá realizar una puesta en valor del espacio, sin intervención de subsuelo y en el caso de requerir la instalación de elementos menores (p.ej.: señalética y siembra de chemamüll) solicitar un monitoreo de la actividad a la OTR de La Araucanía.

100. En el marco del proyecto Reposición Museo Tringlo, comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos, la Sra. Daniella Jofré Poblete, Prat Arquitectos, envía formulario prospección arqueológica (Ingreso CMN N° 4316 del 09.07.2022). Por correo electrónico del 05.08.2022, solicita el retiro del Ingreso CMN N° 4316-2022, por indicación del mandante (Ingreso CMN N° 4926 del 05.08.2022).

El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 845 del 03.08.2022, envía la solicitud de permiso arqueológico (Ingreso CMN N° 4892 del 03.08.2022).

El Consejo acuerda autorizar con indicaciones la excavación mediante metodología arqueológica de 5 unidades que posteriormente serán utilizadas para estudios de mecánica de suelo.

101. El Sr. Raúl Irrarázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 326 del 04.04.2022, envía Informe Ejecutivo de Arqueología de la consultoría: "Reposición Puesta en Valor Centro Cultural Casa Furniel", comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2206 del 05.04.2022).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe ejecutivo de caracterización arqueológica y acoger la propuesta de monitoreo arqueológico permanente junto con charlas de inducción arqueológicas durante la ejecución de las obras de reconstrucción, debiendo activar un protocolo de hallazgo no previsto en caso de identificar material diagnóstico asociado a la ocupación histórica.

102. Por Memorándum N° 40 del 15.09.2022, la OTR de Los Ríos remite solicitud de certificar que el inmueble ubicado en el Pasaje Juan Bautista Pastene N° 35, Villa Chorocamayo, Cerro La Marina, comuna de Corral, Región de los Ríos (ROL 97-130) no se encuentra en ZT o en MA (Ingreso CMN N° 5812 del 20.09.2022).

Se informará que no está en ZT ni en MA identificado, sin perjuicio de lo cual se instruirá que en caso de efectuar un hallazgo arqueológico o paleontológico, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a MN establecido en el art. N° 38 de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los art. N° 26 y 27 de la normativa señalada y el art. N° 23 del DS N° 484, de 1990, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al CMN para que se determinen los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

103. El Sr. Marcos Slobadan Melchor Biskupovic Mazzei, arqueólogo, envía formulario de prospección arqueológica en el marco del proyecto de retiro de radieres en terreno de Vicente Zorrilla 860, en el marco del proyecto "Obra Menor Habilitación de Patio Vendedores Ambulantes" en calle Cantournet N° 846, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5778 del 14.09.2022).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con el plan de trabajo arqueológico propuesto, correspondiente a la inspección visual y monitoreo arqueológico permanente, y aclarar que la tramitación del FSA no aplica para la propuesta que fue presentada. Además, se realizarán algunas precisiones respecto al desarrollo de las actividades propuestas, en específico que la prospección debe considerar transectas cada 10 m y un informe que contemple una revisión de antecedentes detallada. Respecto al monitoreo arqueológico, debe ser realizado de manera permanente durante el desarrollo de todas las actividades que impliquen remoción de superficie y movimientos de tierra en el área. Por otro lado, indicar que el proyecto se emplaza en un área sensible en términos arqueológicos, y que se debe dar aviso al CMN en caso de hallazgos con la finalidad de no incurrir en el delito de daño a MN.

104. El Sr. Héctor González Cortez, Director del Departamento de Antropología y Sistema de Museos, Universidad de Tarapacá, por Carta DAN N°136/2022 y correo electrónico del 14.10.2022, informa sobre la realización del Taller investigación y delitos contra la propiedad cultural, entre el 14 y 17 de noviembre de 2022, en Arica, organizado por la Embajada de los Estados Unidos de América en Chile, con apoyo de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural y el Serpat, gestionado por la Fundación Altiplano (Ingreso CMN N° 6379 del 14.10.2022).

El Consejo acuerda destinar al Museo San Miguel de Azapa de la Universidad de Tarapacá de cinco bienes arqueológicos que fueron restituidos por la Embajada de Estados Unidos tras su recuperación de acuerdo al Memorándum de Entendimiento (MOU) suscrito por Chile y Estados Unidos para reducir incentivos para robo y saqueo de bienes arqueológicos. Se trata de 5 textiles prehispánicos (2 bolsas faja y 3 gorros) provenientes de las actuales regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá que estaban siendo subastados en Estados Unidos.



105. El Sr. Claudio Cortés Espinoza, abogado, Strategia Australis Abogados, en el marco del proyecto inmobiliario de subdivisión Mirador Punta del Trueno, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso, remite la siguiente documentación:

- Por correo electrónico del 23.09.2022, el Informe de monitoreo en cumplimiento del Ord. CMN N° 1822-2022 (Ingreso CMN N° 5934 del 23.09.2022).
- Por correo electrónico del 07.10.2022, el plan de manejo (Ingreso CMN N° 6290 del 11.10.2022).
- Por correo electrónico del 20.10.2022, la planimetría a escala adecuada de todas las obras asociadas al proyecto que impliquen movimientos de tierra (Ingreso CMN N° 6477 del 20.10.2022).
- Por correo electrónico del 20.10.2022, las fotografías sobre el cierre Perimetral Ex Parcela 30 Punta de Tralca, realizado con monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 6480 del 20.10.2022).

El Consejo acuerda dar conformidad al informe de monitoreo arqueológico aplicado para el cercado perimetral, con indicaciones. Además, solicitará rectificar información de la ZT Sector costero de Isla Negra, ya que se emplaza colindante al proyecto.

Asimismo, se acuerda realizar observaciones al plan de manejo, solicitando sistematizar la información de los hallazgos arqueológicos detectados y proponer medidas de resguardo específicas. Respecto a la propuesta de caracterización arqueológica, solicitar considerar una red de pozos de sondeo de al menos 50 x 50 cm en todo el macro lote de 13.500 m², cada 20 metros. En relación a las características del proyecto y según las medidas que se determinen, se deberá informar a los futuros propietarios de los loteos la condición de susceptibilidad arqueológica de los terrenos, lo que también se planteará en mesa de trabajo con la municipalidad. Finalmente, se acuerda acoger con indicaciones la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante el desarrollo de todas las obras del proyecto.

106. El Sr. Rodrigo Rojas León, por correo electrónico del 24.06.2022, remite documentación relativa al proyecto de "Plan Regulador Comunal y Plan Seccional La Tirana", ambos de la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3967 del 24.06.2022).

El Consejo acuerda informar sobre la existencia de sitios arqueológicos en el territorio sujeto a planificación, y solicitar el replanteamiento de la normativa urbana por una que garantice el resguardo de los MA singularizados, en los siguientes sectores por localidad: (1) Pueblo de La Tirana: Sectores Pozo del Carmen y Buitrón 8; (2) Pozo Almonte: Franja longitudinal al poniente de Av. Circunvalación y vías propuestas alrededor del cementerio, incluida la cancha (Estación Central, Oficina Buen Retiro; correspondientes al sitio de la batalla de Pozo Almonte); (3) La Huayca: Sectores con presencia de canchones al sur del área urbana propuesta. Adicionalmente, se solicitará a la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte estudiar vías para potenciar su área de patrimonio, en atención al gran potencial arqueológico y paleontológico de la comuna, así como la necesidad de sistematizar los registros existentes para la zona.

107. La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional (S) de la DAMOP, mediante Oficio N° 1120 del 06.10.2022, remite propuesta metodológica correspondiente a la segunda etapa de despeje controlado de las estructuras arqueológicas, en el marco del proyecto "Construcción Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 6251 del 07.10.2022).

En la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 26.10.2022 la Dirección General de Obras Públicas del MOP expuso la nueva propuesta metodológica para la segunda etapa de despeje de estructuras arqueológicas y escarpe controlado en el MA, dividiéndolo en 3 sectores: 1) En el sector oriente (mayor densidad de hallazgos), se propone un escarpe controlado cada 100 cm mediante excavación manual, grilla de cuadrantes de 4x4 m, levantamiento y registro del total de las estructuras. 2) En el sector central (menor densidad de hallazgos), se proponen 5 cuadrantes de registro de 16 m² con excavación manual y registro detallado de estructuras, además de la excavación del terreno restante mediante maquinaria. 3) En el sector poniente (que presenta problemas de seguridad por talud inestable), se propone la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante la excavación del sector y protocolo ante nuevos hallazgos.

Además, con el fin de terminar de ejecutar las 14 pilas faltantes, se propone realizarlas con excavación manual cada 40 cm hasta los 3 m de profundidad. Bajo esta cota, se continuará la excavación con monitoreo arqueológico, sin niveles de control.

Debido a la urgencia de avanzar en las licitaciones y obras del proyecto se ingresará al CMN la propuesta metodológica con las aclaraciones y acotaciones técnicas discutidas en la comisión para su evaluación definitiva.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

No hubo reunión de la Comisión antes de esta sesión.

108. El Sr. Felipe Martínez, Consejero Regional de La Araucanía, mediante correo electrónico del 27.09.2022 solicita la participación del CMN en una reunión de la Comisión de Cultura del Consejo Regional de La Araucanía, en la cual se analizará la situación del proyecto "Janukia Luz desde la Araucanía", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6004 del 28.09.2022).

Por correo electrónico del 25.10.2022 desde la ST del CMN se consultó por la fecha de la reunión.

109. La Subsecretaría del Patrimonio Cultural deriva carta con fecha 14.09.2022, ingresada a la Presidencia, INPR2022_22383, enviada por el Sr. Victoriano Andrés Sáez Hidalgo, que solicita: proteger como patrimonio arquitectónico e histórico la Canoa-Puente entre Mulchen y Negrete; decretar MH el MA el Fuerte de Negrete; proyectar e implementar la ruta patrimonial de los fuertes de la frontera del Biobío; y realizar un parlamento en Negrete, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5901 del 22.09.2022).

En relación a las propuestas dirigidas a la protección y puesta en valor del patrimonio cultural de la Región del Biobío y de la comuna de Negrete, se acuerda informar sobre la normativa vigente y los requerimientos para iniciar un proceso de declaratoria como MN en la categoría de MH; además, que tanto la implementación de una ruta patrimonial como la realización de un parlamento en Negrete no forman parte de las competencias y atribuciones del CMN.

110. Sobre la eventual declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria Ex retén de Carabineros de Curacaví, ubicado en Av. Ambrosio O'Higgins N° 1440, comuna de Curacaví, Región Metropolitana:

- La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, mediante Ord. N° 362 del 03.10.2022, dirigido a la Sra. Haydee Oberreuter, Subsecretaria de Derechos Humanos, le solicita su opinión e información (Ingreso CMN N° 6152 del 04.10.2022).
- La Sra. Julieta Brodsky, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, mediante Ord. N° 419 del 05.10.2022, dirigido a la Sra. Javiera Toro, Ministra de Bienes Nacionales, consulta opinión y autorización de ingreso (Ingreso CMN N° 6186 del 05.10.2022).

Se toma conocimiento.

- El Sr. Francisco Estévez, Director Ejecutivo del Museo de la Memoria y los DDHH, remite carta MMDH N° 170/2022 del 21.09.2022, que adjunta Informe "Testimonios de tortura en Chile" del 10.12.2003, Informe del Consejo Económico y Social de la ONU del 21.11.1979, documento "De un valiente se cuenta una historia de un cobarde, una calamidad" de 2014 y fotografías, como respuesta a lo solicitado mediante el Ord. CMN N° 3447 del 29.08.2022, en relación a la declaración en la categoría de MH, del Sitio de Memoria Ex retén de Carabineros de Curacaví (Ingreso CMN N° 6225 del 06.10.2022).

Se adjunta al expediente.

111. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 343 del 22.09.2022, dirigido a la Ministra Brodsky, le propone un nuevo Decreto para modificar el actual que declara MN en la categoría de MH el Sitio de Memoria Ex Centro de Detención Providencia, ubicado en la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6167 del 05.10.2022).

Se toma conocimiento.

112. Sobre la solicitud de declaratoria del MH del Sitio de Memoria Estadio Fiscal, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:

- La Sra. Michelle Peutat, Seremi de Justicia y Derechos Humanos, remite carta de octubre del 2022, en la que informa de su apoyo (Ingreso CMN N° 6187 del 05.10.2022).
- La Sra. Gloria Aravena, Seremi de Bienes Nacionales, remite carta del 04.10.2022, en la que informa de su apoyo (Ingreso CMN N° 6188 del 05.10.2022).

- El Sr. Francisco Alarcón, Presidente de la Agrupación de ex Presos Políticos y Familiares de Punta Arenas, mediante carta de octubre de 2022, informa su apoyo (Ingreso CMN N°6223 del 06.10.2022).

Se adjuntan al expediente.

113. Sobre la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH de un sector del actual Regimiento Militar de Infantería Motorizada N° 23 (ex recinto N° 1 de Ingenieros de Copiapó), ubicado en calle Los Carrera s/n, lote 1, comuna de Copiapó, Región de Atacama:

- La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, remite Ord. N° 355 del 29.09.2022, dirigido al Presidente del Consejo Regional de Atacama, informa sobre las gestiones realizadas (Ingreso CMN N° 6195 del 05.10.2022).
- La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, remite Ord. N° 364 del 03.10.2022, dirigido a la Sra. Haydee Oberreuter, Subsecretaria de Derechos Humanos, en el que le solicita su opinión e información (Ingreso CMN N° 6200 del 05.10.2022).

Se toma conocimiento.

114. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, remite Ord. N° 370 del 05.10.2022, dirigido a la Ministra Brodsky, en el que le propone un nuevo Decreto para modificar el actual que declara MN en la categoría de MH la Cárcel de San Fernando, en la comuna de San Fernando, Región del Libertador Gral. Bernardo O´Higgins (Ingreso CMN N° 6215 del 06.10.2022).

Se toma conocimiento.

115. La Sra. Emma De Ramón, Directora del Archivo Nacional, remite el Informe Visita Técnica del 09.09.2022, en el que informa del traslado del MH Archivo Vicaría de la Solidaridad a las dependencias del Archivo Histórico de la Iglesia de Santiago, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6256 del 07.10.2022).

Se toma conocimiento.

116. La Subsecretaría del Patrimonio Cultural remite Ord. N° 384 del 07.10.2022, dirigido a la Sra. Haydee Oberreuter, Subsecretaria de Derechos Humanos, que solicita opinión e información respecto a la declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria Campamento de Prisioneros Políticos de Pisagua, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6300 del 11.10.2022).

Se toma conocimiento.

117. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, mediante Ord. N° 386 del 07.10.2022, dirigido a la Sra. Haydee Oberreuter, Subsecretaria de Derechos Humanos, se solicita opinión e información respecto a la declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria del inmueble ubicado en Santa Fe N° 725, comuna de San Miguel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6310 del 11.10.2022).

Se toma conocimiento.

118. El Sr. José Miguel Guzmán, Director Ejecutivo de CINTRAS, mediante carta del 18.10.2022, remite cartas de apoyo a la declaratoria de MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria de la casa ubicada en calle Pedro Donoso N° 582, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6504 del 21.10.2022).

Se adjunta al expediente.

119. La Sra. María Luisa Ortiz, Directora Ejecutiva Interina del Museo de la Memoria, mediante correo electrónico del 21.10.2022, que adjunta documentación y recortes de prensa, responde el Ord. CMN N° 3462 del 31.08.2022, que solicita opinión sobre la declaración como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria Operación Albania, ubicado en calle Varas Mena N° 417, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6545 del 21.10.2022).

Se adjunta al expediente.

120. El Sr. Rodrigo Sandoval, archivero, mediante carta del 19.10.2022, que adjunta memoria explicativa, certificados y CV, solicita la autorización para acciones de conservación preventiva y catalogación en MH Archivo de la Sociedad de Artesanos La Unión, comuna de Santiago Centro, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6586 del 24.10.2022).

El Consejo acuerda autorizar.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 18.10.2022 con la participación de los consejeros Felipe Gallardo, Francisco Herrera, Raúl Letelier, Mauricio Uribe y la consejera Cecilia García-Huidobro; con los profesionales de la ST del CMN Pamela Domínguez, Javiera Gaona, Karina Aliaga, Víctor Ormeño, Cristian Tapia, Stephanie Saavedra, Marcela Becerra, Fernanda Castro, Henry Torres, Omar Neira, Isabel Barrios, Carlos Crovetto, Fernanda Fuenzalida, Javiera Figueroa, Karina González, Pablo Jaque, Alejandra Garay, Alonso Maineri y Carolina Lira.

El 25.10.2022 con la participación de los consejeros Felipe Gallardo, Francisco Herrera y la consejera Loreto Torres. Participó también Carolina Aguayo, de la DAMOP. De la ST del CMN asistieron María Javiera Soto, Alonso Maineri, Ximena Chávez, Felipe Martínez, Javiera Figueroa, Daniela Herrera, Alejandra Garay, Patricia Grandy, Francisca Chávez, Pablo Jaque, Orleans Romero, Karina González, Paulina Lobos, Carlos Crovetto, Karina Aliaga y Carolina Lira. Se contó con la participación externa de los Sres. Dino Bozzi, Francisco Prado y la Sra. Verónica Illanes, por proyecto en el MH Bodegas Portuarias del Río Ibáñez.

121. El Sr. Alejandro Asencio M., Jefe de Mantenimiento y Habitabilidad de Enap Magallanes, por correo electrónico del 14.09.2022, remite proyecto de reposición parcial de cancha en inmueble del Polideportivo, componente del MH Cerro Sombrero: Equipamiento Centro cívico y surtidor, en la comuna de Primavera, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5770 del 14.05.2022).

El proyecto de restauración del MH propone diversas intervenciones de reparación y conservación en el sector original, mientras que para el sector de data más reciente, las intervenciones se enfocan principalmente al reacondicionamiento, con la incorporación de accesibilidad universal, instalación de un ascensor, plataforma montacarga para accesibilidad en sector de la plaza, servicios higiénicos para utilización en silla de ruedas, la construcción de una terraza sobre la sala de exposición y el mejoramiento del sector de las arcadas, incorporando iluminación, nuevos pavimentos y macetas auto regantes con nuevas especies de buganvillas.

El Consejo acuerda autorizar el proyecto, con las siguientes indicaciones, las cuales deberán ser subsanadas en la etapa de timbraje de planos para finalizar la tramitación:

- a) Se deberá procurar que la ruta accesible que se genera en la plaza sea coincidente o empalme con la ruta accesible del museo (montacarga) en arcadas.
- b) Aclarar o especificar las dimensiones de las canaletas de aguas lluvias según caudales, pendientes y largos, dado que el proyecto considera la eliminación de las bajantes existentes en la fachada principal de calle Matta y la distribución se observa relativamente extensa en algunos puntos, lo cual puede generar encharcamientos y/o filtraciones en el sector antiguo.
- c) Adjuntar detalle de la canaleta cinta luz LED en fachadas, asegurando que no afecte la lectura de las ornamentaciones de la cornisa.

- d) Se solicita que las planimetrías con soluciones constructivas de refuerzo estructural estén firmadas por el mismo profesional que realizó la memoria de cálculo (ingeniero civil).

Adicionalmente, el Consejo acuerda realizar las siguientes recomendaciones:

- e) Si bien se observa una mejora en el espacio entre las arcadas y el muro de fachada, se recomienda añadir otros elementos para mejorar la ocupación del espacio, tales como bancas, cámaras de seguridad, etc.
- f) Se recomienda respecto a las macetas auto regantes en sector arcadas y terraza, acreditar por un experto en el área que el tamaño propuesto es el que requiere la especie para su correcto crecimiento. Se solicita adjuntar plan de manejo de las especies, incluyendo funcionario o profesional responsable, periodos de riego, abono, etc.

Respecto al componente arqueológico, todas las excavaciones deberán ser ejecutadas en el marco de un permiso arqueológico otorgado por el CMN. Además, la ejecución de las obras de demolición y retiro de pavimentos, radieres, gradas y rampas, deberán ser realizadas bajo un monitoreo arqueológico según procedimientos del CMN.

122. El Sr. Pablo Felipe Pérez Venegas, arquitecto apoyo técnico Plan Lota, Dirección Regional del Serpat Región del Biobío, por correo electrónico del 21.09.2022, informa situación de vandalización ocurrida el día 20 de Septiembre en la puerta de acceso del Edificio Búnker, MH Sector de Chambeque, comuna de Lota; adjunta fotografías y cadena de correos en los cuales se señala dicha situación (Ingreso CMN N° 5913 del 23.09.2022).

La denuncia se refiere a vandalización que afectó al edificio bunker, ubicado dentro del MH Sector de Chambeque y en cuyo interior se aloja el MH Archivos de la Empresa Minera del Carbón Enacar. Los hechos se habrían originado por dos intentos frustrados de ingreso al inmueble, por parte de desconocidos, que generaron daños en las dos puertas de acceso al recinto, las cuales pese a los hechos se mantienen operativas, de acuerdo a lo informado por el equipo Plan Lota.

El Consejo acuerda solicitar a la Corfo, propietario del bien, reforzar las medidas de seguridad y conservación del edificio búnker, en cuyo interior se aloja el MH Archivos Enacar. Para ello, se solicita presentar a la brevedad un proyecto de reposición y reforzamiento de ambas puertas de ingreso, además de otras medidas que pudiesen prevenir nuevos daños por vandalización. Respecto al delito de daño a MH y en el marco de las coordinaciones realizadas, oficiar a la BIDEMA informando que el CMN se encuentra atento a colaborar en la información que pueda requerir dicha institución, en el marco de la denuncia gestionada ante el Ministerio Público.

123. El Sr. Cristian Tapia Palacios, encargado OTR del Biobío, por memo OTR N° 82 del 29.09.2022, informa que ha tomado conocimiento de la filtración de agua que afecta al edificio Búnker, MH Sector de Chambeque, con riesgo para las instalaciones eléctricas y para el MH Archivo de la Empresa Nacional del Carbón (Enacar) (Ingreso CMN N° 6053 del 29.09.2022).

La filtración de agua al interior del edificio búnker afecta a la zona de intersección de las dos galerías subterráneas que lo componen y, de acuerdo a los registros, se ubica justo sobre una luminaria instalada en el marco de las obras de emergencia desarrolladas por el CMN en diciembre

de 2021. Los hechos constituyen riesgo inminente de daño al sistema eléctrico del recinto y para los archivos Enacar que se resguardan en su interior.

El Consejo acuerda solicitar a la Corfo informar a la brevedad si el ingreso de aguas ha generado daño a los Archivos Enacar, y qué medidas se han ejecutado con el fin de impedir el ingreso de aguas al inmueble, prevenir eventuales daños al sistema eléctrico del bunker y prevenir daños en el MH Archivos Enacar. En complemento, se incluirán algunas medidas y recomendaciones preliminares del CMN para el resguardo de los archivos. Se incluirá en copia informativa a la Dirección Regional del Serpat, Plan Lota y al Archivo Nacional.

124. La Sra. Janina Carrasco Guerra, Directora del Museo Histórico de Yerbas Buenas, por Formulario de denuncia del 12.07.2022, indica situación de daño en uno de los muros del MH Museo Histórico de Yerbas Buenas, ubicado en calle Juan de Dios Puga s/n, comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4773 del 13.07.2022).

Se pone en aviso la situación de afectación por humedad en la base de uno de los muros perimetrales (poniente) del inmueble que acoge las dependencias del museo, manifestando preocupación por las deformidades que ha experimentado la cara interna de este paramento.

El Consejo acuerda:

- i. Poner en conocimiento del Municipio de Yerbas Buenas y Serviu Maule la problemática del MH y los riesgos futuros por la intervención en el espacio público, solicitando acciones para eliminar las causas del daño asociadas a humedades en el sector próximo al área verde y pavimentos en veredas.
- ii. Poner en conocimiento a la Unidad de Infraestructura del Serpat sobre la problemática del MH y riesgos futuros, solicitando acciones para una evaluación general del estado de conservación, priorizando la situación de los muros afectados para la elaboración de una propuesta de reparación y conservación en función de la NCh 3332:13 que deberá ser presentada al CMN para su revisión. Se entregarán lineamientos técnicos.
- iii. Informar a la Directora Museo de Yerbas Buenas las gestiones realizadas por el CMN.

125. El Sr. Mauricio Quiroz Chamorro, Alcalde de Putaendo, por Ord. N° 494 del 30.06.2022, responde al Ord. CMN N° 2381-2022 sobre el proyecto "Diseño Construcción Biblioteca Pública, Comuna de Putaendo", en el Parque Municipal de Putaendo, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta carta, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 4228 del 24.06.2022).

La intervención corresponde a la construcción de una Biblioteca Pública de 650 m², donde los recintos proporcionarán lugares de encuentro, de comunicación y participación, además de todos los espacios necesarios para su funcionamiento, como cada programa. La construcción se proyecta en 650 m² en perfilera de acero galvanizado, junto a un pórtico de 310 m² con parrón de madera laminada y un muro tipo pirca (muro de bolones de río). La propuesta arquitectónica toma conceptos presentes en el lugar, basado en pircas de piedra y barro, líneas simples y limpias, construcción de tipo mediterránea, la que será revestida con una fachada ventilada con paneles

Viroc, con ritmos de fachada que recuerdan la arquitectura patrimonial presente en el casco histórico de calle Comercio de Putaendo. El pavimento será en cemento pulido, los interiores revestidos con planchas de madera.

El Consejo acuerda remitir observaciones e indicaciones:

- i. Respecto al paisajismo en torno al parque/futuro parque, el proyecto aparece encapsulado; debe concebir una propuesta que se integre mejor al paisaje (aun cuando no se aborde) y que se articule de mejor manera con el contexto urbano. Se solicita abrir propuesta de paisajismo para no generar un perímetro demarcado.
- ii. Que el proyecto aborde los frentes y conexiones; trabajar fachada oriente (muro de bolones) de forma que esta se configure como acceso urbano. Revisar y replantear propuesta de mobiliario de forma que se adapte al contexto y al proyecto en sí.
- iii. Trabajar espesor y liviandad de fachada, para definir de mejor forma el carácter que se quiere homologar. El fundamento debe tener relación con la expresión arquitectónica.

126. La Sra. Camila Fuenzalida Polanco, arquitecta del Departamento de Gestión de Proyectos Patrimoniales de la Dirección Regional Valparaíso del Serpat, por correo electrónico del 05.10.2022, remite documento de criterios de intervención para el proyecto "Habilitación Sitio de Memoria Conjunto Ex Cárcel Pública de Valparaíso", MH de la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6182 del 05.10.2022).

El Consejo acuerda aprobar el documento para ser considerado en las bases de licitación de etapa de diseño de la iniciativa de inversión.

127. La Sra. Mireya Danilo Brzovic, arquitecta, por correo electrónico del 26.05.2022, responde Ord. CMN N° 519 del 31.01.2022, sobre el anteproyecto inmueble calle Álvarez Condarco N° 1152, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa, CIP, certificado, informe, planos y EETT (Ingreso CMN N° 3358 del 26.05.2022).

La intervención consiste en la demolición de una construcción existente sin valor patrimonial y una obra nueva con destino de vivienda. Se propone mediante un volumen aislado, con antejardín, de un piso y cubierta a dos aguas con frontón. Contempla una superficie total de 105,59 m² y una ocupación de suelo del 50%.

El Consejo acuerda remitir una opinión favorable al anteproyecto, con indicaciones a la etapa de proyecto, sobre la vegetación en antejardín, el color de fachada y de reja.

128. El Sr. Andrés Weil Parodi, arquitecto, por correo electrónico del 30.05.2022, responde Ord. CMN N° 226 del 13.01.2022, enviando antecedentes adicionales del proyecto "Edificio residencial en calle Herrera N° 545, N° 551, N° 553 y N° 567, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, informes, memoria explicativa, planos (Ingreso CMN N° 3421 del 30.05.2022).

La intervención consiste en la demolición de dos construcciones de adobe de un piso que se encuentran en mal estado, para la construcción de un edificio residencial de fachada continua y

cuatro pisos de altura. En forma perpendicular al volumen principal, se desarrolla otro de tres pisos y se contempla un nivel subterráneo.

El Consejo acuerda no autorizar, reiterar lo señalado en el pronunciamiento anterior, y precisar algunos aspectos fundamentales, tales como: el primer volumen hacia la calle no podrá superar la altura existente en la cuadra y deberá respetar reglas de composición y materialidad predominantes.

129. La Sra. Claudia Ramirez, arquitecta, por correo electrónico del 07.06.2022 responde Ord. CMN N° 1366 del 29.03.2022 sobre el proyecto de edificio residencial en Av. Brasil N° 657, N° 685, N° 687 y N° 697, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta y planimetría (Ingreso CMN N° 3606 del 07.06.2022).

La intervención consiste en la construcción de un edificio residencial de fachada continua de 8 pisos de altura, en un predio que es en su mayoría eriazo. Contempla locales comerciales en el primer piso orientado a la calle y tres niveles subterráneos.

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

130. La Sra. Patricia Ojeda, arquitecta, por formulario del 28.06.2022, responde Ord. CMN N° 448 del 26.01.2022 sobre el proyecto de edificio residencial en calle Romero N° 3072, N° 3092, N° 3096 y N° 3114, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple; EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente, Excel y CIP. Además, solicita exponer en la CAPU, reunirse con consejeros o efectuar una visita a terreno a la ZT y al entorno de calle Romero (Ingreso CMN N° 3999 del 28.06.2022).

La intervención consiste en la construcción de un edificio residencial de fachada continua y de 8 pisos de altura, en un predio eriazo. Considera locales comerciales en primer piso, orientados hacia el espacio público y dos pisos subterráneos para estacionamiento.

El Consejo acuerda reiterar observaciones con respecto a ajustar la volumetría en concordancia con la altura del inmueble de Romero N° 3054 y realizar ajustes al desarrollo de la propuesta en los primeros dos niveles con respecto a liberar el vano del segundo piso del tabique para ocultar el closet de los departamentos, homologar diseño de mamparas en locales comerciales y diseño de locales publicitarios.

Se plantea por parte de los/las consejeros/as recibir a la solicitante en reunión.

131. La Sra. Flor Fortes Bascuñán, arquitecta y el Sr. Jorge Forni Ávila, arquitecto, por formularios del 14.06.2022 y 28.06.2022, solicitan autorización para demolición y obra nueva en calle Agustinas N° 1859, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingresos CMN N° 3755 del 28.06.2022 y N° 4032 del 14.06.2022).



La intervención consiste en la demolición del inmueble existente en el terreno, el cual no es representativo de los valores y atributos de la ZT. Por tanto la obra nueva que se plantea se ajusta a la normativa vigente y considera aspectos reinterpretaivos, volumétricos y de composición relacionado los edificios colindantes y de su entorno cercano.

El Consejo acuerda autorizar con indicaciones en relación al desarrollo del espacio público resultado de la franja de utilidad pública que será la antesala al establecimiento educativo. Se solicitará una solución para los muros medianeros, también resultado de la franja de expropiación; se sugiere un sistema de andamiaje para supeditar un muro verde (enredadera). Se deberá desarrollar la propuesta trabajada internamente en la OTR Región Metropolitana (opción de verticalidad en la composición de fachada).

132. La Sra. Carolina Vergara, arquitecta, por correo electrónico del 23.08.2022 solicita autorización para modificaciones al proyecto autorizado por Ord. CMN N° 3991 del 12.09.2019 "Reparación y puesta en valor del Museo de Arte Colonial de San Francisco – Etapa 1: Salas San Pedro, Por Capitular y San Diego", en el MH Convento e Iglesia de San Francisco de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, EETT, informe técnico, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5269 del 24.06.2022).

El Consejo acuerda solicitar revertir los colores de pintura aplicados y remitirse a lo autorizado por Ord. CMN N° 3991-2019, color blanco, dado que la propuesta no contempla un planteamiento integral y no se respalda de manera técnica la propuesta de colores. Se solicitará además poner especial atención a los detalles y terminaciones de los trabajos de pintura. Sin embargo, se acuerda autorizar los nichos expositivos, y solicitar no proceder de manera parcializada en las intervenciones que afectan al MH privilegiando la visión integral y reparaciones menores en la fachada calle San Francisco.

Asimismo, se acuerda recomendar que a futuro se desarrolle un plan de manejo que permita tener una visión integral para el tratamiento del MH privilegiando la lectura de sus valores y atributos y su adecuada mantención, señalando que éste es uno de los MH más relevantes del país.

133. El Sr. Ricardo Gazitúa Zavala, Subgerente de Gestión Patrimonial EFE, transmite invitación y solicitud de EFE para realizar una visita a terreno con los/las consejeros/as CMN al MH Ramal Talca Constitución, en el marco del desarrollo de diversos proyectos a lo largo del MH y sus componentes.

La consejera Cecilia García-Huidobro y los consejeros Francisco Herrera y Felipe Gallardo manifiestan interés en participar, dependiendo de la disponibilidad de sus agendas conforme se defina la fecha de la visita. Se indica de preferencia sea programada a partir del 21 de noviembre en adelante. Esto se transmitirá a EFE y se informará la fecha definitiva a los/las consejeros/as.

134. El Sr. Doménico Albasini, arquitecto, por correo electrónico del 13.08.2022 responde Ord. CMN N° 2741 del 13.07.2022, que autoriza con indicaciones el proyecto de reparaciones en techumbre y cielos del MH Iglesia Santo Domingo, ubicada en calle Gregorio Cordovez N° 235,

comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos y carta (Ingreso CMN N° 5088 del 16.08.2022).

La intervención consiste en la reparación de lesiones en la zona de la techumbre del templo. Será acotada en las siguientes partidas: planchas de cubierta y hojalaterías, aleros, cielo (entablado) y reparaciones puntuales en tijerales y costaneras. No afectará elementos o partidas arquitectónicas antiguas u originales.

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

135. La Sra. Margarita Lagos Ossandón, por correo electrónico del 01.06.2022, solicita autorización para el evento masivo "EXPOWEED" a desarrollarse en el interior del Parque O'Higgins, ZT Sector del Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria de cálculo, planos, memoria cálculo escenario y domo, carta (Ingreso CMN N° 3500 del 01.06.2022).

La intervención consiste en la instalación provisoria de carpas, escenario, domo, stand, baños químicos, entre otros, para los días 21, 22 y 23 de octubre. El público estimado es de 7.500 personas en forma rotativa.

El Consejo acuerda pronunciarse favorablemente sobre las intervenciones temporales y entrega recomendaciones para el montaje y desmontaje de la actividad.

136. El Sr. Gerardo Saelzer, arquitecto, por correo electrónico del 08.09.2022 solicita autorización para intervención de dos árboles del MH Parque Prochelle en el contexto del proyecto "La Leñera" de la Universidad Austral de Chile, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta memoria explicativa, planos, fotografías e informe fitosanitario (Ingreso CMN N° 5678 del 09.09.2022).

La intervención consiste en el corte de ramas de dos árboles próximos a un inmueble de la Universidad Austral de Chile que será intervenido para su recuperación y puesta en valor.

El Consejo acuerda pronunciarse favorablemente sobre el retiro de ramas de las dos especies, el cual debe realizarse con todas las medidas de seguridad para las personas, para la especie intervenida y para otras especies del MH e inmuebles aledaños. Se debe contar con autorización previa de la Ilustre Municipalidad de Valdivia y contar con la supervisión de profesional competente; además, se acuerda oficiar a la I. Municipalidad de Valdivia respecto al estado de los árboles del MH para la evaluación de las otras especies y el desarrollo de un plan de mantenimiento o intervención de acuerdo a su estado de conservación.

137. El Sr. Héctor Carrillo Sotomayor, por trámites digitales del 23.09.2022, solicita autorización para proyecto de estacionamientos en calle Balmaceda N° 289, ZT Casco Histórico de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planos, EETT, CIP y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 5916 del 23.09.2022).

La intervención consiste en cambiar el uso en una edificación de más de 30 años de construcción para arriendo de estacionamientos, con una modificación sin alterar su estructura, manteniendo las mismas superficies y diseño exterior. La propuesta consulta volver al edificio original en cuanto a la planta de arquitectura, eliminando las tabiquerías interiores no soportantes. Se proyecta eliminar todas las instalaciones sanitarias, de agua potable, alcantarillado, ductos de ventilación correspondientes a baños de público y cocina de restaurant. Se consulta también la eliminación de enchufes e interruptores, circuitos eléctricos y luces en estos sectores.

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

138. El Sr. Eduardo Arturo Cortés Juica, arquitecto, por formulario del 20.04.2022 solicita autorización para intervenir el inmueble de calle San Diego N° 896, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración, memoria explicativa, CIP, fotos, ficha, planos y EETT (Ingreso CMN N° 2564 del 21.04.2022).

La intervención se encuentra ejecutada y contempló la construcción de nuevos tabiques en el inmueble con uso comercial para la habilitación de áreas de servicios higiénicos, salas de guardar y montacarga. A su vez, consideró la apertura de vanos de ventanas y puertas al interior de los recintos, la reposición de pavimentos, pinturas interiores y ventanas. El inmueble presenta letreros publicitarios en su fachada, algunos existentes antes de la declaratoria de la ZT y un letrero sobre el ochavo que no cuenta con autorización.

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital. Sin embargo, se solicitará el retiro de letrero sobre el ochavo por no contar con autorización previa y las características requeridas como para este tipo de intervenciones. Se remitirá un lineamiento para la reposición de letreros y se solicitará presentar un registro del retiro del elemento.

139. El Sr. Daniel Harrington, arquitecto, por correo electrónico del 09.05.2022 remite el proyecto de cambio de letreros publicitarios en local de farmacia ubicada en Plaza de Armas N° 405, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP, planos, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 2996 del 10.05.2022).

La intervención se encuentra ejecutada y consideró la instalación de letreros publicitarios para el local comercial Salcobrand, los cuales se ajustan a lo solicitado en la ordenanza municipal vigente para estos fines. Esto es, letreros dispuestos sobre los vanos de acceso, de caja metálica pintada negra, con letras blancas Times New Roman, con iluminación led.

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

140. El Sr. Daniel Harrington, arquitecto, por correo electrónico del 09.05.2022 solicita autorización para el cambio de letreros publicitarios en local de farmacia ubicada en Phillips N° 444, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2997 del 10.05.2022).



La intervención se encuentra ejecutada y consideró la instalación de letreros publicitarios para el local comercial Salcobrand, los cuales se ajustan a lo dispuesto en la ordenanza municipal vigente para estos fines. Esto es, letreros dispuestos sobre los vanos de acceso, de caja metálica pintada negra, con letras blancas Times New Roman, con iluminación led.

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

141. El Sr. Mathias Bulnes Fernández, Inspector Técnico del Depto. de Obras Municipales de la Municipalidad de Ñuñoa, por correo electrónico del 13.06.2022, solicita la modificación del proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 2482 del 15.07.2020, de reposición de aceras y soleras Villa Olímpica, incorporando bolardos y vallas en cruces peatonales, ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3728 del 14.06.2022).

El Inspector ITO Serviu solicita:

- i. Instalación de bolardos a los costados de los rebajes de vereda o planos inclinados, indicado en terreno a contratista, esto para resguardar que los vehículos no los ocupen como acceso vehicular.
- ii. Demarcación en los cruces peatonales donde se proyectan rebajes de vereda, incluidas las soleras Tipo A y C.
- iii. Instalación de vallas peatonales en veredas para proteger el encauce peatonal.

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

142. La Sra. Carolina Jofré Díaz, arquitecta, por correo electrónico del 16.08.2022 informa que tiene un proyecto aprobado con el Ord. CMN N° 4167 del 18.10.2018 y la DOM de Santiago le está exigiendo que actualice los planos acorde a lo que se está presentando ahora para intervenir el inmueble de calle Echaurren N° 237, ZT Sector Casonas Avda. República, Facultad de Odontología Universidad Nacional Andrés Bello, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 5101 del 16.08.2022).

La intervención cuenta con la autorización previa por Ord. CMN N° 4167-2018. El nuevo ingreso informa cambios menores correspondientes a intervenciones interiores, por lo que se remite la nueva planimetría para timbraje.

El Consejo acuerda ratificar el pronunciamiento anterior (Ord. CMN N° 4167-2018) en el cual se autoriza la intervención propuesta, esto por tratarse de una obra menor que considera sólo cambios interiores y que no altera su fachada ni estructura.

143. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1065 del 20.09.2022 remite respuesta a observaciones y solicita aprobación de la etapa de proyecto del diseño Restauración y puesta en valor del MH Bodegas Portuarias de Río Ibáñez, Región de Aysén; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6228 del 06.10.2022).

La intervención consiste en la restauración del MH Bodegas Portuarias de Puerto Ibáñez y su rehabilitación como centro de actividades culturales y escuela de oficios, nuevo uso que se configura mediante la conservación de las estructuras existentes y la restitución de los elementos que no permiten su recuperación; la incorporación de un altillo mediante una estructura autoportante en la bodega mayor, como soporte programático, y la construcción de un nuevo volumen exterior de lenguaje contemporáneo, que dará continuidad al recorrido entre ambas bodegas y vinculará al usuario con el lago.

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital. Se recomienda, además, el ingreso de un plan de mantenimiento para aquellos componentes de la intervención que requieran un cuidado adicional.

144. El Sr. Jorge Inostroza Codoceo, arquitecto, por correo electrónico del 28.09.2022 solicita autorización para el proyecto de restauración de fachada y rehabilitación de inmueble ubicado en calle Centenario N° 479, ZT Calle Centenario de Chonchi, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planos, EETT, CIP y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 6009 del 28.09.2022).

La intervención consiste en la restauración y rehabilitación de vivienda con el objetivo de habilitar recintos de uso comercial en primera planta y un departamento habitacional en el segundo nivel.

El Consejo acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, dado que pone en valor una construcción en estado de deterioro, busca recomponer el reconocido conjunto de urbanismo chilote reforzando esta columna vertebral de Chonchi, junto con ser uno de los edificios de dos niveles, que mantiene las principales características del volumen y detalles propios de las construcciones neoclásicas de la calle Centenario.

145. La Sra. Beatriz Valenzuela Van Treek, arquitecta, por correo electrónico del 11.10.2022 solicita autorización para postular al Fondo del Patrimonio Cultural 2022 en la línea regional de intervención en infraestructura, el proyecto "Mantención de fachadas del conjunto arquitectónico patrimonial de la ZT de Pueblo Zúñiga, San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins"; adjunta carta, memoria técnica, fotos y EETT resumidas (Ingreso CMN N° 6312 del 11.10.2022).

La intervención consiste en la aplicación de pintura en fachadas y elementos de madera a 28 inmuebles dentro de la ZT, previa limpieza manual con barrido superficial para retiro de polvo; no se contempla la reparación de fachadas, sólo labores que permitan mantener el pantone de la pintura existente, tanto en muros como en elementos de madera de fachadas, con lechada de cal pura, lechada de cal/caseína con agua de tuna, látex pantone existente (muros de adobe); óleo opaco (pantone existente) y protector de madera incoloro para elementos de madera.

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital. Se recomendará que en caso de encontrar patologías en los paramentos verticales a intervenir con pintura, coordinar previa reparación con propietario del inmueble para llevar a cabo la propuesta, en consideración a que no contempla reparación de muros.

146. El Sr. Joel Reveco, Director Secplac, Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, por correo electrónico del 18.10.2022 solicita autorización para postular al Fondo del Patrimonio Cultural 2022 en la línea regional de intervención en infraestructura, el proyecto "Etapa 2 manejo arboleda patrimonial ZT Pueblo de Zúñiga", comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta oficio, memoria técnica, fotos, EETT resumidas y plano (Ingreso CMN N° 6443 del 19.10.2022).

La etapa 2 de la recuperación y renovación de la arboleda, atributo paisajístico más vulnerable de la ZT que pone en inminente riesgo a sus residentes como al patrimonio arquitectónico protegido, contempla 4 tipos de intervención:

- i. Poda fuerte de regeneración en 119 ejemplares de Acer Negundo y 7 Catalpas en la temporada 2023.
- ii. Poda de mantenimiento y formación de 87 Acer Negundo (juveniles).
- iii. Poda de formación a 62 Acer Negundo (2 a 3 años).
- iv. Extracción de 3 Acer Negundo secos, fracturados o con avanzado estado de pudrición de tronco.

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital. Se solicita dar continuidad y cumplimiento a instrumento de plan de intervención arboleda ZT Zúñiga por parte de las entidades responsables del mantenimiento de la arboleda y cableado eléctrico (municipio-CGE), para así lograr mejorar la calidad de vida de los ejemplares afectados, promover el cuidado de los árboles integrados y que éstos sigan formando parte de los atributos propios de la ZT.

147. El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, por Ord. N° 86 del 22.09.2022 solicita autorización para la restauración del taller eléctrico de la Oficina salitrera Santa Laura, MH de la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta expediente; el proyecto postulará al Fondo del Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 5914 del 23.09.2022).

El Taller Eléctrico de la Planta de Lixiviación de Santa Laura se encuentra al norte de la misma y corresponde a un volumen simple de un nivel construido en base a una estructura de pino Oregón. Sus muros poseen rellenos de cemento pobre conocido como concreto pampino, afianzado mediante quinchas y mallas de alambre; la techumbre se estructura en base a cerchas simples desde las cuales se soportan el cielo interior en madera y la cubierta exterior en planchas de acero onduladas.

Se contempla:

- Reparación de muros mediante el retiro del material suelto o en mal estado, restitución de rellenos con una mezcla de chusca, yeso, carboncillo y cemento (concreto pampino) y aplicación de unrevestimiento en base a materiales similares.
- Limpieza de suelo y retiro de material ajeno al inmueble, para la construcción de un radier de hormigón, el que permitirá una mejor accesibilidad al edificio.
- Reintegración de ventanas y vidrios y reconstrucción de ventana faltante.
- Retiro de puerta existente, reparación de vano, y reinstalación de puerta con nueva quincallería.

- Reparación de daños en estructura de techumbre, con énfasis en las dos cerchas que concentran los mayores deterioros, mediante el reemplazo de piezas dañadas.
- Reparación y reincorporación de piezas faltantes en cielo interior.
- Retiro de calaminas existentes, e instalación de solución de doble capa de cubierta, compuesta por planchas acanaladas de zinc, sobre las cuales se sobrepondrán las calaminas existentes.
- Además se indica que para todos los trabajos en madera se utilizará aquella recuperada del sitio, y en general todos los materiales y terminaciones serán concordantes con los tonos y pátina de materiales presentes en el MH.

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

148. La Sra. Marcela Barría Díaz, por sitio web trámites del 14.10.2023, solicita autorización del proyecto de restauración y reparación de ornamentos, paramentos y normalización de ascensor en el MH Palacio Rioja, en calle Quillota N° 214, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 6386 del 14.10.2022).

La intervención consiste en la reparación y restauración de los enlucidos y ornamentos que se encuentran dañados a causa de los sismos y la restauración integral realizada en el año 2016. El área de intervención es definida en el interior del Palacio, en la planta noble, en el segundo nivel donde estaba la residencia de la familia Rioja.

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

149. El Sr. Patricio Álvarez Valenzuela, Director Ejecutivo de la FIP, por carta del 07.10.2022 solicita autorización para el proyecto de obras de emergencia del MH Iglesia Nuestra Señora de Lourdes de Llau Llau, comuna de Castro Región de Los Lagos; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 6318 del 12.10.2022).

Este proyecto postula al Fondo del Patrimonio Cultural convocatoria 2022, proponiendo lo siguiente:

- i. Desarrollar un proyecto de emergencia, de acuerdo a criterios de intervención patrimonial en el MH, permitiendo el uso del inmueble en condiciones de seguridad y habitabilidad óptimas para los usuarios del templo, con el fin de preservar los valores patrimoniales del inmueble para una futura restauración. Actualmente existen problemas asociados principalmente a: filtraciones hídricas en techumbre tanto de las naves y conjunto de la torre principalmente en el chapitel, hundimientos diferenciados del envigado de piso, y desaplome de columnata izquierda.
- ii. La propuesta considera en naves laterales el reemplazo de aquellas vigas de cielo que presenten focos de pudrición, manteniendo el sistema tradicional de piezas unidas a través de ensamblajes y empalmes.
- iii. En naves laterales considera la incorporación de viga hermana de amarre a fin de suplir aquellas áreas que poseen ausencia de este elemento, y la incorporación de vigas de cielo en los ejes coincidentes con columnatas.

- iv. En tabiques, la incorporación de puntales y viga de unión con la finalidad de detener las deformaciones existentes en el inmueble. Las fundaciones de los puntales se consideran en base a piezas de madera hincadas en el terreno, sin alterar el subsuelo, por el antecedente que en las iglesias parte de la Escuela Chilota de Arquitectura Religiosa en Madera existen contextos fúnebres.
- v. En columnatas se considera la incorporación de diagonales en sus ejes longitudinales para rigidizarlos.
- vi. En techumbre considera la incorporación de refuerzos en tijerales de ejes estructurales, y la incorporación de revestimiento de zinc acanalado en el lado izquierdo y posterior de cubierta. En el lado derecho de la cubierta se propone la reinstalación de tejas de alerce preexistentes asegurando el correcto traslape de las piezas a fin de detener las filtraciones al interior del inmueble.
- vii. Por último, se contempla realizar instancias comunitarias como talleres y visitas guiadas, para la concientización sobre la importancia de la mantención del templo.

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital, indicando que la presente autorización es de carácter temporal, entendiéndose su condición de obra de emergencia; se deberá recuperar la expresión original del MH con un futuro proyecto de restauración. También, las tejas a retirar se deben resguardar adecuadamente para futuras restauraciones en el mismo MH.

150. La Sra. Natalia Jorquera Silva, arquitecta, por correo electrónico del 19.10.2022 solicita autorización para la restauración de fachadas interiores y cambio de cubierta en el MH Casa Herreros, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, a ser presentado al Fondo del Patrimonio Cultural año 2022; adjunta carta, memoria, planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 6474 del 20.10.2022).

La propuesta consiste en la restauración de fachadas interiores, el retiro de estucos de cemento y elementos no originales, la reparación de piezas de adobe dañadas y llaves de madera. En su reemplazo se proponen revoques de cal aérea y arena, enlucido de cal y pintura látex, además de la readecuación del sistema de aguas lluvias por el exterior del muro. La reinstalación de las canaletas y bajadas de aguas lluvias será en sistema mixto de hojalatería en el ducto que recibe las aguas de la techumbre y las bajadas serán de PVC. Se realizará el corte de pavimento para la reparación de la evacuación de aguas lluvia, el desarme y reemplazo parcial de la estructura de techumbre, el cambio puntual de cubierta de zinc, el reintegro de vidrios faltantes en puertas y ventanas, el retiro de vegetación en pavimentos y muros y la aplicación de mata raíces, la poda de palmera e instalación de solera sobrepuesta de borde en patio principal.

El Consejo acuerda autorizar la intervención indicando que se debe presentar el % estimado de reemplazo de maderas nobles de tipo roble por nuevos materiales en estructura de cubierta, lo cual debe subsanarse en la etapa de timbraje.

151. El Sr. Juan Pablo Solimano, arquitecto, Director Sociedad Nacional de Bellas Artes, por carta del 12.10.2022 responde Ord. CMN N° 3739 del 21.09.2022 que solicita antecedentes adicionales del proyecto de intervención en el MH Palacio de la Alhambra, ubicado en Compañía N° 1340, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memorias y otros documentos (Ingreso CMN N° 6459 del 20.10.2022).

La propuesta contempla la estabilización de la fachada principal del MH, que presenta daños focalizados y de gravedad desde el terremoto de 2010. El proyecto postulará al Fondo del Patrimonio Cultural Convocatoria 2022.

El Consejo acuerda autorizar con indicaciones la propuesta para el retiro y procedimiento de almacenamiento de estos elementos, junto con la reparación y amarre provisorio de elementos de coronación asociados. Las indicaciones a subsanar en la etapa de timbraje son revisar la propuesta de traslado y almacenamiento: factibilidad del recorrido, tamaño e idoneidad del recinto propuesto y medidas adecuadas para no afectar al MH, y revisar en detalle las implicancias del retiro del torreón oriente en el muro lateral. Queda fuera de la presente autorización la propuesta inicial de consolidación estructural y planteamiento de reemplazo de los torreones, ya que para llegar a una solución adecuada es necesario contar con más antecedentes y estudios.

152. El Sr. Ricardo Guzmán Sanza, Director Corporación Administrativa del Poder Judicial, por oficio OFI 14UI N° 4518 del 05.09.2022 solicita autorización de obras de mejoramiento en el patio inglés, plaza Montt Varas, MH Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia, en calle Compañía N° 1140, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5578 del 06.09.2022).

La intervención consiste en obras de mejoramiento del perímetro del edificio, tales como el retiro de muro vegetal y su reemplazo por rejas metálicas y la instalación de elementos disuasivos en el piso del patio inglés. Lo anterior, para evitar la ocupación de este espacio y mejorar la condición e imagen en que se encuentra el muro por falta de mantención.

Considerando que la propuesta es de un carácter neutro y mejora la visibilidad del MH, el Consejo acuerda autorizar la eliminación del muro vegetal y la ubicación y reemplazo de rejas. Sin embargo, no se autorizan los elementos disuasivos propuestos en el pavimento de los patios inglés, ya que se consideran inadecuados e inutilizan el espacio lo que conllevará a un mayor deterioro de los mismos. Para una adecuada conservación y mantenimiento de ambos espacios, considerar su activación a través del uso de ellos de manera controlada y con elementos de seguridad, como por ejemplo, con iluminación.

153. El Sr. Óscar Acuña Poblete, abogado, por correo electrónico del 24.03.2022, adjunta Plan de Manejo del MH Edificios del Club Hípico, comuna de Santiago, Región Metropolitana, el cual considera los cuatro edificios que componen al MH; Edificio Principal, Edificio Tribuna, Edificio Galería y Odeón (Concha Acústica) (Ingreso CMN N° 2003 del 24.03.2022).

El Consejo acuerda remitir observaciones:

- i. Diagnóstico: Indicar las intervenciones realizadas sin autorización por parte del CMN. Falta el levantamiento y diagnóstico total del conjunto y especificar su función como un sistema. Detallar daños generados a inmuebles, proyectos asociados y en curso. Especificar flujos, cargas de usos, usuarios y su relación con los eventos que se realizan en el MH.
- ii. Misión y Visión: Especificar qué se plantea para el MH, cambio de usos, relevancia de los eventos y otros medios para la obtención de recursos, debiera señalarse en este punto el proyecto Laguna.

- iii. Zonificación: Completar y detallar en cuanto a criterios y alcances. Programa de Conservación: para intervenciones denominadas "alteraciones no invasivas", se señala que requieren de autorización previa por parte del CMN. Para intervenciones menores que se propone "pre aprobar", se debe considerar detalle en planimetría y en EETT.
- iv. Programa de Protección y Seguridad: No corresponde realizar intervenciones por daño para luego ser revisadas por el CMN. Quitar partida de redes como pre aprobadas. Señalar el período de duración del Plan de Manejo. Incorporar detalle y firmas en el documento. Arreglar el documento con páginas en blanco.

Se solicitará una minuta de respuesta a observaciones y se sugerirá enfocar el trabajo en el Plan / Programa de Conservación, considerando los alcances y observaciones realizadas al Plan de Manejo.

154. El Sr. Juan Valenzuela Gálvez, Director de Infraestructura de la Universidad Técnica Federico Santa María, por carta del 10.07.2022 solicita autorizar trabajos de conservación en el edificio Ex Bolsa de Valores de Valparaíso, ubicado en calle Prat N° 798, ZT Área histórica Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta conductora, memoria explicativa, planimetrías, EETT, fotografías y documentos varios (Ingreso CMN N° 4464 del 15.07.2022).

La intervención consiste en la remodelación general del inmueble que fue recientemente adquirido por la Universidad Técnica Federico Santa María; se pretende renovar y restaurar los deterioros existentes, así como una adecuación de las instalaciones.

El Consejo acuerda autorizar con las siguientes indicaciones:

- i. Adecuar EETT respecto a todo párrafo asociado al cambio y modificaciones de proyecto en su etapa de ejecución sin consultar a CMN.
- ii. En relación a demolición, estipular que se deben de tomar todos los resguardos y cuidados para no generar daños.
- iii. Presentar proyecto para intervención en cúpula debido a informe de estado de conservación.

155. La Sra. Silvana Verónica Lopaczek por formulario del 16.08.2022 solicita autorización para el proyecto de rehabilitación y conservación de oficinas y vivienda en José Domingo Cañas N° 1767, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, memoria explicativa, imágenes actuales y CIP (Ingreso CMN N° 5179 del 16.08.2022).

La intervención consiste en el cambio de destino del inmueble existente, con la adaptación de ingreso y baño para personas con movilidad reducida. Además se proyecta la construcción de oficinas y vivienda en un volumen de 2 niveles en la parte posterior del predio aislada de la edificación existente.

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital, considerando que se trata de una normalización de la rampa existente para cumplir con las pendientes mínimas sin obstruir elementos significativos de los inmuebles. Las intervenciones propuestas al interior del inmueble existente no afectan su integridad o la espacialidad original de los recintos más nobles, tratándose de áreas de servicios. Finalmente, la obra nueva en la parte posterior del inmueble mantiene

características simples y contemporáneas, sin ser visible desde el espacio público, ajustándose a la volumetría del inmueble existente.

156. La Municipalidad de Lota, por correo electrónico del 31.08.2022, remite Formulario de Denuncia de presunto daño a MN o infracción a la Ley N° 17.288 de MN por hechos ocurridos con fecha 30 de Agosto de 2022 en el MH Planta Hidroeléctrica de Chivilingo, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5482 del 01.09.2022).

Se trata de obras de cercado ejecutadas con postes de madera y alambre en el sector del canal de abducción, ubicado en el extremo sur del MH, con el fin de demarcar la propiedad, sobrepasando con esta acción los límites del predio en perjuicio de terrenos de propiedad de la I. Municipalidad de Lota.

El Consejo acuerda:

- i. Ordenar al propietario la paralización de toda obra en el lugar y solicitar el envío de antecedentes en un plazo de 15 días hábiles.
- ii. Remitir antecedentes al Ministerio Público, solicitando se inicie una investigación y se ejerzan las acciones judiciales pertinentes, para que se determinen las responsabilidades penales que correspondan, ante eventual apropiación y daño al MH.
- iii. Remitir antecedentes al CDE, solicitando su representación judicial, estudio y ejercicio de las acciones judiciales pertinentes, persiguiendo las responsabilidades legales que correspondan por infracción y/o daño conforme la Ley 17.288 y demás normas que resulten aplicables.
- iv. Informar a la Conaf, Dirección General de Aguas y al MOP, para conocimiento y gestiones afines a sus competencias.

157. La Sra. María Jesús Guridi Rivano, arquitecto, por formulario del 21.10.2022, solicita autorización para el proyecto de reemplazo de sobrecubierta y limpieza de fachada en MH Sede Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile A.G, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, informes, memoria, planos, levantamiento crítico y CIP (Ingreso CMN N° del 21.10.2022).

Este proyecto postula al Fondo del Patrimonio Cultural convocatoria 2022, proponiendo el reemplazo de la sobrecubierta del inmueble, revisión y limpieza de las bajadas de agua, limpieza de la fachada, aplicación de pintura anti grafitis y pintura de cortinas de rollo.

El Consejo acuerda autorizar la intervención con indicaciones para el timbraje de la documentación, detallando en EETT y planimetrías los procedimientos de reparación de diversos elementos correspondientes a la terraza del segundo nivel: reparación de estucos que se encuentren fisurados o mal adheridos, reparación de puertas y ventanas y levantamiento de palmetas de piso, aclarando si estas son originales o no, y si se repararán o se reemplazarán según el daño de las mismas.



158. La Sra. Nayer Aravena Maldonado, arquitecta, por correo electrónico del 17.08.2022 solicita pronunciamiento sobre intervención ejecutada antes de la declaratoria e intervenciones sin autorización del CMN, en Pasaje Santa Inés N° 91 esquina calle Almagro, ZT Centro Histórico de La Serena; adjunta planos, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 5149 del 17.08.2022).

La intervención corresponde a la declaración de una vivienda de 100 m² que forma parte de un conjunto de viviendas proyectadas en la década de 1970 por la Corporación de la Vivienda, las cuales se conforman por un volumen simple de dos pisos, techumbre a dos aguas, pareadas desde el muro medianero posterior, y con antejardín destacado con elementos paisajísticos. Se declaran diversas ampliaciones realizadas en sector de patios norte y sur, además de la implementación de dos estacionamientos de vehículos en antejardín según normativa.

El Consejo acuerda remitir las siguientes observaciones:

- i. Se solicita reducir a uno los estacionamientos propuestos en sector antejardín. Se recuerda que el DOM puede autorizar excepciones a la normativa de estacionamientos requeridos, siempre que el interesado acompañe una solicitud fundada (Art 2.4.1, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones). En caso de que se requiera otro estacionamiento se deberá prever que este no sea observable desde el espacio público, a similitud de los otros inmuebles del conjunto.
- ii. En sector comprendido entre la línea de edificación y línea oficial, que no se utilizará como estacionamiento, deberá proponer la inclusión de elementos paisajísticos, puesto que este elemento se observa como un atributo de valor presente originalmente en el conjunto de inmuebles y ahora principalmente en las numeraciones 71, 90 y 51.
- iii. Deberá simplificar la propuesta de cierre, evitando la utilización de elementos ornamentales diagonales en la porción superior. Se deberá tomar como referencia los inmuebles con numeración 50 y 90.
- iv. En un nuevo ingreso deberá proponer elementos que mejoren la composición o apreciación de la fachada sur (en la línea oficial), que deslinda hacia calle Almagro.

159. El Sr. Juan Manuel Ramirez Miranda, arquitecto, por correo electrónico del 17.08.2022 responde a la solicitud de antecedentes y observaciones preliminares efectuadas a través del Ord. CMN N° 2716 del 13.07.2022, al proyecto de intervención al inmueble de calle Riquelme N° 296, ZT calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5147 del 17.08.2022).

La intervención consiste en la habilitación del inmueble como bar restaurant.

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital, en atención a que la propuesta subsana los aspectos discordantes de las obras ya ejecutadas. Se acuerda reiterar el requerimiento de mantener una propuesta de iluminación y publicidad neutra, así como indicar que las autorizaciones emitidas por el CMN no eximen al interesado de obtener los permisos correspondientes conforme a la normativa legal vigente.

160. El Sr. Héctor Amaya Salvo, arquitecto, por correo electrónico del 30.08.2022 remite la solicitud de autorización para obra nueva en calle Pedro Aguirre Cerda N° 243, ZT Sector Puchoco-Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 5425 del 31.08.2022).

El proyecto corresponde a la construcción de una vivienda unifamiliar de 122,44 m² en un nivel. Su estructura principal es de madera, tanto en muros como techumbre; sus fachadas se revisten de fibrocemento con aplicación de pintura texturada y terminación uniforme, mientras que la cubierta se reviste de zinc ondulado sin pintar. El proyecto se emplaza en el sector nororiente del polígono de protección de la ZT, lugar que contiene tanto viviendas con valor patrimonial que datan de la época minera, como algunas que no representan los valores y atributos arquitectónicos e históricos reconocidos para la ZT.

El Consejo acuerda entregar las siguientes observaciones a la propuesta, con el fin de contribuir a mantener los caracteres ambientales de la ZT:

- i. Se deberá corregir la cubierta de la edificación en orden a mantener ángulos y dirección de pendientes paralelas a calle Pedro Aguirre Cerda, además de incorporar materialidad de cubierta en tejuela asfáltica o similar a proponer, de acuerdo a elementos existentes en el contexto.
- ii. Se solicita la entrega de una propuesta de cierros hacia las calles adyacentes y propuesta de paisajismo si corresponde.
- iii. Se solicita dar cuenta de los colores de todos los elementos exteriores de la vivienda en las especificaciones técnicas del proyecto. Los colores deberán venir referenciados al código de color respectivo, de acuerdo al catálogo del proveedor.

161. El Sr. Juan Becerra, arquitecto, por correo electrónico del 05.04.2022 solicita autorizar obra ejecutada en calle Bernardo O'Higgins N° 085, ZT Sector del Pueblo de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 2682 del 26.04.2022).

La intervención consiste en la construcción de un local comercial ejecutado sin autorización, correspondiente a un volumen de un piso y fachada continua constituido principalmente por una estructura tipo galpón, de sistema mixto de ladrillo y acero.

El Consejo acuerda remitir las siguientes observaciones:

- i. Se deberá modificar el letrero y marquesina cambiando la forma y materialidad, reemplazando teja de imitación por zinc pintado gris.
- ii. Se deberá completar el revestimiento de fachada en costados hacia el deslinde y revisar con el municipio el cumplimiento normativo del cortafuego y rampa ejecutada.

162. El Sr. Martín Arriagada Urrutia, Alcalde de Sagrada Familia, remite Ord. N° 951 del 14.09.2022, solicitando información en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica del "Estudio Formulación PRC de Sagrada Familia", comuna de Sagrada Familia, Región del Maule (Memo OTR del Maule N° 34 del 03.10.2022, Ingreso CMN N° 6128 del 03.10.2022).

La solicitud corresponde al envío de información sectorial por parte de los Órganos de Administración del Estado, con el fin de complementar y validar la información con la que se elaborará el Plan Regulador Comunal de Sagrada Familia.

El Consejo acuerda remitir información respecto a MN en las distintas categorías de protección presentes en la comuna. Además, solicitará informar al CMN del avance en el estudio del PRC por eventuales alcances que se puedan realizar.

163. El Sr. Juan Carlos Araos, administrador del Gran Hotel Ross, por correo electrónico del 14.10.2022 solicita autorización para el funcionamiento de la feria estival Hotel Ross, ZT Sector de Pichilemu, Región de O'Higgins; adjunta carta y oficio (Ingreso CMN N° 6394 del 17.10.2022).

La intervención consiste en la instalación de una feria temporal en los meses de diciembre, enero, febrero, marzo y abril (2022-2023), en estructuras metálicas forradas en lona blanca con dimensiones de base de 2.90 x 2.40 x 2.59 m. de alto. Se propone instalar 82 stands en las dependencias privadas del Hotel Ross y 25 stands en la esquina de Av. Agustín Ross con calle Comercio. Se indica en los antecedentes que éstos no contarán con ningún tipo de publicidad, lienzo o letreros expuestos a la vía pública.

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

164. El Sr. Luis Mayorga Salces, por correo electrónico del 15.07.2022 solicita autorización y timbraje de proyecto anteriormente autorizado de jardín infantil y sala cuna en calle Cuevas N° 843, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria descriptiva, EETT e informe favorable de revisor independiente (Ingreso CMN N° 4462 del 15.07.2022).

Se presenta la modificación del proyecto autorizado por el Ord CMN N° 3651 del 13.10.2020, en el cual se realizan ajustes al interior del recinto para dar cumplimiento al DS 50 del Minvu de Accesibilidad Universal, como cambio del modelo de ascensor y ciertos vanos de puertas interiores, que no implican modificaciones a la volumetría ni la fachada del proyecto ya aprobado.

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

165. El Sr. Alejandro Muñoz Ramos, arquitecto del Departamento de Viviendas de la Subdirección de Patrimonio y Ciudad de la Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 05.09.2022 solicita autorización para mejoramiento de 45 viviendas, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y memoria descriptiva (Ingreso CMN N° 5547 del 05.09.2022).

Las intervenciones de mejoramiento contemplan el cambio de instalaciones eléctricas en mal estado, la reparación de cubiertas y revestimientos de techumbre, reparación y ejecución de muros cortafuegos, la reparación de suelos y terminaciones de cielo al interior de la vivienda, junto con un tratamiento contra termitas y, finalmente, la reparación de fachadas en mal estado.

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

166. El Sr. Alejandro Muñoz Ramos, arquitecto del Departamento de Viviendas de la Subdirección de Patrimonio y Ciudad de la Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 05.09.2022 solicita autorización para el mejoramiento de 16 viviendas en cité ubicado en calle Rosas N°1828, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP y memoria descriptiva (Ingreso CMN N° 5548 del 05.09.2022).

La intervención consiste en el cambio de instalaciones eléctricas, el reforzamiento de cubierta y la reparación y ejecución de muros cortafuegos.

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

167. El Sr. Sebastián Rojas Fuenzalida, por formulario del 24.08.2022, solicita autorización para el proyecto de restauración y puesta en valor del espacio cultural Ojo de Pez, en calle Huérfanos N° 2807, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, memoria del proyecto y análisis crítico del inmueble (Ingreso CMN N° 5306 del 24.08.2022).

La intervención consiste en la restauración y puesta en valor del inmueble, por medio de la reparación de daños estructurales y de terminaciones, como la habilitación de recintos interiores como talleres y espacios comunitarios.

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

168. El Sr. Ariel Vásquez Rodríguez, arquitecto, por correo electrónico del 20.04.2022 responde Ord. CMN N° 1041 del 02.03.2022, enviando antecedentes adicionales y respondiendo a observaciones preliminares al proyecto de ampliación en calle Sargento Aldea N° 314, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta de respuesta, imágenes del inmueble, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2549 del 20.04.2022).

La intervención consiste en el reforzamiento estructural de muros perimetrales, ampliación y habilitación de la vivienda existente, con una nueva distribución para aprovechar de mejor forma la volumetría existente, manteniendo las características principales del inmueble: su fachada y su altura.

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

169. La Sra. Rita Moya Ojeda, por formulario del 11.10.2022, solicita autorización para intervención en calle General Pedro Pablo Dartnell N° 1342, en ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, EETT e imágenes del inmueble (Ingreso CMN N° 6279 del 11.10.2022).

La intervención consiste en la regularización de edificación antigua, ejecutada antes del año 1959.



El Consejo acuerda no pronunciarse, puesto las intervenciones fueron ejecutadas con anterioridad a la fecha de declaratoria.

170. La Sra. Dyana Ruz Nuñez, arquitecta, por correo electrónico del 25.05.2022 remite el proyecto de intervenciones en vivienda ubicada en calle Romero N° 2835, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, informe, ficha técnica, planos, carta y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 3345 del 26.05.2022).

La intervención consiste en cambiar los destinos de dormitorios a oficinas para almacenar información. Los cambios radican en dividir el baño original con un tabique hecho de pie derecho, soleras y entramados de madera 3"x2" forrados con fibrocemento de 8 mm espesor y terminación de cerámica.

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

171. El Sr. Sebastián Rojas Fuenzalida, por formulario del 09.06.2022 solicita autorización para la intervención en calle Maipú N° 330, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos, memoria explicativa, declaración simple y CIP (Ingreso CMN N° 3671 del 09.06.2022).

La intervención es en la parte posterior del inmueble destinado a uso comercial, considerando la demolición y construcción de tabiques divisorios para dar cabida a nuevos recintos y baños destinados para uso de accesibilidad universal.

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

172. La Sra. Elizabeth Hernández Henríquez, arquitecta, por correo electrónico del 22.06.2022 solicita autorización para intervención en calle Camino El Volcán N° 19635, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta carta, EETT, planos, fotografías, memoria y CIP (Ingreso CMN N° 3916 del 22.06.2022).

La intervención consiste en la instalación de un letrero publicitario en la fachada del inmueble, en madera tallada, dimensionado en 1.40 cm de ancho x 0.50 cm de alto.

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

173. El Sr. Cristian Ibarra Maldonado, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 24.06.2022 solicita autorización para la intervención en calle Rogelio Ugarte N° 1175, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, EETT, planos, fotografías, memoria explicativa y CIP (Ingreso CMN N°3996 del 24.06.2022).

La intervención consiste en la limpieza y pintura de fachada, así como la propuesta de letreros publicitarios en el inmueble de dos pisos y fachada continua.

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

174. El Sr. Roberto Sarkis Zacur, por correo electrónico del 20.04.2022, solicita intervenir el inmueble de calle Agustinas N° 2323 al N° 2329, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta foto y oficio de la DOM (Ingreso CMN N° 2544 del 19.04.2022).

La intervención consiste en la restauración del inmueble tras sufrir daños provocados por un incendio.

El Consejo acuerda solicitar antecedentes adicionales, tales como: planos de arquitectura detallando la intervención, EETT completas, informe estructural y de cálculo, memoria explicativa, CIP, fotografías actuales interiores y exteriores del inmueble y de su entorno inmediato.

175. El Sr. Diego Zarricueta Rojas, Encargado de la Casa de la Cultura de la I. Municipalidad de Iquique, por correo electrónico del 25.07.2022 solicita autorización para el retiro del tabique interior en Casa Municipal de la Cultura, ubicada en calle Baquedano N° 789, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4666 del 25.07.2022).

La intervención consiste en retirar un tabique de 17,5 m de largo desde el interior del inmueble, el cual no es visible desde el espacio público, con la finalidad de dar mayor amplitud y flexibilidad al espacio hall del recinto cultural.

El Consejo acuerda solicitar antecedentes adicionales: aclarar si el tabique a desarmar posee implicancia estructural para el inmueble y presentar planimetrías en que se especifique que tramos del tabique se proponen demoler.

176. El Sr. Claudio Alonso Canales Cifuentes, por formulario del 16.06.2022 solicita autorización de rampas para accesibilidad universal en Av. Alameda Libertador General Bernardo O'Higgins N° 2995, predio 014, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, fotos, planos y EETT (Ingreso CMN N° 3821 del 16.06.2022).

La intervención consiste en la normalización de la accesibilidad universal del edificio con uso comercial mediante la reposición de las rampas existentes fuera de norma y la construcción de nuevas rampas en base a perfiles de acero, con barandas de protección y piso de goma antideslizante y la habilitación de un baño para accesibilidad universal.

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

177. El Sr. Max Ovalle Maino, arquitecto, por formulario del 16.06.2022 solicita autorización para rehabilitar el inmueble de calle Erasmo Escala N° 2290, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, descripción, memoria explicativa, escritura, EETT y planos (Ingreso CMN N° 3840 del 17.06.2022).

La intervención consiste en la rehabilitación del inmueble para devolver su uso residencial original, mediante la densificación interior de la construcción, ampliando la cantidad de recintos mediante la redistribución de tabiquerías. Además, se contempla la reposición de las terminaciones de pisos, cielos, pinturas y la habilitación de baños. En fachadas se aplicaría pintura en colores Pantone Lily white y Pantone Warm grey.

El Consejo acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital.

178. La Sra. Luisana Díaz, Arquitectura del Sur-Proyectos Eficientes, por correo electrónico del 25.08.2022 solicita autorización para el cambio de destino de "Oficina" a "Oficina de Sucursal Bancaria y Cafetería como destino Complementario" de la propiedad ubicada en Hernando de Magallanes N° 990, local 01, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta EETT, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 5329 del 25.08.2022).

El Consejo acuerda señalar que éste no se pronuncia frente a cambios de uso. En lo que respecta al proyecto interior, se acuerda autorizar indicando que cualquier modificación que afecte el exterior del inmueble deberá ingresar al CMN.

179. La Sra. Elena Farías, del Banco de Chile, por formulario del 25.07.2022 solicita autorización de intervención en espacio público de calle Roca, entre calles 21 de Mayo y Lautaro Navarro, en la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región Magallanes y de la Antártica Chilena, a través de la pintura de fachada (color blanco) con instalación de andamios; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, Certificado Dominio Vigente y CIP (Ingreso CMN N° 4855 del 02.08.2022).

El Consejo acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

180. La Sra. Mireya Danilo Brzovic, Directora Fundación Territorios Patrimoniales, por correos electrónicos del 12.10.2022 y del 19.10.2022, solicita carta de apoyo para postular al Fondo del Patrimonio Cultural, en la línea de estudios; modalidad de investigación, registro y levantamiento de patrimonio cultural, la realización de estudios para la elaboración de Normas de Intervención para la ZT Pueblo de Diaguitas, comuna de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingresos CMN N° 6451 del 19.10.2022 y N° 6523 del 21.10.2022).

El Consejo acuerda apoyar el proyecto.

181. El Sr. Silvio Patricio Geroldi Iglesias, arquitecto, por formulario del 02.05.2022 solicita autorización de intervención en calle Lira N° 1027, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, declaración simple, planos, EETT, fotos, ficha, certificado de dominio y CIP (Ingreso CMN N° 2832 del 05.05.2022).



La intervención consiste en la reparación de terminaciones interiores, redistribución de espacios interiores con la eliminación y construcción de tabiquerías y la reconstrucción de cubierta, principalmente hacia la parte posterior de la construcción. También contempla la apertura de un vano en fachada para dar acceso directo a un local y la instalación de un letrero publicitario.

El Consejo resuelve rectificar el acuerdo de autorizar y remitir documentos timbrados en digital, adoptado en la sesión del 14.09.2022, por remitir observaciones a la apertura de un vano de fachada en primer piso de dimensiones que altera la composición original del inmueble. Se debe eliminar dicha propuesta o bien ajustarla al ancho y eje del vano de ventana superior. La propuesta de letrero asimismo debe ajustarse al ancho resultante de dicho vano.

182. El Sr. Héctor Varela Calle, arquitecto de la Ilustre Municipalidad de Iquique, por correo electrónico del 25.07.2022 responde Ord. CMN N° 2217 del 06.06.2022, sobre la instalación de un quiosco en la intersección de calle Baquedano y calle Riquelme, en la ZT de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4665 del 25.07.2022).

La intervención consiste en la instalación de un quiosco en la intersección de calle Baquedano y calle Riquelme, el cual se emplazará en la misma posición de un quiosco precario, actualmente demolido. El ingreso da respuesta al Ord. CMN N° 2217 del 06.06.2022.

Con fecha 24.08.2022 se adoptó el acuerdo de reiterar la observación al emplazamiento del quiosco, en atención a que la ubicación propuesta alteraba la lectura del inmueble contiguo. Posteriormente y previo a la emisión del oficio, con fecha 21.10.2022, se realizó una visita a terreno entre la OTR Tarapacá y el profesional patrocinante por parte de la Ilustre Municipalidad de Iquique, en la cual se evidenció la necesidad de modificar el emplazamiento del quiosco, tal como este Consejo había advertido anteriormente.

En consecuencia a lo antes indicado, se acuerda autorizar la construcción del quiosco y remitir antecedentes con timbre digital, en atención a que el nuevo emplazamiento no altera los atributos del sector de la ZT donde se emplaza.

183. La Sra. Heidi Barrientos Sepúlveda, Administradora Municipal de Iquique, por Ord. N° 124 del 18.10.2022 solicita autorización para el uso de la cancha del MH Estadio Municipal de Cavancha, para la instalación provisoria de carpas, mesas y sillas en el marco de la celebración del Día del Funcionario Municipal, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6452 del 19.10.2022).

El Consejo acuerda tomar conocimiento de las instalaciones temporales, remitir recomendaciones para el cuidado de la cancha y MH e informar sobre alcances de la Ley N° 17.288 de MN en caso de infracción o daño.

184. La Sra. Deborah Paredes Cuevas, por formulario del 26.09.2022 solicita autorización para el desarrollo del Festival Tierra, Sol, Danza y Música en el MH Oficina Salitrera y Campo de Prisioneros Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5975 del 26.09.2022).

Se trata de un concierto de cierre para el festival el día 04 de noviembre desde las 15 hasta las 22 hrs. en el entorno de la plaza de la Oficina Salitrera. Se propone el cierre de toda el área de la plaza para impedir el acceso al resto del sitio, visitas guiadas de 20 personas de forma controlada e instalación de servicios higiénicos y *food trucks*.

Se acuerda acusar recibo de los antecedentes y tomar conocimiento de la actividad. Se solicitará un informe ex post con fotografías anteriores y posteriores al evento, que demuestren que las medidas de mitigación y resguardo del MH fueron efectivas.

185. Entre los días 4 y 7 de octubre profesionales de la ST incluida la OTR, junto a los consejeros Mauricio Uribe y Felipe Gallardo, realizaron diferentes actividades en la Región de Antofagasta, incluyendo una actividad de Participación Ciudadana para la elaboración de Normas de Intervención de la ZT Campamento Minero de Chuquicamata en Calama, una visita al señalado campamento, una visita a la ZT del Pueblo de Chiu Chiu para la elaboración de sus Normas, y la inspección de las ZT de María Elena y de la Oficina Salitrera de Pedro de Valdivia, en la comuna de María Elena. Corresponde el pago con cargo a los recursos del CMN de los costos que irrogó la participación de los consejeros, correspondientes a traslados terrestres y aéreos, alimentación y alojamiento.

GENERALES (2)

186. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del 25 de mayo de 2022.

No hay observaciones, por lo que se aprueba el acta, con la abstención del consejero Francisco Herrera que no estaba en ejercicio en ese entonces.

El acta de la sesión extraordinaria del 19 de octubre de 2022 se aprobó ya al comienzo de la sesión, con enmiendas indicadas por el consejero Mauricio Uribe.

Cuenta

187. No hay nuevos decretos vigentes a informar.

188. El Sr. David Hevia, de la Sociedad de Escritores de Chile, responde Ord. CMN N° 3971 del 04.10.2022 y comunica decisión del directorio de la Sociedad de Escritoras y Escritores de Chile (SECH) de ratificar al Sr. César Millahueique como consejero representante ante el CMN (Ingreso CMN N° 6359 del 13/10/2022).

189. El Sr. Patricio Eberhard Burgos, Secretario General de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, por carta del 06.10.2022 responde Ord. CMN señalando que la entidad ha designado al Sr. Gastón Fernández Montero como su representante (Ingreso CMN N° 6255 del 07.10.2022).

190. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- Por carta del 01.09.2022 el Sr. Esteban Balcarce solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del edificio "Casa del Gobernador", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6289 del 11/10/2022).
- Por Ord. N° 1625 del 11.10.2022 la Alcaldesa de Tomé Sra. Ivonne Rivas Ortiz ingresa expediente de declaratoria de MN para el inmueble denominado "Casona El Palomar" en Tomé, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6307 del 11/10/2022).
- Por carta del 11.10.2022 el Sr. Paulo Gutiérrez Pareja, Consejero Regional del Maule, solicita la declaración como MH del Puente Tres Arcos de Linares, localizado en la precordillera de Linares, ruta L-45 de la provincia de Linares, sobre el río Ancoa, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6324 del 12/10/2022).
- Por carta del 03.10.2022 que adjunta expediente, el Sr. Carlos Castillo Levicoy, de la Corporación Memoria Austral, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de la casa principal de Fundo Cerro Galera, ubicada en Cerro Galera, comuna de Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 6341 del 13/10/2022).
- La Sra. Alejandra Araya, Directora del Archivo Central Andrés Bello, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de 325 negativos originales y 2 placas de vidrio de la exposición fotográfica "Rostro de Chile" (1960), ubicados en el Archivo Central Andrés Bello; adjunta 3 publicaciones "Rostro de Chile. Exposición de la Universidad de Chile. 1960" (Ingreso CMN N° 6358 del 13/10/2022).
- Por carta del 19.10.2022 la Sra. Oriette Sandoval C. remite expediente ampliado para la reapertura de la solicitud de protección como MN en la categoría de MH del Archivo Diocesano de Villarrica (Ingreso CMN N° 6458 del 20/10/2022).

191. En el ámbito judicial, se presentó ante la Iltrma. Corte de Apelaciones de Copiapó el Recurso de Protección Rol Ingreso Corte N° 1102-2022, caratulado "Araya/Corporación Nacional Forestal y otros" (incluido el CMN), referente a prospecciones arqueológicas en el Salar de Maricunga, Región de Atacama, en el marco de proyecto Fondecyt Regular 1190197, "Ocupaciones humanas y paisajes de altura. Marco Paleambiental y Geoarqueológico durante el poblamiento humano inicial en la puna meridional del Desierto de Atacama".

192. No hay nuevos recursos administrativos, ni novedades de la CGR.

193. Las siguientes sesiones ordinarias serán los miércoles 9 y 23 de noviembre, a las 15 horas.



Se cierra la sesión ordinaria a las 18.10 horas.

Santiago, miércoles 26 de octubre de 2022.

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIO (S) DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Natural

1. El Sr. Christian Salazar S., por carta del 03.10.2022 solicita la ampliación del permiso de prospección y excavación paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 2660-2022 en el marco del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados, Planta de Pellets", con RCA 20210300158/2021, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6137 del 04.10.2022).
2. El Sr. Juan Enrique Bostelmann T., paleontólogo, Investigador adjunto del Instituto de Ciencias de la Tierra, Facultad de Ciencias, Universidad Austral de Chile, por carta del 03.10.2022 solicita la destinación definitiva al Museo Regional de Aysén de un grupo de restos paleo-botánicos que constituyen ejemplares tipo de nuevas especies, recolectadas en la localidad de Pato Raro, en el sector noroccidental del Parque Nacional Patagonia, Región de Aysén, en el marco de las investigaciones autorizadas través del Ord. CMN N° 235 del 19.01.2017 (Ingreso CMN N° 6157 del 05.10.2022).
3. El Sr. Jorge Lobos Miranda, por carta e informe del 04.10.2022, da a conocer y solicita regularizar colección de historia natural que incluye bienes paleontológicos, e informa interés en crear un museo abierto a la comunidad, en el Pueblo de Doñihue, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6169 del 05.10.2022).
4. La Sra. Marcela Aguilera R., por correo electrónico del 05.10.2022, remite informe de monitoreo paleontológico de agosto del proyecto "Parque Fotovoltaico Angamos", con RCA N° 237/2020, en la comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6185 del 05.10.2022).
5. El Sr. Jaime Salinas T., a nombre de INFECVET, por trámite en línea, solicita autorización para intervención en el SN Islote Pájaros Niños, con motivo del proyecto de investigación "Identificación de amebas de vida libre, en guano de pingüinos de Humboldt (*Spheniscus humboldti*) que habitan el Islote Pájaros-Niños, Algarrobo, Chile", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6238 del 07.10.2022).

El Sr. Pablo Oyanadel U., asesor en paleontología, en relación al proyecto BIFOX de explotación minera en la comuna de Caldera, Región de Atacama, remite lo siguiente:

6. Por trámite en línea, solicita permiso de excavación paleontológica en el marco del proyecto "Línea Base Paleontológica BIFOX_2 (CDE 0477-2020)" (Ingreso CMN N° 6241 del 07.10.2022).
7. Por correo electrónico del 07.10.2022, informa propuesta de depósito transitorio y laboratorio de preparación y conservación de BIFOX, para el cumplimiento de la batería de

medidas del acuerdo de la minera Fosfatos Caldera Ltda. y el Estado de Chile (Ingreso CMN N° 6249 del 07.10.2022).

8. El Sr. Francisco Currieco S., Teniente 1º LT Capitán de Puerto de Algarrobo, por correo electrónico del 06.10.2022, remite información respecto a permiso de escasa importancia para obra correspondiente a kiosco desarmable en la playa "Los Tubos", comuna de Algarrobo (Ingreso CMN N° 6250 del 07.10.2022).

9. El Sr. Aldo Villaroel, Jefe Comisión Avanzada Monte Aymond, Aduana Punta Arenas, por denuncia N° 1281075, Oficio N° 208 del 03.10.2022, de la Dirección Regional de Aduanas Magallanes, da cuenta de una incautación de bienes paleontológicos realizados en la Tenencia de Monte Aymond, comuna de San Gregorio, Región de Magallanes, los cuales fueron entregados a la OTR en Punta Arenas (Ingreso CMN N° 6263 del 07.10.2022).

10. El Sr. Rodrigo Orrego C., asesor en paleontología, por correo electrónico del 07.10.2022 solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Extensión del Botadero de Ripios y Modificaciones Operacionales en el Área de la Pila Dinámica de Lixiviación", con RCA N° 2022101336, en la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6269 del 07.10.2022).

11. El Sr. Héctor Gutiérrez M., a nombre de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP del Maule, por trámite en línea, solicita autorización para intervención en el SN Cajón del Río Achibueno, con motivo del proyecto "Construcción Sistema APR Pejerrey-Los Hualles, Linares" (Ingreso CMN N° 6306 del 11.10.2022).

12. Por formulario de denuncia de presunto daño a MN del 11.10.2022, se informa que existen al menos 3 construcciones irregulares recientes en Isla Panichini, una de ellas horadando el mármol del SN Capillas de Mármol, en la comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 6315 del 11.10.2022).

13. El Sr. Héctor Lagunas, Gerente de Medio Ambiente y Permisos de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, por carta GMA N° 152/22 del 11.10.2022, remite reporte de hallazgo no previsto en Formación El Diablo, en el marco del monitoreo mensual de paleontología del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi" (Ingreso CMN N° 6321 del 12.10.2022).

14. La Sra. Constanza Figueroa B., asesora en paleontología, por correo electrónico del 14.10.2022 remite informe de monitoreo paleontológico correspondiente a la temporada 2021-2022 del proyecto "Mina del Fierro, de Minera Río Teno", comuna de Romeral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6370 del 14.10.2022).



15. La Sra. Daniela Manushevich Vizcarra, Jefa de División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, mediante Ord. N° 224080 del 14.10.2022 solicita informe previo del CMN para el proceso de declaratoria como SN del área denominada "Quebrada San Ramón y Cerro Perales", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6383 del 14.10.2022).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

16. Por Ord. N° 202213102792 del 18.10.2022, la DIA del proyecto "Ampliación Centro de Distribución Ariztía (CDPO)" (Ingreso CMN N° 6493 del 21.10.2022).

17. Por Ord. N° 202213102795 del 18.10.2022, la "DIA Centro Logístico Portland" (Ingreso CMN N° 6495 del 21.10.2022).

18. Por Ord. N° 202213102790 del 17.10.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Solución Sanitaria para un sector de Quilicura" (Ingreso CMN N° 6483 del 20.10.2022).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

19. Por Ord. N° 202205102345 del 19.10.2022, la DIA del proyecto "Ampliación Bodega Distribuidora de Provisiones Envasadas y Productos Lácteos - Cencocal, Nogales" (Ingreso CMN N° 6494 del 21.10.2022).

20. Por Ord. N° 202205102343 del 17.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Embalse Atalaya" (Ingreso CMN N° 6427 del 18.10.2022).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

21. Por Ord. N° 202206102250 del 20.10.2022, la DIA del "Proyecto de Extracción de Áridos: Restauración Hidráulica y Morfodinámica de Cauce Sinuoso, Sector Placilla, Río Tinguiririca, Región de O'Higgins" (Ingreso CMN N° 6496 del 21.10.2022).

22. Por Ord. N° 202206102245 del 12.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Las Guindillas" (Ingreso CMN N° 6484 del 20.10.2022).

23. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 202214102132 del 17.10.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Fundo Las Camelias" (Ingreso CMN N° 6497 del 21.10.2022).

24. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202216102146 del 17.10.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos L? Isola" (Ingreso CMN N° 6498 del 21.10.2022).

25. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 202212102166 del 18.10.2022 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Habitacional Brisas del Estrecho" (Ingreso CMN N° 6499 del 21.10.2022).

26. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202203102203 del 17.10.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "ENAPAC Distribución Este" (Ingreso CMN N° 6425 del 18.10.2022).

27. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202299102860 del 17.10.2022 solicitó evaluar la Adenda N°1 de la DIA del proyecto "Optimización Planta Solar Sol del Loa" (Ingreso CMN N° 6453 del 19.10.2022).

28. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202202102240 del 20.10.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación V Planta de Óxidos Taltal" (Ingreso CMN N° 6516 del 21.10.2022).

Seguimiento ambiental

29. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., por correo electrónico del 17.10.2022 remite Informe Ejecutivo Campaña 2 (Sitio arqueológico HS7) Medidas de Mitigación arqueológicas Proyecto Depósito Relaves Filtrados Planta Pellets, Huasco, III Región Atacama (Ingreso CMN N° 6402 del 17.10.2022).

30. El Sr. David Noe Scheinwald, Representante Legal de Transelec S.A., remite por correo electrónico del 17.10.2022 antecedentes en respuesta a los Ord. CMN N° 2951-2020 y N° 2437-2021, sobre Torre 322 de la Línea de Transmisión Eléctrica 220 kV Cóndores- Parinacota (RCA 166 del 25.10.2000), Región de Arica y Parinacota. Informe del Estado de Conservación y Plan de Medidas Sitio Torre 322 (Ingreso CMN N° 6405 del 18.10.2022).

El Sr. Sebastián Cortés Bustos, Representante Legal de AR Alto Loa SpA, remite del proyecto Parque Eólico Ckhúri (ex-Ckani), en la Región de Antofagasta:

31. Por correo electrónico del 17.10.2022, el Informe semanal de trabajos del mes de agosto y octubre (Ingreso CMN N° 6408 del 18.10.2022).

32. Por correo electrónico del 20.10.2022, los Informes de monitoreo arqueológico permanente (Ingreso CMN N° 6508 del 21.10.2022).



33. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante Legal de Minera Los Pelambres, remite por correo electrónico del 17.10.2022 el informe de monitoreo arqueológico junio del 2022 del Proyecto Infraestructura Complementaria (INCO) de Minera Los Pelambres (MLP), Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6418 del 18.10.2022).
34. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 18.10.2022 remite el informe recolección hallazgo HA-01 y sitio SA-07 proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Punta del Viento", según RCA N° 112 del 19.08.2020, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6437 del 18.10.2022).
35. La Sra. Claudia Tapia G., Representante Legal de Minera Spence S.A., por correo electrónico del 19.10.2022, remite actualización de la propuesta de compensación global de Minera Spence S.A., proyectos "Minerales primarios Minera Spence" y "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación – Spence", Región de Antofagasta, RCA 275/2017 y RCA 053/2020 respectivamente (Ingreso CMN N° 6471 del 20.10.2022).
36. La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist - Gerencia Reporting de BHP, remite por correo electrónico del 19.10.2022 el informe monitoreo arqueológico septiembre de 2022 del proyecto "Actualización de los requerimientos de materiales asociados a la construcción diferida del depósito de relaves", de STWM Minera Spence, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6473 del 20.10.2022).
37. El Sr. Ulises Vergara Reyes, Inspector Fiscal (S) Embalse Chironta de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, remite por Ord. N° 672 del 19.10.2022, el Informe Final Diagnóstico Integral y Participativo del Yacimiento Arqueológico de Millune del Valle de Lluta, proyecto Embalse Chironta, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6475 del 20.10.2022).
38. La Sra. Sandra Toro, Especialista de Medio Ambiente y Permisos de Engie Energía Chile, por correo electrónico del 20.10.2022 remite informe mensual N° 21 de monitoreo arqueológico correspondiente a septiembre de 2022, en las obras de ejecución del proyecto PV Coya Sector 678, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6517 del 21.10.2022).
39. El Sr. José Pablo Merino Acevedo, Project Manager de Enel Green Power Chile S.A., por correo electrónico del 22.10.2022 remite Informe final de monitoreo arqueológico permanente (MAP) del proyecto Fotovoltaico Azabache, Región de Antofagasta, cuyo titular es Enel Green Power Chile S.A. (Ingreso CMN N° 6527 del 21.10.2022).



40. El Sr. Daniel Neiman Kiblsky, Inmobiliaria Bustamante SpA., por correo electrónico del 09.09.2022 remite carta del Museo Histórico de Lota que solicita la recepción de las tuberías cerámicas encontradas en el sitio Bustamante 655, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 6432 del 18.10.2022).

41. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 18.10.2022, remite Informe final sondeo estación El Monte, parte del proyecto "Tren Alameda-Melipilla", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6435 del 18.10.2022).

42. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, por carta CS CMN 0219 del 17.10.2022, remite informe de monitoreo del MH, campañas semanales de Monitoreo de Vibraciones y Asentamientos 273 a la 276 y de grietas y fisuras 63 del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6489 del 20.10.2022).

43. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 18.10.2022, remite el informe de monitoreo de proyecto "Parque Solar Raulí", comuna de Yungay, Región del Ñuble (Ingreso CMN N° 6510 del 21.10.2022).

44. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 20.10.2022, remite el informe de charla de inducción arqueológica del proyecto Guindo Santo Solar, ubicado en la comuna de Yungay, Región de Ñuble (Ingreso CMN N°6509 del 21.10.2022).

45. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 07.10.2022, remite el informe mensual de monitoreo y charla de inducción del proyecto Parque Solar Peumo, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 6511 del 21.10.2022).

46. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 20.10.2022, remite el Informe mensual de monitoreo y charla de inducción del proyecto Parque Solar Ciprés, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 6512 del 21.10.2022).

47. La Sra. Karol Oyanader, Gerente Legal Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A., por correo electrónico del 17.10.2022, remite un resumen sobre el estatus de los hallazgos arqueológicos efectuado en base al informe ejecutivo de caracterización realizado y entregado a CMN por el arqueólogo Charles Garceau, en el marco del proyecto Central Hidroeléctrica Los Lagos (Ingreso CMN N° 6417 del 18.10.2022).

48. El Sr. Matías Hidalgo, Aquagen Chile S.A., por correo electrónico del 19.10.2022, informa sobre el ingreso de comunidad mapuche a predio de Piscicultura Pangueco, Región de La Araucanía, el 02.10.2022 y solicita acelerar proceso de sondeo arqueológico en el área, con el fin de esclarecer la situación relacionada al sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 6470 del 20.10.2022).



Permisos sectoriales

49. La Sra. Loreto Vargas Vignoli, arqueóloga, Jefe de Proyectos en XPE Consult SpA XPE, por correo electrónico del 20.10.2022, remite solicitud de permiso de sondeo arqueológico de sitios en el área del proyecto "Parque Fotovoltaico Celda Solar", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6461 del 20.10.2022).

50. El Sr. Camilo Robles Guazzini, arqueólogo, Jefe de Proyectos, Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 21.10.2022 responde Ord. CMN N° 4050 del 11.10.2022 e informa cambio de titularidad para la solicitud de permiso de intervención arqueológica, en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6524 del 21.10.2022).

51. La Sra. Daniela Fuentes Arenas, arqueóloga, por correo electrónico del 20.10.2022 remite FSA para el sondeo arqueológico del proyecto Fotovoltaico La Rosa, ubicado en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6479 del 20.10.2022).

52. El Sr. Patricio Uribe Andrade, Representante Legal de Grupo Pasmár, por correo electrónico del 18.10.2022, señala que Inmobiliaria Power Center compromete el patrocinio al arqueólogo Rodrigo Alvar Cárcamo para las actividades de caracterización arqueológica del sitio CCPV, sector polígono 2, del proyecto Centro Comercial Paseo Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6421 del 18.10.2022).

Recursos de Reclamación

53. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202299102887 del 21.10.2022 solicita informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución Exenta N° 20229900122/2022, atinentes al EIA del proyecto "Proyecto Los Bronces Integrado", cuyo proponente es Anglo American Sur S.A. (Ingreso CMN N°6539 del 21.10.2022).

54. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica del SEA, por Resolución Exenta N° 202299101832 del 17.10.2022, resuelve recurso de reclamación (PAC) atinente al proyecto "Planta Fotovoltaica Chicureo Solar" cuyo proponente es Ciudad Luz Chicureo Solar SPA., en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6507 del 21.10.2022).

Solicitud de autorización de salida de muestras

55. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga asesora, por correo electrónico del 13.10.2022, en el contexto del proyecto "Obras de Construcción Protección Costera, Fuerte y Plaza Corral", Región de Los Ríos (RCA N° 066/2012), remite Formulario Permiso Solicitud salida de muestras al extranjero, de 3 muestras de restos de madera del fuerte "San Sebastián de la Cruz", ubicado en el sitio Playa La Argolla, en la localidad de Corral, Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6506 del 21.10.2022).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

56. El Sr. Patricio De Souza Herreros, arqueólogo, Centro de Investigaciones Arqueológicas y Patrimoniales, por correo electrónico del 11.10.2022 solicita autorización para la realización de intervenciones arqueológicas en el marco del proyecto Fondecyt 1221106 "Procesos de complejización social de los cazadores - recolectores de la segunda parte del holoceno medio (CA. 7000 - 4000 CAL AP) En la Puna de Atacama: una aproximación multidisciplinaria desde la cuenca media / alta del Río Loa" (Ingreso CMN N° 6304 del 11.10.2022).

57. La Sra. Leonor Adán Alfaro, arqueóloga, por correo electrónico del 05.10.2022, remite antecedentes para solicitar la inscripción de la Colección Alfarera Collilelfu y de la Sala Museo Collilelfu de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6311 del 11.10.2022).

58. Por correo electrónico del 11.10.2022 se remite denuncia por deterioro y mal estado de los petroglifos de Las Lizas, ubicados en la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6313 del 11.10.2022).

59. El Sr. Sebastián Olmos Torres, arquitecto, por correo electrónico del 12.10.2022, remite solicitud de permiso de intervención arqueológica del Sitio Chanavaya 01, que se enmarca en las labores de compensación del proyecto: "Estudio de conservaciones y prefactibilidad de mejoras de instalaciones de sistemas de agua potable rural de la Región de Tarapacá", costa sur de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6320 del 12.10.2022).

60. La Sra. Carolina Vera Ramírez, de la OTP de Chiloé, por correo electrónico del 12.10.2022 remite informe de reunión del 11.10.2022 con representantes de la Asociación Indígena Consejo Mayor de Caciques y Comunidades Huilliches de Chiloé, para resolver dudas sobre la confección de un plan de manejo para la protección del conchal en sector Ten-Ten en la comuna de Castro, Provincial de Chiloé (Ingreso CMN N° 6323 del 12.10.2022).

61. El Sr. Luis Mardones Olivares, prefecto, Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos contra la Salud Pública y Medio Ambiente Metropolitana, PDI, por Ord. N° 628 del 03.10.2022 y en el marco de la causa RUC N° 2200851642-5, solicita informar calidad de MN y coordinar una visita técnica en relación a denuncia por intervención de sitio arqueológico de la Arboleda de Cunlagua, Valle de Chalinga, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6325 del 12.10.2022).



62. Por correo electrónico del 12.10.2022, se complementa Ingreso CMN N° 5937-2022, del arqueólogo Dhirodatta Vila Caviedes, correspondiente al Informe Ejecutivo de Excavación Arqueológica en el marco del proyecto "Obras Integrales en Plaza de Encuentro Arturo Prat, en la comuna de Taltal, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 6328 del 12.10.2022).

63. La Sra. Marta Dietz Arauz, Directora Turismo (S), Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, por correo electrónico del 03.10.2022, solicita colaboración con información, diagnóstico o estudio de sitios arqueológicos del borde costero de la comuna de Puerto Montt (Ingreso CMN N° 6337 del 12.10.2022).

64. El Sr. Martín Maldonado Parada, arqueólogo, por correo electrónico del 14.10.2022 remite informe ejecutivo de diagnóstico de materiales arqueológicos del proyecto "Conservación Medidas Prioritarias Edificio MOP de Iquique, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 6362 del 14.10.2022).

65. El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional (S) del Instituto Nacional de Deportes de Chile, por oficio N° NC-02557 del 13.10.2022, solicita pronunciamiento del informe mensual de monitoreo arqueológico de septiembre de 2022 del proyecto "Centro de Entrenamiento de Deportes de Contacto" (CEDC), en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 6366 del 14.10.2022).

66. El Sr. Javier Derpich Valdés, Fundación Internacional para la Cultura y Ciencias de la Vida, por correo electrónico del 14.10.2022 informa sobre la identificación de geoglifo en estado de riesgo denominado "wayk'a", en la Región de Tarapacá; remite propuesta para su protección, y consulta por factibilidad y protocolos para su aplicación (Ingreso CMN N° 6368 del 14.10.2022).

67. El Sr. Félix Gallardo Seura, Inspector Fiscal de la Dirección Regional de Vialidad del MOP de Antofagasta, por Ord. N° 20 del 14.10.2022 solicita reconsideración de tramos y autorización para inicio de obras en sector sin presencia de sitios arqueológicos, en el proyecto "Mejoramiento ruta B-241, Eje Licancabur, Pasada Urbana San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 6369 del 14.10.2022).

68. El Sr. Jorge Loncomilla Sanhueza, Jefe Dirección de Vialidad del MOP de Los Lagos, por Ord. N° 1819 del 14.10.2022 informa la paralización de obras y solicita efectuar una reunión, con motivo de la afectación de 19 sitios arqueológicos en el marco del proyecto "Conservación Global Mixto de Caminos, Por Nivel de Servicio y Serie de Precios Unitarios de la Provincia de Llanquihue, comuna de Calbuco, Etapa 1, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 6372 del 14.10.2022).

69. El Sr. Luis Mardones Olivares, prefecto, Jefe Brigada Investigadora de Delitos contra la Salud Pública y Medio Ambiente Metropolitana, PDI, mediante Oficio Ord. N° 653 del 11.10.2022, solicita información y efectuar una visita técnica en el marco de la orden de investigar RUC N°



2200794334-6, emanada de la Fiscalía Regional Metropolitana, en relación a denuncia por venta ilícita de MA (Ingreso CMN N° 6373 del 14.10.2022).

70. La I. Corte de Apelaciones de Copiapó, en el marco del Recurso de Protección del 13.10.2022, protección interpuesto por la comunidad indígena Colla Pai Ote en relación a permiso de prospección y excavación arqueológica en el Salar de Maricunga, Región de Atacama, solicita evacuar informe (Ingreso CMN N° 6376 del 14.10.2022).

71. El Sr. Felipe Villela Toro, arqueólogo, por correo electrónico del 14.10.2022, complementa Ingreso CMN N° 6016 del 28.09.2022, realizado por el Serviu de la Región del Maule, con solicitud de permiso de excavación arqueológica vinculada al proyecto "Paseo peatonal Domingo Leal, comuna de Pelarco" (Ingreso CMN N° 6381 del 14.10.2022).

72. La Sra. Constanza Andrea Cortés Rodríguez, Schmidt y Restrepo arquitectos, envía FSA para excavación arqueológica para el proyecto de investigación "Puesta en Valor de la Misión Cristo Crucificado de Niebla Constanza", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6388 del 15.10.2022).

73. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1145 del 14.10.2022 solicita pronunciamiento a Ingresos CMN N° 1138-2022 y N° 1248-2022, correspondientes a antecedentes numerales 4 y 5 de obra: "Restauración Villa Viña de Cristo, Copiapó", MH de la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6390 del 17.10.2022).

74. La Sra. Valentina Meir Verdejo, arqueóloga de Ferrovial Construcción Chile S.A., por correo electrónico del 16.10.2022 remite informe mensual N° 25 de septiembre del 2022, del proyecto "Mejoramiento y ampliación ruta CH-25, tramo Carmen Alto-Calama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6392 del 17.10.2022).

En el marco de la construcción del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales Puchuncaví", Región de Valparaíso:

75. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 17.10.2022, remite FSA y anexo para solicitud de permiso de rescate arqueológico del sitio Quirilluca 60 (Ingreso CMN N° 6400 del 17.10.2022).

76. El Sr. Raúl Vitar Fajre, Gerente General de Canopsa, por carta GG N° 256 del 19.10.2022 entrega informe de monitoreo arqueológico (MAP) correspondiente a septiembre de 2022 (Ingreso CMN N° 6449 del 19.10.2022).

77. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 17.10.2022 remite el informe de monitoreo arqueológico de septiembre del 2022 del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Concón - Reñaca", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6401 del 17.10.2022).

78. La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora (S) del Servicio de Salud de Ñuble, por Ord. N° 990 del 14.10.2022 remite informe de monitoreo arqueológico de septiembre del 2022 del proyecto Construcción Nuevo del Hospital Regional de Ñuble (Ingreso CMN N° 6403 del 17.10.2022).

79. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga y abogada, por correo electrónico del 18.10.2022 solicita permiso para la extracción del país de restos del hueso petroso (cráneo) de 12 camélidos (*Lama sp.*) del sitio El Olivar excavados durante la etapa de rescate en el marco del proyecto mejoramiento Ruta 5 tramo La Serena-Vallenar. PK 473.500-485.200, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo. Sacyr S.A. (Ingreso CMN N° 6422 del 18.10.2022).

80. El Sr. Víctor Contreras Oyarzo, Director Regional de Vialidad, MOP de Tarapacá, mediante Ord. N° 1221 del 18.10.2022 responde Ord. CMN N° 3212-2022, con respecto a la revisión de informe "Evaluación y Propuesta de Gestión Arqueología, Antropología y Paleontología" del proyecto "Mejoramiento Ruta 1, cuesta Guanillos-cuesta Pabellón de Pica, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 6424 del 18.10.2022).

81. La Sra. Carola Marín Rivero, Directora Nacional (S) de Obras Portuarias del MOP, mediante Ord. DOP N° 789 del 17.10.2022, remite línea de base arqueológica del proyecto "Diseño Construcción Infraestructura Portuaria Caleta Hornitos, Mejillones", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6431 del 18.10.2022).

82. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por correo electrónico del 19.10.2022 remite carta de aceptación de los materiales arqueológicos ya recuperados y por recuperar en el área del proyecto Habilitación Servicio de Alta Resolutividad SAR Cesfam 1, en el MH Consultorio N° 1 Doctor Ramón Corbalán Melgarejo, en la comuna de Santiago, firmada por don Mario Castro, Director del Museo Nacional de Historia Natural (Ingreso CMN N° 6445 del 19.10.2022).

83. La Sra. Patricia Callpa Sarmiento, Directora Regional de Obras Portuarias MOP de Tarapacá, por correo electrónico del 19.10.2022, remite Plan de Manejo de Sitios Arqueológicos con Anexos 1 y 2, y línea de Base Arqueológica y Patrimonial, en el marco del proyecto "Conservación Obras Eléctricas Muelle Prat", Iquique, proyecto N° 7296, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6456 del 20.10.2022).

84. El Sr. Roberto Francesconi Riquelme, de la Coordinadora Regional del Medio Ambiente, por Oficio N° 780 del 19.11.2022 solicita al CMN investigar el paradero de una "ánfora" encontrada en faenas de extracción de moluscos por parte de pescadores artesanales en las playas de la comuna de Penco, Región del Biobío, -en fecha no determinada- quienes la extrajeron sin informar al CMN (Memorándum OTR N° 88-22, Ingreso CMN N° 6472 del 20.10.2022).

85. El Sr. Enrique Canales Briones, Fiscal Adjunto, Jefe Fiscalía Local de Castro, por Ord. N° 4803 del 20.10.2022 solicita informe respecto del hallazgo de osamentas del 12.07.2022, encontradas en el sector de Notuco, comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6514 del 21.10.2022).

86. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA, por correo electrónico del 04.10.2022, remite solicitud de autorización para llevar a cabo 46 unidades de rescate arqueológico en el sitio arqueológico "Casa Loma", en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Propuesta de Modificación del Plan Regulador Comunal de Valparaíso sector Tranque La Luz", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6526 del 21.10.2022).

87. El Sr. Christopher White Bahamondes, Alcalde de San Bernardo, por Ord. N° 2270 del 30.08.2022, solicita información respecto a compensaciones comprometidas por daños en MH Pucará de Chena (Ingreso CMN N° 6528 del 21.10.2022).

88. El Sr. Germán Recabarren Green, instructor de buceo y operador turístico, por correo electrónico del 21.10.2022 solicita al CMN autorización para el descenso de dos buzos al naufragio SMS Dresden en Bahía Cumberland, Isla Robinson Crusoe (Ingreso CMN N° 6543 del 21.10.2022).

89. La Sra. Alexandra Joo Villablanca, encargada OTR de Antofagasta, por correo electrónico del 21.10.2022, remite 13 fotos adjuntas, recepcionadas por una fuente anónima, tomadas el 12.09.2022, y que dan cuenta de posibles daños a MN donde evidencian profanación de tumbas en el Cementerio de Gatico y daños en el cierre del mismo cementerio por el paso de maquinaria pesada para habilitar camino de acceso a la playa por parte de la Comunidad ecológica y deportiva Kankunapa de Tocopilla (Ingreso CMN N° 6030 del 29.09.2022).

Comisión de Patrimonio Histórico

90. El Sr. Alvaro Rojas Monje, Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del Serviu Región del Biobío, remite Ord. N° 8102 del 11.10.2022, en relación con proyecto de intervención del MP Memorial Inmolación Sebastián Acevedo Becerra, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta antecedentes (Ingresos CMN N° 6343 del 13.10.2022 y N° 6415 del 18.10.2022).

91. La I. Municipalidad de Maipú remite Formulario de denuncia de presunto daño a MN y fotografías, en relación al MP a Santiago Bueras, comuna de Maipú, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6355 del 13.10.2022).

92. La Sra. Olivia Farías, Directora (S) Cementerio General, remite Ord. CG N° 214 del 13.10.2022, que adjunta Memoria Explicativa de octubre de 2022 y planimetrías, para subsanar indicaciones del proyecto de intervención del espacio público Cristo Rico y Cristo Pobre, ubicados en el Casco Histórico del Cementerio General, MH de la comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6367 del 14.10.2022).

93. El Sr. Alex Rich Ehrlich, Capitán de Navío, Gobernador Marítimo de Iquique, por Ord. N° 12.000/64 del 13.10.2022, responde consulta de opinión sobre la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria del Campamento de Prisioneros Políticos de Pisagua, comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6385 del 14.10.2022).

94. El Sr. Franco Gandolfo, Gerente General (S) de la Empresa Portuaria Valparaíso, mediante carta GL/107/2022 del 07.10.2022 y fotografías, solicita al CMN instruya y/o autorice a la EPV, intervenir la base del MP a Cristóbal Colón, ubicado en el Muelle Prat, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6399 del 17.10.2022).

95. La Sra. Paulina Schaffer, Centro de Estudios Culturales Aplicados Ltda., remite memoria explicativa y documentación asociada para solicitar la autorización para el proyecto de memoria en el MH Primera comisaria de Ancud, comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6436 del 18.10.2022).

96. El Sr. Diego Andrés Acuña, abogado, Coordinador de la Procuraduría Fiscal de Santiago del CDE, mediante Ord. N° 3502 del 21.10.2022, responde Ord. CMN N° 3422 del 29.08.2022, por daño a MN tipificado en el artículo 38° de la Ley N° 17.288, respecto del MH Parque por la Paz Villa Grimaldi, ubicado en Av. José Arrieta N° 8401, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6521 del 21.10.2022).

97. El Sr. Pablo Veloso, administrador público, remite respuesta al Ord. CMN N° 3769 del 22.09.2022, sobre la intervención del MP al Almirante Miguel Grau Seminario, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6537 del 21.10.2022).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

98. La Sra. Marcela Ortiz Schulthess, arquitecta del Museo Vicente Huidobro, por correo electrónico del 12.10.2022, responde Ord. CMN N° 3054-2022, el cual solicita antecedentes adicionales del proyecto "Reparación de muro perimetral Museo Vicente Huidobro", ubicado en calle Vicente Huidobro N° 1001, en la ZT de la comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6349 del 13.10.2022).



99. El Sr. Eduardo Valderrama Martínez, arquitecto, por correo electrónico del 12.10.2022 solicita autorización para realizar trabajos de habilitación para una nueva casa habitación en la propiedad ubicada en el lote 3B de la ZT Villa García, comuna de Cunco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6351 del 13.10.2022).

100. La Sra. María Regina Abusleme Lama, arquitecta, por correo electrónico del 12.10.2022 remite antecedentes del proyecto Galpón/Oficina ubicado en la calle Compañía de Jesús N° 1832, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6352 del 13.10.2022).

101. La Sra. Camila Rojas Rivera, arquitecto, Depto. Asesoría Urbana, SECPLA, I. Municipalidad de La Serena, por correo electrónico del 13.10.2022 reingresa expediente del proyecto habilitación acceso Edificio Ex Cema Chile, ubicado en Los Carreras N° 564, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 6356 del 13.10.2022).

102. La Sra. Karen Sepúlveda Hernández, por correo electrónico del 13.10.2022 solicita autorización para intervención en calle Maipú N° 474, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6365 del 14.10.2022).

103. El Sr. Luis Mardones Olivares, Prefecto, Jefe Brigada Investigadora de Delitos contra la Salud Pública y Medio Ambiente Metropolitana, PDI, por Ord. N° 663 del 13.10.2022 solicita informar si el inmueble ubicado en calle Carmen N° 35, comuna de Santiago, se encuentra declarado en alguna categoría de MN, en el marco de la causa RUC N°2210044271-3, por el delito de violación de morada (Ingreso CMN N° 6374 del 14.10.2022).

104. El Sr. Alejandro Escobar Lobos, SECPLA, I. Municipalidad de Valparaíso, por Ord. N° 251 del 14.10.2022, remite expediente correspondiente al proyecto denominado "Mejoramiento Espacio Público Avenida Brasil, etapas 3 y 4, Valparaíso", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6377 del 14.10.2022).

105. El Sr. Pablo Andrade Harrison, arquitecto, por correo electrónico del 14.10.2022 responde Ord. CMN N° 2771 del 14.07.2022, en relación al proyecto de locales comerciales en El Sauce N° 110, ZT Centro histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6378 del 14.10.2022).

106. La Sra. Vivian Quiñonez Antivilo, Fiscal Adjunto, Fiscalía Local de Viña del Mar, por Ord. N° 10418 del 14.10.2022, solicita informe técnico en el marco de la causa RUC N°2100235886-4, por daños a MN, por eventuales perjuicios a los atributos patrimoniales del MH Teatro Municipal de Viña del Mar, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6380 del 14.10.2022).



107. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1145 del 14.11.2022 remite antecedentes para revisión y aprobación del proyecto "Restauración Arquitectónica Ex Aduana", MH Edificio de la Aduana de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6389 del 14.10.2022).

108. El Sr. Carlos Ortiz, encargado OTR del Ñuble, por correo electrónico del 14.10.2022, remite denuncia anónima sobre una ampliación de vivienda no autorizada en calle Chacabuco N° 420, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 6393 del 17.10.2022).

109. El Sr. Francisco Javier León Rozas, por formulario del 17.10.2023, solicita autorización para intervención en calle Estanislao Oyarzún N° 475, en la ZT de la comuna de Canela, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6396 del 17.10.2022).

110. El Sr. Juan Pablo Fuenzalida Calquín, por formulario del 17.10.2023 solicita autorización para intervención en inmueble de calle Camino a la Virgen S/N°, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6404 del 17.10.2022).

111. El Sr. Felipe Gallardo Gastelo, arquitecto patrocinante, por correo electrónico del 17.10.2022, solicita timbraje según Ord. CMN N° 2859 del 22.06.2017, de proyecto en el MH Casa del Escritor, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6406 del 18.10.2022).

112. El Sr. Mauricio Quiroz Chamorro, Alcalde de Putaendo, por oficio N° 758 del 12.10.2022, remite expediente técnico del proyecto "Construcción Área de servicios, Avenida Alejandrina Carvajal, comuna de Putaendo, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6407 del 18.10.2022).

113. El Sr. Fernando Salazar A., propietario, por correo electrónico del 17.10.2022 solicita autorización para la regularización del inmueble en calle Comercio N° 20073, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6409 del 18.10.2022).

114. El Sr. Jonathan Velásquez Ramírez, Alcalde de Antofagasta, por Ord. N° 3736 del 17.10.2022, solicita autorización para conservación de pintura de fachada de Casa de la Cultura, MH Edificio de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, comuna de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6413 del 18.10.2022).



115. El Sr. Bernardo Hernández Chavarría, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales (S), por Ord. N° SE07-002774 del 29.09.2022, consulta si es MN la construcción existente en calle Montt N° 522, comuna de Constitución, Región del Maule; adjunta plano fiscal N° VII-2-157- CU y fotografía (Ingreso CMN N° 6414 del 18.10.2022).
116. La Sra. Leslie Villarroel Peñailillo, por formulario del 18.10.2023 solicita autorización para intervención en espacio público entre calle José Tomás Ramos, entre Escalera Jara y Plaza de la Justicia, ZT Plaza Sotomayor de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6419 del 18.10.2022).
117. El Sr. Sergio Ventura Becerra, DOM de Providencia, por Ord. N° 5368 del 12.10.2022, responde Ord. CMN N° 3832-2022, en relación a obras ejecutadas sin autorización en calle Alberto Magno N° 1338, ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6420 del 18.10.2022).
118. La Sra. Marlene Mamani M., Jefa de Proyectos, I. Municipalidad de Pozo Almonte, por correo electrónico del 18.10.2022, remite antecedentes del proyecto "Mejoramiento Rotonda Sur, La Tirana", ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6426 del 18.10.2022).
119. El Sr. Antonio Román Leighton, SECPLA, I. Municipalidad de Conchalí, por correo electrónico del 18.10.2022, responde al Ord. CMN N°3717 del 20.09.2022, por intervención en Avda. Independencia N° 3499, MH Casa Consistorial de Conchalí, Ex casa patronal de la Chacra Lo Negrete, comuna de Conchalí, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6429 del 18.10.2022).
120. El Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, Gobernador Regional de Tarapacá, por oficio N° 1759 del 14.10.2022, solicita el nombramiento de un integrante permanente en la Comisión Regional de Usos del Borde Costero (CRUBC), Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6434 del 18.10.2022).
121. La Dirección de Servicios de la Universidad de Concepción por correo electrónico 14.10.2022, remite antecedentes para autorización de Remodelación Auditorio Claudio Gay, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas del MH Campus Central de La Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6444 del 19.10.2022).
122. Por correo electrónico del 17.10.2022, se recibe denuncia anónima sobre el mal estado y peligro por caída de estructuras del MH Las casas y parque de Peñalolén, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6447 del 19.10.2022).



123. El Sr. Jorge Silva Merino, Representante Legal de la Primera Iglesia Metodista Pentecostal, remite proyecto de pintura de fachada en el MH Catedral Evangélica de Chile, Av. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 3644, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6448 del 19.10.2022).

124. El Sr. Matías Jarpa Valencia, por formulario del 19.10.2023 solicita autorización de intervención en calle Londres N° 46, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6454 del 19.10.2022).

125. El Sr. Ariel Hernán González Fuentes, por formulario del 20.10.2023 solicita autorización de intervención en calle García Reyes N° 77, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6486 del 20.10.2022).

126. El Sr. Alejandro Weinstein Menchaca, por formulario del 20.10.2023 solicita autorización de intervención en calle Tarapacá N° 1287, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6491 del 20.10.2022).

127. El Sr. Luis Alfredo Ortuya Penroz, por formulario del 20.10.2023 solicita autorización de intervención en Avda. Brasil N° 201, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6492 del 20.10.2022).

128. El Sr. Gonzalo Baus Bou, arquitecto, Arquitesis Ltda., por carta del 20.10.2022 remite proyecto de ampliación mayor en inmueble Corporación Educacional Colegio San Antonio, ubicado en calle Santo Domingo N° 2314, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6502 del 21.10.2022).

129. El Sr. Sergio Quintana Felice, arquitecto, por carta del 04.10.2022 solicita autorizar anteproyecto de crecimiento de pisos 3 y 4, más remodelaciones en Colegio San Ignacio, ubicado en calle Alonso de Ovalle N° 1452, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6503 del 21.10.2022).

130. El Sr. César Corvalán Sanhueza, Alcalde (S), I. Municipalidad de Algarrobo, por Ord. N° 839 del 12.10.2022 solicita pronunciamiento para realizar obras de mejoramiento en muro y fachada del inmueble municipal (Casa de la Cultura) que se encuentra dentro del área denominada como ZT Sector del Balneario Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6520 del 21.10.2022).



131. El Sr. Carlos Freddy Miranda Zuleta, Director Escuela de Arquitectura, Universidad Católica del Norte, por correo electrónico del 20.10.2022, remite expediente referido al levantamiento parcial de Gatico (sector casona y parte del cementerio), con uso de tecnologías BIM, elaboradas por el académico Dr. Carlos Miranda Zuleta en el marco del proyecto FIC-R 2018 "Red BIM adopción y transferencia tecnológica Building Information Modeling red regional" (2020-2022) (Ingreso CMN N° 6525 del 21.10.2022).

132. La Sra. Carla Yévenes, arquitecta, por correo electrónico del 17.10.2022 solicita autorización del proyecto de cubiertas de acceso para las 56 viviendas del Condominio Quinturay, ubicado en General Lagos N° 1820, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Memo OTR Los Ríos N° 45-22, Ingreso CMN N° 6540 del 21.10.2022).

133. El Sr. Adolfo Quiroz Lütjens, Director Regional de la DAMOP de Los Ríos, por Oficio N° 846 del 20.10.2022 remite información complementaria al caso N° 1529-2022 (Ord. DA Los Ríos N° 171 del 02/03/2022), que solicita pronunciamiento respecto del impacto que hubiera generado en el MH Teatro Galia, comuna de Lanco, el haber efectuado el cambio de ascensor en el edificio para mantener la ruta accesible en ambos niveles. Lo anterior, en el marco del proceso de seguimiento de la CGR a la obra "Restauración y Puesta en Valor Teatro Galia de Lanco" (Memo OTR Los Ríos N° 46-22, Ingreso CMN N° 6541 del 21.10.2022).

134. El Sr. Sebastián Pavez Salinas, por formulario del 21.10.2022 solicita autorización para intervención en calle Catedral N° 1053, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6542 del 21.10.2022).

135. El Sr. Alan Fox Iguait, PROSALOM, por formulario del 22.10.2022 solicita autorización para obras de contingencia en inmueble de calle Santo Domingo N° 961, MH Iglesia y convento de Santo Domingo, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6547 del 21.10.2022).

136. El Sr. Marco Contreras B., arquitecto, por correo electrónico del 21.10.2022, adjunta "Plan de Mantenimiento" con los principales lineamientos de las labores de mantención que permitan asegurar el resguardo del MH Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N°6549 del 24.10.2022).

137. El Sr. Juan Vera Gatica, por formulario del 24.10.2022 solicita autorización de la intervención ejecutada en calle O'Higgins N° 519, ZT Centro histórico de la ciudad de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6558 del 24.10.2022).

138. El Sr. Juan Pablo Solimano, arquitecto, Director Nacional Sociedad Nacional de Bellas Artes, por correo electrónico del 24.10.2022, remite procedimiento para el retiro de torreones en el marco del proyecto de reparación de fachada del MH Edificio denominado Palacio de la Alhambra, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6559 del 24.10.2022).

139. El Sr. Pablo Briceño González, arquitecto, Presidente ONG Poloc, por correo electrónico del 21.10.2022 remite antecedentes de la Etapa 3 del estudio en curso "Elaboración del Plan de Manejo y Lineamientos de Intervención para el Parque Forestal, inserto en la Zona típica o Pintoresca Parque Forestal y entorno que señala", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6564 del 24.10.2022).

140. La Sra. Bernardita Soto Velasco, Gerente General, Fundación Basílica del Salvador, por correo electrónico del 22.10.2022 remite documentos para efectuar el cambio de titularidad del arqueólogo a cargo del permiso de rescate del proyecto MH Basílica del Salvador, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6565 del 24.10.2022).

141. El Sr. Iván Infante Chacón, Alcalde de Pica, por oficio N° 751 del 31.08.2022, solicita revisión de expediente para posterior aprobación de reparaciones en el MH Parroquia San Andrés de Pica, comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6568 del 24.10.2022).

142. La Sra. Elizabeth Hernández Henríquez, arquitecta, por correo electrónico del 22.10.2022, remite proyecto de intervención en Calle Cuatro Norte N° 24, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6570 del 24.10.2022).

143. El Sr. Julio Fuentes Alarcón, Alcalde de Cobquecura, por oficio N° 769 del 24.10.2022, remite planimetría y EETT para timbraje, según Ord. N° 304 del 19.01.2022, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región Ñuble (Ingreso CMN N° 6575 del 24.10.2022).

144. El Sr. Fernando Vallejo Martínez, Director de Ornato, Parques y Jardines de la I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 141 del 17.10.2022, solicita la autorización del proyecto "Recuperación Cabezal Parque Forestal", entre Avda. Cardenal José María Caro, Avda. Recoleta y calles Pío Nono, Merced, Ismael Valdés Vergara, José Miguel de la Barra y Miraflores, en la ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6580 del 24.10.2022).

145. El Sr. Claudio Alejandro Quezada Cabrera, Inmobiliaria El Ciervo Ltda., por formulario del 24.10.2022 solicita autorización de la intervención ejecutada en calle San Martín N° 32, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6587 del 24.10.2022).

146. La Sra. Jenny Del Perú Espinoza, arquitecta, por correo electrónico del 24.10.2022, remite el proyecto de intervención en Departamento N° 228 del Edificio Portal Fernández Concha, en calle Plaza de Armas N° 960, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6593 del 25.10.2022).

